



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL



**ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO Y ADMINISTRACIÓN
UNIDAD TEPEPAN**

SEMINARIO:

**“LA GESTIÓN DE APOYOS INSTITUCIONALES VIGENTES
PARA LAS PEQUEÑAS EMPRESAS MEXICANAS”**

TEMA:

**LA GESTIÓN DE APOYOS PARA CONSOLIDAR COMO
SOCIEDAD COOPERATIVA “LA CASA DE DULCE
TAMALIZ” A TRAVÉS DE PROGRAMA FONAES**

INFORME FINAL QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE:

LICENCIADO EN RELACIONES COMERCIALES

PRESENTA

GABRIELA LÓPEZ ROSANO

CONDUCTORES DE SEMINARIO:

L.E. JAIME CALDIÑO CEDILLO
L.E. VIANEY CHÁVEZ AYECAC
L.R.C. MÓNICA SAMANTHA RUBIO

AGRADECIMIENTOS

AL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

En profunda deuda por cambiar mi destino y el de mi familia, por el honor de haber estudiado en sus aulas, y por la oportunidad de una mejor vida.

A MI ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO Y ADMINISTRACIÓN

Por el privilegio de educarme con los valores éticos y profesionales más altos y formarme con conciencia y espíritu de lucha, pero sobre todo, por la oportunidad para concluir mis estudios después de ser mamá.

A MIS PROFESORES

Por transmitir su espíritu en cada clase y por el aprendizaje que va más allá de los libros.

INDICE

LISTA DE IMÁGENES	6
ABREVIATURAS	8
INTRODUCCIÓN	10

CAPÍTULO I

ANTECEDENTES HISTÓRICOS Y ECONÓMICOS DE LAS PYMES

1.1 La nueva configuración mundial	12
1.2 Influencia de los cambios mundiales en México	14
1.3 Políticas económicas del Distrito Federal	20

CAPÍTULO II

EL CONTEXTO DE LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (PYMES)

2.1 Antecedentes mundiales	24
2.2 Concepto	28
2.3 Importancia	31
2.4 Políticas de apoyo	32
2.5 Programas de apoyo federal	35
2.5.1 FONAES	35
2.5.2 Reglas de Operación	37
2.5.3 Convocatoria	43

CAPÍTULO III

LAS SOCIEDADES COOPERATIVAS (SC)

3.1 Antecedentes históricos	45
3.2 Definición	50
3.3 Políticas de Fomento Cooperativo	51
3.4 Marco legal de las Sociedades Cooperativas	52
3.4.1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	52
3.4.2 Código de Sociedades Mercantiles	54
3.4.3 Ley de Sociedades Cooperativas	57
3.4.4 Ley de Inversión extranjera	62
3.4.5 Otras leyes Generales	63
3.5 Procedimiento para la constitución legal de una Sociedad Cooperativa	64

CAPÍTULO IV

CASO PRÁCTICO

4.1 Resumen Ejecutivo	107
4.2 Antecedentes	108
4.3 Análisis FODA	115
4.4 Diagnóstico de la Situación	119
4.5 Planeación Estratégica	120
4.6 Estudio de Mercado	126

4.7 Plan de Marketing	133
4.7.1 Programa de Promoción de Ventas	134
4.7.2 Plan de Medios	137
4.7.3 Presupuesto de Marketing	141
4.7.4 Cronograma de Marketing	143
4.8 Recurso Humano	144
4.9 Operaciones	146
4.10 Estudio Técnico	153
4.11 Recursos Materiales	156
4.12 Estudio económico-financiero	158
4.13 Análisis Costo Beneficio	162
4.14 Beneficio Social	163
CONCLUSIONES	164
RECOMENDACIONES	167
BIBLIOGRAFÍA	168
ANEXO	

IMÁGENES

Tablas

Tabla 1. Clasificación de las empresas	29
Tabla 2. Promedio de Ventas Centro Urbano	109
Tabla 3. Promedio de Ventas 2011 El Yaqui	109
Tabla 4. Promedio de Ventas 2011	110
Tabla 5. Promedio de Ventas 2011 Mercado	110
Tabla 6. Promedio de Ventas 2011 Km. 25	110
Tabla 7. Matriz EFI	116
Tabla 8. Matriz EFE	117
Tabla 9. Matriz Peyea	118
Tabla 10. Nivel de Ingresos de la Población Cuajimalpa	129
Tabla 11. Sectores económicos de Cuajimalpa	130
Tabla 12. Pauta de promoción	134
Tabla 13. Pauta de promoción Combo	135
Tabla 14. Pauta de Plan de Medios	139
Tabla 15. Presupuesto de Marketing	141
Tabla 16. Presupuesto de Plan de medios	142
Tabla 17. Total de totales para presupuesto de Marketing	142
Tabla 18. Cronograma del Plan de Marketing	143
Tabla 19. Organigrama	144
Tabla 20. Insumos requeridos para producción	146
Tabla 21. Insumos requeridos para producción anual	149
Tabla 22. Procesos de producción de tamales	150
Tabla 23. Proceso de producción de atole	151
Tabla 24. Proceso de producción de cochinita pibil	152
Tabla 25. Características del local	154
Tabla 26. Costos de Servicios Auxiliares	154
Tabla 27. Cotización de Recursos Materiales	157

Tabla 28. Pronóstico de Ventas	159
Tabla 29. Determinación de Sueldos y Salarios	160
Tabla 30. Costos Fijos y Variables	160
Tabla 31. Cálculo de depreciación de activo fijo	160
Tabla 32. Inversión anual requerida	160

Gráficas

Gráfica 1. Total de empresas en México por Sector	22
Gráfica 2. Crecimiento de ventas por año	111
Gráfico 3. Ventas de PYMES en la Industria	113
Gráfica 4. Estimado de ventas por producto	114

Imágenes

Imagen 1. Cuajimalpa	109
Imagen 2. Yaqui	109
Imagen 3 Mercado #2	109
Imagen 4. Km 25	110
Imagen 5. Logo	120
Imagen 6 Mapa de Cuajimalpa	128
Imagen 7. Centro Comercial Santa Fe	132
Imagen 8. Vista Hermosa	132

INTRODUCCIÓN

La presente investigación tiene como objetivo la aplicación del conjunto de conocimientos para consolidar una empresa productora y comercializadora de derivados del maíz como tamales y atoles con un alto margen de utilidad, por lo cual en base a un diagnóstico de la situación actual del negocio y el entorno socioeconómico donde se desarrolla, se plantea la creación de una marca, la diversificación de sus productos y la implementación de una serie de herramientas mercadológicas que permitan el crecimiento sostenido de la organización.

Esta investigación se deriva de la necesidad de crear una cooperativa que contribuya a la creación de empleo y a la mejorar del nivel de vida de quienes participan en ella, con el propósito de enaltecer las bondades de la comida mexicana, que hoy en día es reconocida como Patrimonio Nacional de la Humanidad y que es producto de nuestras raíces y generosidad de nuestra tierra.

Con la consolidación de la empresa “La casa de Dulce Tamaliz” nuestra cooperativa, apoyará al crecimiento y mejora de nuestro país, al contar con cooperativas como proveedores que al igual que nosotros, fomentan el empleo en el campo, el consumo interno de recursos propios y por supuesto, brindar a todos los que participan en ella la oportunidad de desarrollo a través de apoyos que permita alcanzar metas de expansión incluso en territorio extranjero.

A través de la aplicación de los conocimientos adquiridos en mi formación profesional como Licenciado en Relaciones Comerciales, esta investigación busca dar un enfoque ético, profesional e innovador a la

Consolidación de una Cooperativa a través de la gestión de fondos federales, que permitan a la Casa de Dulce ser una organización rentable y reconocida como la mejor en su género, en un ámbito nacional con una proyección de largo plazo a mercados extranjeros, al mismo tiempo que me permita obtener con el desarrollo y presentación de la presente investigación el título como Licenciado en Relaciones Comerciales y concluir con mi formación académica.

Por tales motivos, la presente investigación se desarrolla de la siguiente manera:

En el primer capítulo llamado "Antecedentes históricos y económicos de la PYMES", desarrollo el contexto en el que los sucesos de carácter mundial influenciaron a México en su economía, y las nuevas formas de organización que adoptó ante la apertura comercial y la globalización que originaron, el desempleo masivo de empleados gubernamentales y la carestía de las familias mexicanas.

En el segundo capítulo ["El contexto de las PYMES"](#), se exponen los antecedentes, el concepto y la importancia que tienen en nuestro país este rubro de empresas ante la situación económica actual, así como los programas y subsidios que existen para la consolidación de las mismas, especificando el más apropiado para nuestra cooperativa, la cual se desarrolla en el tercer capítulo "Sociedades Cooperativas", con un sustento legal, anexando la documentación requerida para gestionar los recursos federales del programa FONAES y el Plan de Negocios correspondiente que se desarrolla en el capítulo cuarto para consolidar la Casa de Dulce e implementar una serie de estrategias que le permita alcanzar los objetivos que se plantean en el mis

CAPÍTULO I. ANTECEDENTES SOCIOECONÓMICOS DE LAS PYMES

1.1 La nueva configuración mundial

Al término de la Segunda Guerra Mundial con el propósito de volver a estructurar la economía mundial en todos sus ámbitos se creó el Fondo Monetario Internacional (FMI), cuyo propósito eran la promoción de políticas cambiarias sostenibles a nivel internacional, facilitar el comercio para crear empleos y reducir la pobreza. Así mismo, la convención de las Naciones Unidas fundó el Banco Mundial en Washington, integrado por 186 países miembros con la misión de reducir la pobreza mediante préstamos de bajo rédito, créditos sin intereses a nivel bancario y apoyos económicos a las naciones en desarrollo. Ambos organismos fueron creados con la intención de subsanar la economía, pero también para dar fortaleza a Estados Unidos quién junto con el régimen socialista dominaba la economía mundial.

Sin embargo, después de la caída del socialismo real cuando los bloques capitalistas y socialistas de Alemania se unificaron después de la caída del muro de Berlín y terminó la guerra fría en 1990, Estados Unidos se colocó como la primer potencia hegemónica Militar y económica del mundo debido a que solo quedaban cuatro países con permanencia del sistema socialista al término de la perestroika: China, Corea del Norte, Vietnam del Norte y Cuba, hechos que permitieron a E.U. establecer una nueva configuración económica y promulgar diez políticas económicas plasmadas en el Consenso de Washington que de un principio se aplicaron a los países latinoamericanos en la década de los años 70 del siglo anterior.

Este consenso nació como medida económica para crear una disciplina presupuestaria global (en donde el presupuesto público no podía tener déficit), obligó a volver a organizar el gasto público para concentrar sus recursos en los sectores más rentables (dar paso a la inversión privada para aquellos sectores que no convenían al Estado) y re planteó ampliar los impuestos por medio de una reforma impositiva para liberar los tipos de intereses. Pero los cambios más importantes fueron la la eliminación de regulaciones para maximizar la productividad y poder competir en un escenario mundial libre sin aranceles aduaneros y ni barreras para la inversión extranjera directa”.¹

En resumen, el Consenso de Washington impulsó la apertura comercial y fomentó la inversión privada, reduciendo al mínimo la intervención del estado en materia socioeconómica para activar el mercado capitalista, además de plasmar diplomáticamente normas comerciales y concesiones arancelarias, con acuerdos multilaterales a través de la Organización Mundial de Comercio (OMC) antes GATT que dio paso a una nueva era para la economía mundial.

De esta forma, a partir de 1979, el neoliberalismo estuvo presente en los programas económicos y políticos gubernamentales del mundo, iniciando en Gran Bretaña bajo el gobierno de Margaret Thatcher y caracterizado por las privatizaciones y desregularizaciones de las empresas públicas que hicieron que varias economías desde entonces, se sumaran a la globalización tras la nueva configuración económica, que impulsada por las políticas neoliberales le exigió al mundo aperturar los mercados al capital extranjero iniciando con la venta de las empresas públicas y el despojo de los trabajadores que frente al desempleo fundaron micro negocios y emprendieron una nueva era.

¹ **Comercio Internacional II** Incluye tratado de libre Comercio. Salvador Mercado Hernández 7ª edición Editorial Limusa S.A. de C.V. Grupo Noriega Editores. Página 251

1.2 Influencia de los cambios mundiales en México

En 1982 el Banco de México estableció las medidas acordadas por el FMI, con el objetivo de lograr estabilizar la inflación, sin embargo, este plan económico financiero no prosperó por las graves consecuencias del terremoto de septiembre de 1985 y la drástica caída del precio del petróleo en 1986, año en el que nuestro país se incorporó al Acuerdo General de Aranceles y Comercio (GATT), con lo cual se comprometió a reducir el gasto público, combatir a la inflación y estabilizar al país en materia financiera a través de estrategias de fomento al ahorro interno, por lo que tuvo que depurar los procesos burocráticos y barreras económicas que atentaban contra el ingreso de la inversión extranjera y la apertura comercial, en otras palabras, erradicó el proteccionismo que desde años atrás caracterizaba a nuestro país.

El proceso de privatización en México, se llevó en tres etapas, siendo la primera de 1984 a 1988 durante el sexenio de Miguel de la Madrid Hurtado, cuya política económica planteó la orientación de la economía a los mercados y el fomento de la competitividad externa a partir de la liberalización del comercio exterior (exportaciones manufactureras) a fin de generar ingresos de divisas suficientes para cubrir el valor de nuestras importaciones, superando de este modo la necesidad permanente de financiamiento externo.

Una de las acciones que llevó a cabo el gobierno para tales efectos fue privatizar 1,155 de las "grandes empresas"² que formaban parte del sector público como Renault, Aeroméxico, Mexicana de Aviación y la Industria CONASUPO, que se subastaron a través de una unidad

² ***La modernización de la empresa pública en México*** Francisco Javier Casas Guzmán Fondo de Cultura Económica. 2ª Edición México 2008 Página 473

especializada de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para obtener recursos y poder pagar parte de la deuda interna y externa del país.

A partir de 1988 a 1995, se desarrolló la segunda etapa de privatización durante el sexenio de Carlos Salinas de Gortari, en el cual se privatizaron 18 bancos a precios que fluctuaban entre 2.5 y 5 veces el valor registrado, y se obtuvieron casi 38 mil millones de nuevos pesos (casi 10,000 millones de dólares) además de otros sectores como la siderurgia y Teléfonos de México.

Durante este periodo la aplicación de los principios básicos de la doctrina neoliberal, exigió al gobierno, a través del Congreso de la Unión, adecuar el marco jurídico, por lo que se reformaron los artículos constitucionales 3, 5, 27, 31, 82, 102 y 130, mismos que le dieron un giro total a la política gubernamental y al perfil del Estado, ya que terminó de golpe con la Reforma Agraria tradicional y el modelo benefactor que había funcionado durante 40 años en nuestro país y que se plasmó en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Para lograr una rápida transición al capitalismo, se dió especial importancia al ingreso de la inversión extranjera a través de una gran campaña de difusión donde el gobierno promovió con mayor fuerza la venta de bonos de la Tesorería pagaderos al tipo de cambio del dólar vigente, fomentó la productividad, la competitividad y modernizó la planta productiva a fin de reafirmar el Modelo Neoliberal. Sin embargo, en Marzo de 1994, después del asesinato del candidato del PRI a la presidencia, Luis Donaldo Colosio, el saldo de los tesobonos se incrementó el 83% respecto al año anterior, situación que alarmó a los inversionistas ya que perciban que México no podía solventar la

liquidación de los mismos y vaciaron las reservas internacionales del Banco de México, las cuales se encontraban en niveles muy bajos por el creciente déficit de cuenta corriente y el enorme gasto gubernamental por fin de sexenio que se invirtió en obras públicas.

Dado que un gran porcentaje de estadounidenses había colocado sus recursos en CETES y TESOBONOS en nuestro país, su gobierno se tuvo que aliar para impedir el riesgo de pérdida sobre su inversión financiando a México 20,000 millones de dólares provenientes del Fondo de Estabilización Cambiaria del Tesoro (ESF), del FMI, y de créditos que proporcionaron otros Bancos Comerciales Internacionales como Canadá, que en conjunto apoyaron para que no se agudizara la crisis.

Con estas acciones, México solventó el ajuste, pagó los tesobonos y ganó credibilidad nuevamente en los mercados internacionales, sin embargo, la recesión fue muy drástica y nuestro país experimentó la peor caída de producción en su historia que se reflejó rápidamente en el aumento de problemas sociales como la criminalidad y la inseguridad que se originaron por el crecimiento del desempleo y sub empleo.

En Diciembre de 1994, Ernesto Zedillo Ponce de León tomó posesión de la presidencia, con un panorama económico y social muy desfavorable debido a que el peso mexicano perdió mucho valor y en pocos días pasó de 3.4 pesos a 7.2 pesos por dólar.

Ante este problema, el gobierno anunció públicamente la devaluación a los inversionistas y permitió la libre flotación del peso, hecho que nombro Gortari El Error de Diciembre, pues con ello sólo provocó el retiro de capital y el aumento del 15% de la tasa de interés, además del

temor a la réplica de la crisis en otros países que se le llamó “efecto tequila”³.

Para amortiguar la crisis, Zedillo propuso una “política económica que atendería tres objetivos fundamentales”⁴:

I) La creación de oportunidades a través del incremento de empleo e ingresos, mediante los programas de empleo temporal y de empresas sociales, financiados con el Fondo para el Desarrollo Regional y el Empleo.

II) El desarrollo de las capacidades de las personas y las familias por medio de los programas de alimentación y abasto social existentes.

III) La puesta en marcha del Programa de Educación, Salud y Alimentación (PROGRESA), que se sustentaba en la asignación de recursos públicos canalizados hacia las familias más vulnerables, para satisfacer las necesidades básicas como la adquisición de productos, además de alentar la permanencia en el nivel educativo básico, siendo las mujeres y niños, los más beneficiados.

También inyectó mayor capital a el Programa de Apoyos Directos al Campo (PROCAMPO), el cual sigue vigente en la actualidad, y tiene como propósito otorgar efectivo a los productores que dedican sus hectáreas a la producción pecuaria, forestal o proyectos ecológicos que promueven la producción y consumo de productos nacionales para

³ **Introducción a la Sociología, Economía y Ciencias Políticas** Alejandra Padilla Juárez. Editorial Limusa S.A. de C.V. Grupo Noriega Editores. México 2010, Página 82

⁴ **Política económica para el desarrollo sostenido con equidad** Calva José Luis. México Editorial Juan Pablo UNAM 2002, Página 11

disminuir el abasto externo (importaciones) a través de proyectos productivos que desarrolla la SAGARPA para el sector agrario.

Es así, como de 1995 a 2000, México vivió la tercera etapa, donde además de la privatización de Ferrocarriles Nacionales y Telecomunicaciones, hubo importantes cambios constitucionales, sociales y económicos como el desempleo, la pérdida de bienes e inmuebles por el incremento de interés y la carestía, que propició el nacimiento de pequeños negocios familiares para auto emplearse y poder subsistir.

Este fenómeno tomó tanta importancia, que fue considerado por el presidente Vicente Fox en Plan de Desarrollo que entre otros puntos, buscaba la solución al desempleo y la pobreza por lo que creó programas, subsidios y fideicomisos a través de la Secretaría de Economía, para incubar pequeñas empresas que proveían empleos, ingresos y por lo tanto elevarán el Producto Interno Bruto (PIB). También hizo órganos especiales con la misión de asesorar y financiar proyectos o proveer empleo temporal a los sectores de menores recursos, así como pequeñas empresas familiares a las que de forma sencilla accedieron a créditos de 10 a 50 mil pesos sin garantía prendaria o hipotecaria, con una tasa de 3.5 a 4% de interés mensual.

Dichos programas estaban enfocados a entregar a la sociedad recursos sin recuperar, con el propósito de despertar un ciclo crediticio a pequeña escala, capacitar a personas de escasos recursos y aumentar la productividad además de ofrecer garantías financieras a la Banca de Desarrollo quién también otorga créditos.

Los resultados fueron alentadores, ya que las PYMES contribuyeron a mantener la economía sin cambios drásticos, incluso frente a la crisis mundial que vivían otros países además de que marcaron la pauta para desarrollar una economía saludable para los siguientes sexenios, uno de ellos el de Felipe Calderón (2006-2012) actual presidente de México, quien al contemplar el crecimiento de este sector, contempló el apoyo directo para su crecimiento dentro de su Plan de Desarrollo basado en los siguientes 5 ejes:

Eje 1. Estado de derecho y seguridad.

Eje 2. Economía competitiva y generadora de empleos.

Eje 3. Igualdad de oportunidades.

Eje 4. Sustentabilidad ambiental.

Eje 5. Democracia efectiva y política exterior responsable.

Así mismo creó programas sectoriales, institucionales y especiales como:

1. Programa Nacional de Infraestructura.
2. Programa Nacional de Salud.
3. Programa Nacional de Ciencia y Tecnología.
4. Programa Nacional de Educación.
5. Programa Nacional de Competitividad.

Estas acciones en conjunto buscan alcanzar una economía competitiva a través de la generación de empleos que permita el incremento de PIB de forma dinámica y sostenida, como se menciona en el eje 2, del cual se desprendieron una serie de estrategias dirigidas a las micros, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES), ya que en la actualidad estas empresas son las que aportan la mayoría de los empleos.

Por tal motivo, el gobierno federal a través de programas de apoyo otorga Financiamiento, Comercialización, Capacitación y Consultoría,

Gestión e Innovación y Desarrollo Tecnológico para impulsar la creación el desarrollo y estabilidad de las MIPYMES por medio de proyectos viables que ayuden a crear empleos a quienes de forma directa o indirecta participan en ellas.

1.3 Políticas económicas del Distrito Federal (DF)

En comparación con los demás estados de la república, el Distrito Federal está a cargo de los órganos de la Asamblea Legislativa del D.F., el Tribunal Superior de Justicia y un Jefe de Gobierno, quienes cumplen con las funciones legislativa, ejecutiva y judicial local desde 1993, por decreto de la Constitución en el artículo 122 que entre otros puntos, otorga mayores facultades a la Asamblea Legislativa Autonomía del DF a través de la creación del Jefe del Gobierno del Distrito Federal.

A partir de entonces, con el primer Jefe Electo de Gobierno Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano, se creó el primer Programa de General de Desarrollo (1997- 1999) que planteó una reforma política centrada en aumentar el empleo estable, impulsar la recuperación del poder adquisitivo de los salarios, integrar progresivamente el sector informal y ayudar a los productores del campo ya que la Ciudad era en 1997 la principal productora de riqueza de México que aportaba el 77.3% del producto nacional y el nivel más elevado de mano de obra calificada del país

Por lo anterior, se crearon programas específicos para el DF, donde las PYMES tenían acceso a créditos para mejorar las condiciones adecuadas de operación e higiénicas en los centros laborales e incentivar a los empresarios a proporcionar a sus trabajadores seguridad social. De igual

forma, se crearon fideicomisos para promover el fortalecimiento de la capacidad administrativa, operativa y financiera de las asociaciones transportistas por medio de dos programas claves:

1. El programa de becas de empleo para la capacitación y recalificación profesional y laboral de la ciudadanía para acceder a nuevas y mejores oportunidades.
2. El programa de créditos a microempresas a través del Consejo Promotor de Proyectos Específicos para el Desarrollo Económico, que tiene por objeto impulsar la ejecución de inversiones con la participación del sector privado local, nacional e internacional, mediante la aportación de elementos de opinión y colaboración.

Estos programas en el siguiente periodo de Gobierno del Distrito Federal (2000-2006) de Andrés Manuel López Obrador y Alejandro Encinas Rodríguez, en donde se implementaron micro-créditos a mujeres jefas de familia y grupos marginados por medio del Consejo Promotor del Desarrollo Económico de la Ciudad de México con el objetivo de convocar y corresponsabilizar a la sociedad civil (empresarios, universidades, instituciones financieras), se dieron estímulos fiscales y facilidades de crédito, para propiciar la formación de asociaciones, fideicomisos, sociedades civiles, pequeñas y medianas empresas.

Posteriormente, en 2005 Obrador presentó su renuncia para postularse a la presidencia de la República quedando en el cargo, el Lic. Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez un año a partir de esta fecha siendo sucesor Marcelo Luis Ebrard Casaubón, actual Jefe de Gobierno quien planteó un Plan General de Desarrollo dividido en los siguientes ejes estratégicos:

Eje 1. Reforma política: derechos plenos a la ciudad y sus habitantes.

Eje 2. Equidad.

Eje 3. Seguridad y Justicia Expedita.

Eje 4. Economía competitiva e incluyente.

Eje 5. Intenso movimiento cultural.

Eje 6. Desarrollo sustentable y de largo plazo.

Así, como se señala en el eje 4 (economía competitiva y excluyente), el actual jefe de gobierno implementa las siguientes estrategias para impulsar la creación de proyectos innovadores que les permita ser más competitivos e incrementar su ciclo de vida promedio:

1. Programas de subsidios por medio del fondo PYME.
2. La creación y difusión de ferias y exposiciones para abrir mercado.
3. Capacitación, financiamiento y asesoría en materia de comercio exterior que permita una expansión exitosa.

Con la puesta en marcha de este conjunto de acciones, el presente jefe de Gobierno busca consolidar su política social con Entidad a través de las siguientes líneas

1. Constituir espacios de cooperación y consulta para detectar oportunidades.
2. Apoya cadenas productivas para sectores con valor agregado.
3. Promueve el empleo digno y bien remunerado, los derechos de los trabajadores para reactivar el crecimiento y desarrollo económico.
4. Promueve acciones de apoyo para la constitución, impulso, integración, consolidación, administración y registro de las sociedades cooperativas como polos alternativos de desarrollo económico de la ciudad. El Instituto de Ciencia y Tecnología del Distrito Federal se constituirá como espacio de generación de políticas y financiamiento de proyectos.

Por otra parte, a lo largo de la historia el DF ha sido el motor de las microempresas (enfocadas principalmente al comercio) que proveen gran parte del PIB, y dotan de mano de obra calificada al país ya que el DF es una de las principales puertas de México al mundo para exportar frutas, verduras y flores por medio de la Central de Abasto Iztapalapa, por lo que es indispensable proveer a sus emprendedores planes estratégicos que les ayude a explotar sus recursos y dotarlos de conocimientos para enfrentar los cambios que vive nuestro país ante la influencia mundial.

CAPÍTULO II

EL CONTEXTO DE LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (PYMES)

2.1 Antecedentes

Después de la Segunda Guerra, el mundo se vio obligado a reconstruir su infraestructura física, económica y comercial para abastecer rápida y efectivamente la demanda de bienes y servicios. Dentro de este esquema las grandes empresas en la búsqueda de incrementar la producción, mejoraron los procesos productivos, empleando tecnología de punta y mano de obra calificada, lo que originó que la fuerza de trabajo sin preparación fuera desplazada. Este sector de desempleo buscó nuevas alternativas para subsistir encontrándolas en las pequeñas unidades productivas que a la fecha les han denominado con varios nombres: Unidades productivas, pequeños negocios, microempresas, MIPYMES, UNE (Unidades de Negocio Especializadas) entre otras.

De esta forma, el papel de las pequeñas y medianas empresas (PYMES) en el mundo hasta 1970, era mantener el equilibrio socioeconómico, y aportar empleos con una orientación a los mercados internos donde ofertaban servicios de mantenimiento o maquila principalmente. Pero en 1980, frente al Nuevo Orden Económico Mundial se inició una nueva etapa para las micro empresas en los países industrializados, donde fueron ganando espacio en término de productos y empleos abarcando hasta nuestros días más del 98% del universo de empresas formales en el mundo, participando también de forma muy elevada en las ventas totales, las exportaciones, el PIB y el empleo.

En la década de los 80's, los países latinoamericanos como México adoptaron Modelos Neoliberales de Desarrollo Económico que se caracterizaban principalmente por la liberación del comercio, la desregularización de la inversión extranjera y la privatización de las empresas gubernamentales. Estos cambios se convirtieron en un reto para las PYMES ya que se enfrentaban a un mundo globalizado teniendo un acceso restringido y limitado para los créditos bancarios, tecnología y muy poca información de los productos y mercados. Otro serio problema, es que el gobierno había eliminado los subsidios, redujo drásticamente sus compras y redujo las tarifas aduaneras con lo que abrió de golpe el mercado internacional, permitiendo el ingreso salvaje de productos importados que atacaron el consumo de productos mexicanos.

Pero a pesar de todo, el incremento de las micro empresas obligó al Gobierno de Carlos Salinas de Gortari (1991-1994) a poner en marcha el Programa para la Modernización y Desarrollo de la Industria Micro, Pequeña y Mediana destinado a resolver la baja escala de producción, la limitada cultura tecnológica, la carencia de personal calificado y la incapacidad para la obtención de créditos para dotar de apoyo técnico y económico a las microempresas a través de la SE, NAFINSA y BANCOMEXT.

Así en 1994, las micro empresas se convirtieron en el soporte que amortiguó la caída abrupta de la economía, ya que sirvieron como un medio adecuado de transformación social y de desarrollo económico para volver a equilibrar las transacciones económicas y mejorar así las condiciones de vida de los pequeños productores que solían quedar al margen del sistema, sobre todo en el campo.

En 1996, para respaldar el programa anterior y con el objetivo de incorporar las PYMES al contexto mundial, el gobierno federal a través del programa de Política Industrial y Comercio Exterior, impulsó la transferencia tecnológica y fortaleció las capacidades de producción al mismo tiempo que promovió una nueva cultura de innovación tecnológica.

Sin embargo, fue hasta 2002 cuando se trazó con más énfasis el camino de las PYMES en México con la creación de la Subsecretaría de la Pequeña y Mediana empresa dependiente de la SE que tiene como tarea, diseñar, fomentar y promover herramientas y programas para el desarrollo y consolidación de las mismas.

A la par de la creación de esta secretaría, nacieron otros programas privados y públicos de carácter local, regional y por sector como parte del plan de Vicente Fox Quesada que impulsó la changarrización como justificación al poco empleo formal que su gobierno promovió, además creó la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro y Pequeña empresa cuyo objetivo es promover el desarrollo nacional apoyando la productividad, durabilidad y competitividad de las PYMES así como aumentar su presencia en mercados internos y externos por medio de desarrollo de cadenas de valor para aumentar el desarrollo económico y social por medio del crecimiento del empleo.

A partir de este fomento, las PYMES constituyeron la columna vertebral de la economía nacional desde entonces, hasta nuestros días. De acuerdo con datos del Censo Económico 2004 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en México existen aproximadamente 4 millones 15 mil unidades empresariales, de las cuales 99.8% son MIPYMES que generan 52% del Producto Interno Bruto (PIB) y 72% del empleo en el país.

Por su importancia, Felipe Calderón Hinojosa estructuró un esquema de fomento para cinco segmentos empresariales con atención integral y específica de acuerdo a su tamaño y potencial:

- Emprendedores.
- Microempresas.
- Pequeñas y medianas empresas.
- Empresa gacela.
- Empresas tractoras.

Todas ellas reciben apoyo Federal y de la Secretaría de Economía para otorgar financiamiento comercialización, capacitación y consultoría, gestión e innovación y desarrollo tecnológico por medio de 33 programas institucionales que impulsen su productividad, mejoren su desempeño y aseguren un crecimiento optimo y sostenido a lo largo de más de 5 años.

En 2007, con el propósito de potencializar los recursos surgió "México Emprende"⁵ con un capital inicial de 1,650 millones de pesos; instancia que coordina los programas de apoyo a las empresas y a los emprendedores como el Programa Empleo en Zonas Marginadas, que pretende el desarrollo de pequeños negocios en zonas altamente vulnerables en nuestro país.

Como parte de la actividad de promoción, la política actual de las PYMES se rige por uno de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, que consiste en lograr una economía competitiva y generadora de empleos para lo cual el establecimiento de condiciones que contribuyan a la creación, desarrollo y consolidación de la empresa de menor tamaño es fundamental.

⁵ <http://www.observatoriopyme.com/wp-content/uploads/2010/01/pymes-2009.pdf>

2.2 Concepto de PYMES

Salvador Mercado menciona que una empresa es una “Unidad económica-social en la que el capital, el trabajo y la dirección se coordinan para lograr una producción que responda a los requerimientos del medio humano donde actúa”.⁶

Existen diversos criterios para conceptualizar a las empresas conforme al marco jurídico, legal, político y socioeconómico. En materia mercantil, el término, se refiere a una pequeña unidad de negocios legal con derechos y obligaciones, dotada de una personalidad jurídica. En términos políticos, las empresas son órganos que ofrecen bienes que satisfacen una demanda de forma sostenible y adaptada a cambio de un beneficio. Desde un enfoque social, una empresa es una colectividad de aportaciones humanas que se organiza para beneficiar al grupo al que pertenecen. Y por su tamaño las empresas también se dividen de acuerdo al número de empleados que tienen y el monto de sus activos. La clasificación de las empresas por su tamaño varía de acuerdo a cada país y generalmente está basada al número de empleados que posee y activos financieros con los que cuenta. En Europa, la Comisión de Comunidades Europeas señala que deben de tener como mínimo 250 empleados y un volumen de ventas inferior a 50 millones de Euros.

En México, la clasificación publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) del 30 de junio de 2009, establece que el tamaño de la empresa se determinará a partir del número de trabajadores multiplicado por 10%; más el monto de las ventas anuales por 90%.

⁶ **Mercadotecnia Programada** Principios y aplicaciones para orientar la empresa hacia el mercado. 2 da Edición. Dr. Salvador Mercado Hernández. Editorial Limusa S.A. de C.V., Grupo Noriega Editores México 2004. Página 458.

Esta cifra debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de cada categoría, que va desde 4.6 en el caso de las micro, hasta 250 para las medianas.

En la siguiente tabla se muestra la clasificación publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) para las empresas.

Clasificación de las Empresas por su tamaño			
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (mdp)
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250
	Servicios	Desde 51 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250

Tabla 1. Clasificación de las empresas por su tamaño en México (DOF 30 de Junio de 2009)

Entonces, a partir de estos elementos claves, se PYME como un ente pequeño o mediano que ofrece bienes tangibles e intangibles para satisfacer las necesidades y deseos a cambio de un beneficio propio y común.

Las PYMES, se agrupan por gremios que ofrecen bienes iguales o sustitutos que se denominan Industria y que tienen una proyección en función del crecimiento de la población. En nuestro país existen industrias de mayor alcance debido a su demanda como la agroindustria, pesquera, minera, energética, confitera y tequilera que se caracterizan por el crecimiento estable y efectivo. Y las industrias, se clasifican de acuerdo al sector productivo al que pertenecen. Esto es, el

sector industrial es el que engloba actividades de minería, manufacturera, electricidad, agua y construcción. El Sector Comercial agrupa todos los elementos de los canales de distribución, que como su nombre lo indica comercializan productos, es decir, compran y revenden; y el Sector de Servicios, que está integrado por bancos, servicios comunales, alquiler, sociales, alimentos, turismo y servicios profesionales.

En nuestro país las empresas de menor tamaño representan una alta concentración del sector comercial y de sector servicios, debido al bajo nivel de habilidades y calificación del empresario, pues en el sector comercio la PYME concentra 52.6% y 30.8% de unidades económicas y personal ocupado respectivamente; en el sector servicios los porcentajes son de 33.2 y 32.1% para cada caso.

Aproximadamente 65% de la empresa mexicana de menor tamaño es de origen familiar, en promedio 60% de las empresas que realizaron algún tipo de capacitación en los dos años anteriores a la encuesta tienen bajo grado de inversión y baja participación en el otorgamiento de créditos debido al desinterés hacia el sector por parte de los bancos, falta de garantías de los empresarios y falta de información. Sólo 13% de las empresas de menor tamaño ha solicitado algún tipo de crédito, de las cuales 76% lo recibió y 88% señaló que el crédito más importante lo recibió de la banca comercial. Lo anterior nos lleva a la conclusión de que las PYMES no cuentan con apoyo por parte de los Bancos en México, les falta preparación académica y asesoría para hacer crecer sus negocios.

2.3 Importancia de las PYMES

A simple vista, los pequeños negocios pueden carecer de valor, pero la realidad es que en conjunto poseen un valor invaluable no solo por su número, si no por la contribución que brinda a la economía.

En los países que conforman la Organización para la Cooperación Económica y Desarrollo (OECD), las PYMES representan el 95% de sus empresas las cuáles ofrecen más del 65% de empleos sobre todo en el sector de servicios y manufacturero. Cifras muy similares a las que reportan países en vías de desarrollo como Ecuador en donde las PYMES representan el 99% de su economía.

Como se muestra en la siguiente gráfica, el porcentaje más significativo de las empresas en México, se centra en las Microempresas siendo el sector más importante el de Comercio.

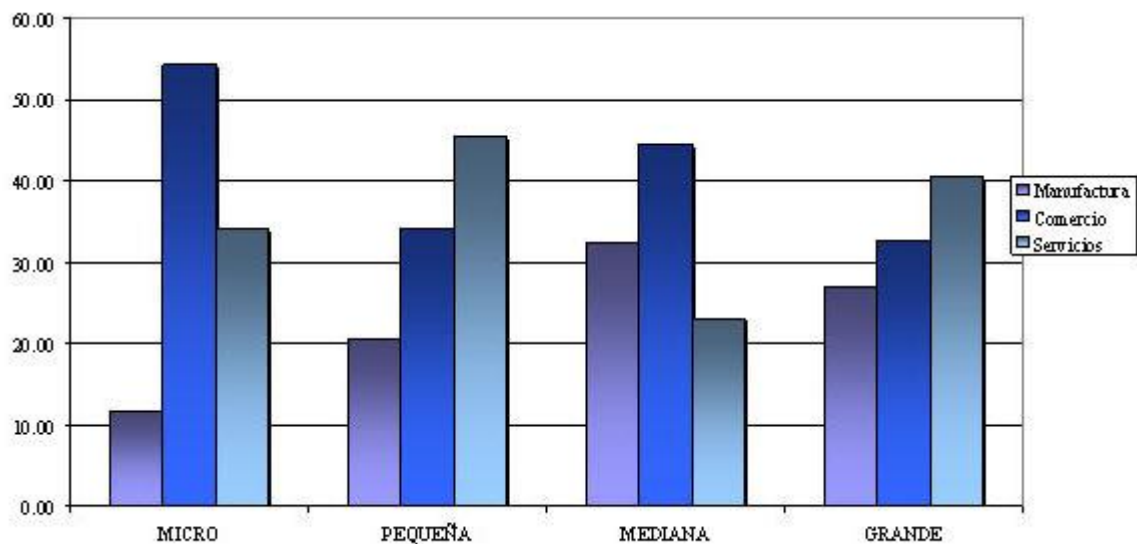


Tabla 2. Total de empresas en México por Sector

Fuente: (http://catarina.udlap.mx/u_dl_a/tales/documentos/lad/alcala_b_d/capitulo2.pdf)

El total de las empresas en México es de 616 426 de las cuales 558, 844 son Micro empresas, 39 232 son pequeñas empresas, 13,559 son medianas empresas y solo 4,791 son grandes empresas.

En México, de acuerdo con el Censo Económico 2009, 97% de las unidades económicas existentes son MIPYMES, y 88% del personal ocupando total se emplean en esta clase de empresa. Son las microempresas las que tienen una mayor participación en el número de unidades económicas (95.5%) con 42.1% del personal ocupado en 2008. De acuerdo al Instituto Nacional de Geografía e Informática, en México existen más de tres millones de los cuales más de 600 mil empresas son micro y pequeñas empresas que aportan el 42% del PIB de ahí la importancia del Gobierno Federal por impulsar la modernización y competitividad de este segmento. La Secretaría de Economía, canaliza fondos para el crecimiento de este sector.

La importancia de las PYMES en México se centra en:

1. Innovan productos y servicios mejorando incluso, los bienes de países de primer mundo.
2. Son un porcentaje importante del PIB nacional.
3. Generar empleos.
4. Contribuir al crecimiento económico.
5. Mejoran la calidad de vida de sus ciudadanos.

2.4 Políticas de apoyo a las PYMES

Con el objetivo de contribuir a la creación, desarrollo y consolidación de las PYMES el Gobierno Federal ha implementado políticas de financiamiento, comercialización, capacitación, gestión y desarrollo tecnológico a los siguientes sectores:

1. Emprendedores (mujeres y hombres que se encuentran incubando una empresa).
2. Microempresas tradicionales.

3. Pequeñas y medianas empresas.
4. MIPYMES con tendencias en crecimiento mayor al promedio en la generación de empleos.
5. Empresas establecidas en el país.

Estas políticas permitirán el incremento gradual y sostenido a las MIPYMES además de asegurar su rentabilidad y éxito en su desarrollo al mismo tiempo que impulsarán la economía del país a través de la generación de empleos e ingresos de la población.

Dada su gran importancia, y con el propósito de explotar los esfuerzos y recursos de la mejor forma, el gobierno ha prestado especial atención a estructurar los esquemas de apoyos para generar mayor impacto con una política de menor costo de operación. Para ello ha creado las siguientes estrategias:

1. Favorecer el aumento de la productividad de las PYMES e incrementar el desarrollo de productos acorde con sus necesidades.
2. Consolidar los esquemas de apoyo a las PYMES en una sola instancia.
3. Impulsar el desarrollo de proveedores.
4. Revisar y ajustar los programas actuales de apoyo para escalar de la producción hacia manufacturas y servicios de alto valor agregado.

Estas estrategias se complementan con recursos financieros y servicios de capacitación, así como programas de asesoría y consultoría que faciliten la expansión de las empresas, la adopción de nuevas prácticas de producción y de las tecnologías más avanzadas.

PROGRAMAS PÚBLICOS

1. Capital Semilla.
2. FOCIR.
3. FOMMUR
4. FONAES.
5. Fondo PYME.
6. Intermediarios Financieros Especializados.
7. Programa Nacional de Capacitación y Consultoría.
8. Programa Nacional de Empresas Gacela.
9. Programa Nacional de Franquicias.
10. Programa Nacional de Microempresas.
11. PRONAFIN.
12. Red de Consultores Financieros PYME.
13. Estudios relacionados.
 - Manual de buenas prácticas para programas de apoyo a PYMES (Fundación IDEA).
 - Apoyando la Innovación en las Pymes: El Estado del Arte (Fundación IDEA).
 - El Tamaño Importa (Fundación IDEA).

Una de las políticas más importantes de la Secretaria de Economía, ha sido agrupar estos programas a través de la Secretaria PYME y la Ley de Desarrollo y Competitividad que clasifica a las empresas como:

1. Microempresas.
2. Pequeñas y medianas empresas.
3. Gacelas.
4. Tractoras.
5. Emprendedoras creadoras de nuevos proyectos empresariales.

También cuenta con Sistemas de información como Fondo Pyme, México emprende, Sistema Nacional de Incubadoras (SNI), tuempresa.gob, Sistema de Información Empresarial Mexicano, Compras de Gobierno, Hecho en México, Ventanilla Única y el Fondo de Capitalización e Inversión Rural (FOCIR), así como 30 programas especialmente diseñados para cada sector

2.5 Programa de Apoyo Federal y reglas de operación

De acuerdo a la lista con los 103 programas federales que están sujetos a las reglas de operación publicados en el DOF el 31 de enero del año en curso y por el carácter de nuestra investigación se tomará como referencia el siguiente programa:

- El Fondo Nacional de Apoyo para las Empresas en Solidaridad (FONAES)

2.5.1 FONAES

El Fondo Nacional de Apoyo para las Empresas en Solidaridad es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Economía que atiende las iniciativas productivas, individuales y colectivas, de emprendedores de escasos recursos mediante el apoyo a proyectos productivos, la constitución y consolidación de empresas sociales y la participación en esquemas de financiamiento social.

Promueve y fomenta entre sus beneficiarios:

1. Que se constituyan en empresas sociales.
2. Potencien su capital social.
3. Desarrollen sus habilidades y adopten nuevas tecnologías.
4. Se integren en equipos y sociedades de trabajo.

5. Constituyan figuras asociativas de segundo y tercer nivel que promuevan su integración a cadenas de valor.
6. Se organicen para generar sus propios esquemas de capitalización y financiamiento, e impacten en el desarrollo local y regional.

Visión

Ser una institución de excelencia del Gobierno Federal reconocida por contribuir al desarrollo humano, a través del desarrollo económico sustentable, para elevar la calidad de vida de la población con escasez de recursos y vocación emprendedora.

Misión

Fomentar e integrar circuitos locales de financiamiento, inversión, producción, comercialización y ahorro, a través del apoyo a proyectos productivos, el desarrollo de capacidades empresariales y el fomento a la banca social, en beneficio de la población de escasos recursos, con el trabajo de servidores públicos comprometidos con los valores de la institución.

Objetivo

Contribuir a la generación de ocupaciones entre la población emprendedora de bajos ingresos, mediante el apoyo a la creación y consolidación de proyectos productivos.

Estrategias

Para alcanzar este objetivo, el FONAES impulsará tres estrategias:

- 1. Apoyar la inversión en la apertura o ampliación de negocios, para generar y preservar ocupaciones, así como promover el desarrollo económico en las comunidades.*
- 2. Promover las habilidades y capacidades empresariales y comerciales de quienes tienen un Negocio Establecido.*
- 3. Fomentar la consolidación de la banca social, para acercar los servicios de ahorro y crédito popular a la población de escasos recursos.*

4. Tipos de apoyo

1. *En efectivo para abrir o ampliar un negocio.*
2. *En efectivo para abrir o ampliar un negocio de mujeres.*
3. *En efectivo para abrir o ampliar un negocio de personas con discapacidad.*
4. *Para garantizar un crédito destinado a abrir o ampliar un negocio:*
5. *Para desarrollar negocios y fortalecer negocios establecidos:*
6. *Para fortalecer los negocios establecidos de personas físicas, grupos y empresas sociales, gestionados por las organizaciones sociales para sus agremiados.*
7. *Para el desarrollo y consolidación de las organizaciones sociales que promueven la creación y fortalecimiento de empresas sociales.*
8. *Para el fomento y consolidación de la banca social.*

Las Reglas de Operación son un conjunto de disposiciones que precisan la forma de operar de los programas de apoyo y fomento; para los fines de este proyecto y el programa que se eligió (FONAES), se manifiestan las siguientes reglas con el propósito de lograr los niveles esperados de eficacia, eficiencia, equidad y transparencia que sirven como guía para: Saber quién es sujeto a recibir los apoyos, Conocer los apoyos específicos que ofrecen los programas, así como los requisitos para obtenerlos

1. Saber cómo pueden contribuir a al desarrollo personal y de la comunidad
2. Vigilar que los recursos públicos se apliquen de acuerdo a como han sido programados

A continuación se menciona un extracto del DFO publicado el 24 de Diciembre de 2011 que detalla las Reglas de Operación (RO)

Extracto:

Sábado 24 de diciembre de 2011

DIARIO OFICIAL

(Quinta Sección)

QUINTA SECCIÓN
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Acuerdo mediante el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Fondo Nacional de Apoyos para Empresas en Solidaridad (FONAES) para el ejercicio fiscal 2012.

CONSIDERANDO

Que el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012 asigna para el Programa denominado Fondo Nacional de Apoyos para Empresas en Solidaridad (FONAES) un monto específico de las erogaciones del Ramo Administrativo 10 Economía;

Que los recursos de subsidios a la inversión asignados al Fondo Nacional de Apoyos para Empresas en Solidaridad, objeto de las presentes reglas, se deben destinar a actividades prioritarias de interés general con criterios de objetividad, equidad, transparencia, selectividad y temporalidad, para apoyar la inversión en proyectos productivos, comerciales o de servicios, viables y sustentables, a fin de que detonen la generación de ocupaciones, promuevan el desarrollo regional y territorial así como la articulación productiva; para impulsar el desarrollo de las habilidades y capacidades gerenciales, administrativas, técnicas, productivas y de comercialización de la Población Objetivo para mejorar su productividad y su participación en los mercados en condiciones competitivas; así como promover la transformación de los grupos sociales en empresas sociales; y para fomentar la consolidación de la banca social a nivel nacional y acercar los instrumentos de ahorro y crédito popular a la Población Objetivo;

Que el FONAES impulsa un esquema de capitalización de apoyos con la finalidad de que sus Beneficiarios, de manera voluntaria, capitalicen los apoyos otorgados en efectivo para abrir o ampliar un negocio, en las entidades financieras registradas y autorizadas por FONAES para tal efecto;

Que en términos del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012, las presentes Reglas de Operación del FONAES deberán identificar a la Población Objetivo; prever montos máximos por beneficiario y por porcentaje del costo total del proyecto; que dichos montos y porcentajes se deben establecer con base en criterios redistributivos, procurando la equidad entre regiones y entidades federativas, la equidad de género y sin demérito de la eficiencia en el logro de los objetivos;

Que con el objeto de optimizar los recursos federales, el FONAES buscará evitar la duplicación en el ejercicio de los recursos, mediante la coordinación de acciones entre dependencias y entidades, previendo la temporalidad en el otorgamiento de aquéllos, y

Que tomando en consideración lo antes expuesto y toda vez que se ha obtenido la autorización y dictamen correspondientes en términos del artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se expide el siguiente

Acuerdo

ÚNICO.- *Se dan a conocer las Reglas de Operación del Fondo Nacional de Apoyos para Empresas en Solidaridad (FONAES) para el Ejercicio Fiscal 2012.*

REGLAS DE OPERACIÓN DEL FONDO NACIONAL DE APOYOS PARA EMPRESAS EN SOLIDARIDAD (FONAES) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012

1. Presentación

El gobierno federal, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2007-2012, establece como premisa básica la búsqueda del Desarrollo Humano Sustentable, a través de uno de sus ejes rectores denominado "Economía Competitiva y Generadora de Empleos", y en la estrategia 13.5 "promover la profundización financiera y el desarrollo de nuevos vehículos e instituciones que lleven a un acceso adecuado al crédito en todas las regiones del país, aprovechando para ello la banca de desarrollo", así mismo el Programa Sectorial de Economía 2007 - 2012 establece como uno de sus ejes "Detonar el Desarrollo de las Micro Pequeñas y Medianas Empresas", y en su Línea Estratégica 1.2.3 "Profundizar la banca social". Alineado a estos ejes nacional y sectorial, la acción del Fondo Nacional de Apoyo para las Empresas en (Quinta Sección) DIARIO OFICIAL Sábado 24 de diciembre de 2011

Solidaridad (FONAES) se orienta a impulsar la generación de ocupaciones, entre la población emprendedora de bajos ingresos, a través del apoyo a la creación, el desarrollo y la consolidación de proyectos productivos, comerciales o de servicios de

personas, empresas sociales o grupos sociales; el desarrollo de capacidades empresariales y el fomento a la banca social.

Las presentes Reglas de Operación, además de expresar la visión y misión del FONAES y de señalar su objetivo y las estrategias diseñadas para alcanzarlo, expone de manera detallada los instrumentos de apoyo que pone al servicio de su Población Objetivo, incluyendo su descripción, los montos máximos de apoyo, las condiciones y requisitos, así como el procedimiento para solicitarlos y obtener su autorización.

Todos y cada uno de los anexos referidos en las presentes Reglas de Operación, forman parte integral de las mismas.

2. Visión

Ser una institución de excelencia del Gobierno Federal reconocida por contribuir al desarrollo humano, a través del desarrollo económico sustentable, para elevar la calidad de vida de la población con escasez de recursos y vocación emprendedora.

3. Misión

Fomentar e integrar circuitos locales de financiamiento, inversión, producción, comercialización y ahorro, a través del apoyo a proyectos productivos, el desarrollo de capacidades empresariales y el fomento a la banca social, en beneficio de la población de escasos recursos, con el trabajo de servidores públicos comprometidos con los valores de la institución.

4. Objetivo

Contribuir a la generación de ocupaciones entre la población emprendedora de bajos ingresos, mediante el apoyo a la creación y consolidación de proyectos productivos.

5. Estrategias

Para alcanzar este objetivo, el FONAES impulsará tres estrategias:

- Apoyar la inversión en la apertura o ampliación de negocios, para generar y preservar ocupaciones, así como promover el desarrollo económico en las comunidades;*

- *Promover las habilidades y capacidades empresariales y comerciales de quienes tienen un Negocio Establecido, y*
- *Fomentar la consolidación de la banca social, para acercar los servicios de ahorro y crédito popular a la población de escasos recursos.*

6. Esquema de Capitalización de Apoyos

FONAES impulsa a través del Esquema de Capitalización de Apoyos (ECA), la capitalización con estímulo positivo de los recursos otorgados, en donde los beneficiarios del FONAES, de manera voluntaria y de acuerdo al calendario establecido en el convenio de concertación que suscriban con el FONAES podrán capitalizar a su favor, en Intermediarios Financieros no Bancarios, registrados y autorizados por el FONAES.

El procedimiento y requisitos para la adhesión, registro y autorización de entidades financieras para operar este esquema se establecen en el Anexo 16.

7. Cobertura

El programa atiende a las 31 entidades federativas del país y el Distrito Federal. Los apoyos otorgados por el FONAES podrán ser complementados o complementarios con apoyos de otros programas públicos o privados, sin perjuicio de lo que establezcan sus disposiciones aplicables y en los términos que se precisen en los diferentes tipos de apoyo de las presentes Reglas de Operación.

Los recursos y acciones destinadas a solventar los efectos ocasionados por desastres naturales, deberán apegarse a los lineamientos y mecanismos que determinen la Secretaría de Gobernación y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en sus ámbitos de competencia y demás disposiciones aplicables.

8. Apoyos para abrir o ampliar un negocio

Son los apoyos que otorga el FONAES para abrir o ampliar un negocio, a las personas físicas, grupos o empresas sociales que forman parte de la Población Objetivo y que cumplen con los Criterios de Elegibilidad. Sábado 24 de diciembre de 2011 DIARIO OFICIAL (Quinta Sección)

8.1 Población objetivo

Es la población rural, campesinos, indígenas y población urbana con escasez de recursos, que demuestre su capacidad organizativa, productiva, empresarial para abrir o ampliar un negocio.

8.2 Condiciones generales

Con el objetivo de asegurar una aplicación equitativa de los apoyos del FONAES y hacerlos llegar a un mayor número de beneficiarios, se establecen las siguientes condiciones:

a) *Los beneficiarios de los apoyos para abrir o ampliar un negocio, sólo podrán recibirlo en una sola ocasión. Esto aplica para personas físicas, integrantes de grupos sociales y socios de empresas sociales.*

Quienes de manera individual o como integrantes de un grupo social, o como socios de una empresa social, hayan recibido algún apoyo para abrir o ampliar un negocio o su equivalente, en cualquiera de sus denominaciones o modalidades en ejercicios fiscales anteriores, ya no podrán solicitar uno adicional.

De manera excepcional, podrán solicitar un apoyo adicional en la modalidad "apoyo para garantizar un crédito destinado a AMPLIAR un negocio", quienes, además de cumplir con los requisitos establecidos en las presentes reglas, cumplan con lo siguiente:

- No tener pendientes de comprobación de aplicación correcta de recursos de ningún apoyo recibido anteriormente de FONAES*
- En su caso, acrediten para el semestre inmediato anterior al semestre en que ingresen su solicitud, estar al corriente en su compromiso de capitalización*
- El apoyo solicitado permita la apropiación de alguno de los eslabones de la cadena productiva por parte del solicitante*

- *El apoyo solicitado permita la asociación o alianza entre dos o más grupos o empresas de productores para realizar acciones conjuntas de producción y/o comercialización.*

b) *Las personas físicas que se integren a un grupo o empresa social para solicitar un apoyo para abrir o ampliar un negocio, sólo podrán participar en un grupo o empresa social. En caso de que el FONAES detecte, en cualquier momento, que un integrante aparece en dos o más grupos o empresas sociales, en cualquier parte del país, no procederá la autorización de ninguna de las solicitudes de apoyo presentadas, o habiendo sido autorizadas, se dejarán sin efectos, y*

c) *En caso de que el FONAES detecte que alguna persona física, algún integrante de un grupo social, o un socio de una empresa social, esté solicitando un apoyo similar en alguna otra dependencia del Gobierno Federal, no procederá a dar curso a la solicitud hecha ante el FONAES hasta que el prominente presente constancia de su desistimiento de las otras solicitudes de apoyo.*

2.5.3 Convocatoria

Extracto:

El comité técnico nacional de la coordinación general del programa nacional de apoyo para las empresas de solidaridad.

De conformidad a lo establecido en las reglas 8.6.1 y 19 letra e, inciso h) de las reglas de operación del fondo nacional de apoyos para empresas en solidaridad (FONAES) para el ejercicio fiscal 2012, publicadas mediante acuerdo en el diario oficial de la federación el 24 de diciembre de 2011, emite la siguiente:

Convocatoria 2012 (núm. 8121-1)

A todas las personas físicas, grupos sociales o empresas sociales, que formen parte de la población objetivo del programa denominado fondo nacional de apoyos para empresas en solidaridad (FONAES), que cumplan con los criterios de elegibilidad descritos en la regla 8.3 de las reglas de operación, para que presenten sus solicitudes

(anexo 1 de las reglas de operación), debidamente requisitadas, conforme al apoyo siguiente:

Apoyo para abrir o ampliar un negocio

El apoyo de FONAES podrá cubrir los siguientes porcentajes por tipo de apoyo con y sin aportaciones de otros programas de apoyo gubernamental federal, estatal o municipal, incluyendo capital de inversión y capital de trabajo, conforme a lo siguiente:

Tipo de Apoyo	Con aportaciones de otros programas de apoyo gubernamental deferal, estatal o municipal	Sin aportaciones de otros programas de apoyo gubernamental federal, estatal o municipal
• Apoyo en efectivo para abrir o ampliar un negocio.	40%	60%
• Apoyo en efectivo para abrir o ampliar un negocio de mujeres.	60%	80%
• Apoyo para abrir o ampliar un negocio de Personas con discapacidad.	70%	90%
• Apoyo para garantizar un crédito destinado a abrir o ampliar un negocio.	25%	50%

Las solicitudes deberán ser requisitada y pre registradas en el sitio www.fonaes.gob.mx, del 02 de enero al 13 de 2012, para posteriormente ser registradas de manera definitiva, acudiendo, con el comprobante de pre registro respectivo y la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos establecidos en las reglas de operación, a las representaciones federales del FONAES, de 9:00 a 14:30 y de 15:30 a 18:00 horas, cuya dirección puede ser consultada [aquí](#) el 30 de Enero al 17 de febrero de de 2012, o en los módulos que para tal efecto determinen las representaciones federales.

La convocatoria completa se encuentra en los anexos

CAPÍTULO III. LAS SOCIEDADES COOPERATIVAS (SC)

3.1 Antecedentes Históricos

A lo largo de la historia en los diferentes periodos, la necesidad de desarrollar sistemas de supervivencia ha obligado a los humanos a organizarse por el bien común. A este suceso se le conoce como cooperación y su propósito es el progresar dentro de su grupo de origen llamado Sociedad, la cual debido a sus cambios ha exigido evolucionar las formas de cooperación de quienes la componen.

Uno de los sucesos con mayor impacto, fue la revolución industrial a finales del siglo XIX, cuando la máquina de vapor sustituyó el factor humano y como respuesta a la carestía y desempleo las familias se unieron para formar talleres con el reto de ser competitivas en un marco justo, de igualdad y de interés en común.

A esta ideología se le llamó Cooperativas y representó algo más que una filosofía al dar paso a una nueva reforma laboral iniciada por Fourier, quién propuso comunidades autosuficientes, a las que llamó falansterios. Este movimiento lo retomó Robert Owen que implementó medidas de beneficio para el obrero, además de granjas cooperativas (villages of cooperation), que promovían los emprendimientos industriales como un plan para resolver la desocupación, y con el tiempo se convirtieron en una forma de regeneración social en base a un nuevo espacio moral y educativo que sirvieron como inspiración para formar la primera Sociedad Cooperativista llamada la Rochdale Equitable Pioneers Society (la Sociedad Equitativa de Pioneros de Rochdale) formada por un grupo de 28 trabajadores de la industria textil, regidos por los siguientes principios:

1. Libre ingreso y libre retiro.
2. Control democrático.
3. Neutralidad política, racial y religiosa.
4. Ventas al contado.
5. Devolución de excedentes.
6. Interés limitado sobre el capital.
7. Educación continúa.

Estas fueron las bases para la serie de cooperativas que nacieron los siguientes años en Francia, Alemania e Inglaterra, con el propósito de administrar democráticamente sus bienes en beneficio a su propio grupo y con ello alcanzar su independencia política y religiosa con lo que tendrían la libertad de escoger sus socios y leyes.

Esta igualdad propició que se promoviera una legislación protectora laboral como la Cámara Consultiva de las Sociedades Cooperativas Obreras de Producción, el Banco Cooperativo, así como la Unión Cooperativa y la Bolsa de las Cooperativas Socialistas en 1895 sin implicar esto, la existencia de un Derecho Cooperativo ya que hasta iniciada la Primera Guerra Mundial las sociedades cooperativas se encontraban reguladas por el Código Civil y el Código de Comercio que orientaban la disciplina de todos los institutos jurídicos vigentes pero sin poder controlar el crecimiento desmedido (sobre todo de cooperativas del sector marítimo) y el marco jurídico donde se desenvolvían.

Así fue, hasta después de la Segunda Guerra Mundial, donde se consolidaron las Leyes fundamentales para el desarrollo del cooperativismo, debido a su importancia para la reconstrucción de los Estados Europeos donde surgieron dos rubros importantes del cooperativismo:

1. Cooperativas de consumo, agricultura y crédito las cuales fomentan el libre mercado.

2. Cooperativas desarrolladas en los países del sur de Europa, reglamentadas por los poderes públicos del Estado.

Con la inmigración de los ciudadanos europeos durante la segunda guerra llegó a América del Norte el cooperativismo. El periodista canadiense Alfonso Desjardins (1860-1937) trajo a su país la idea de las cooperativas de ahorro y crédito, organizaciones que de pronto se extendieron también a los Estados Unidos y tomaron gran incremento sobre todo en el sector agrícola y marítimo hasta el día de hoy, ya que estos países cuentan con convenios de desarrollo que incluyen programas sociales y educativos para poblaciones marginales como la Asociación Nacional de Cooperativas de Negocios (NCBA) que integra organizaciones cooperativas del sector de agricultura, educativo, energético, bancos cooperativos, incubadoras de negocios, entre otras y a través de programas en diferentes universidades como Kansas, Cornell, California, Wisconsin (en E.U.) o la Universidad de Victoria y la Universidad de Saskatchewan en Canadá desarrollan programas académicos y centros de investigación para impulsar y propiciar el crecimiento de la economía a través del cooperativismo.

En América Latina, las cooperativas también nacieron, evolucionaron y representan un gran porcentaje del PIB en países como Argentina, Uruguay, Perú, Brasil, Costa Rica, Honduras entre otros. Dada su importancia, se han implementado programas sociales, estrategias conjuntas, mecanismos de apoyo y metas que miden los resultados así como el impacto social y económico.

México no ha sido la excepción en este terreno, pues gran parte de los ingresos de las familias mexicanas, provienen de Cooperativas que se han desarrollado en el seno familiar y crecen con el tiempo, convirtiéndose en historias de éxito.

Este fenómeno en nuestro país se reproduce con el nacimiento de la primera Cooperativa de consumo formada por los obreros ferroviarios de la Estación Buenavista del Distrito Federal y obtuvo reconocimiento legal por Código de Comercio cuando las reconoce como “como unidades económicas, con características de organización y funcionamiento diferentes a las de la empresa privada en 1889”⁷

Al iniciarse el siglo XX, las actividades cooperativas en México eran escasas, poco significativas y no lograron grandes avances debido a que la dictadura Política de Porfirio Díaz frenaba los ideales cooperativos, pero con el triunfo de la Revolución Mexicana las cooperativas avanzaron y se expandieron a pesar de no existir un marco jurídico propio hasta 1927, donde el Presidente Plutarco Elías Calles promulgó la primera Ley Cooperativa en 1927 y creó el marco jurídico para esta actividad. Seis años después, en 1933, el Presidente Abelardo L. Rodríguez promulgó la Segunda Ley Cooperativa, con la intención de mejorar el sentido social de la primera Ley⁸.

Durante este período nacieron cooperativas importantes como la cementera “La Cruz Azul”, “Excélsior”, el Gremio Unido de Alijadores de Tampico, Tamaulipas; el Ingenio “El Mante”, situación que propició la tercera Ley General de Sociedades Cooperativas promulgada por Lázaro Cárdenas y que estuvo vigente hasta 1990.

Posteriormente en 1949, nace la Sección de Fomento de Cooperativas Agrícolas que seis años más tarde se convertiría en el Departamento de Fomento de Cooperativas y que sirvió como plataforma de la Asamblea Cooperativa de la República Mexicana (CONACOOB), donde participaron

⁷ <http://www.gestiopolis.com/recursos/experto/catsexp/pagans/eco/45/socooperamex.htm>

⁸ **Prácticas administrativas y comerciales** Adalberto Emilio Pimentel Álvarez, Ed. Limusa Pág. 18, México 1993

36 de las 44 federaciones que fueron invitadas y que operó hasta 1994 debido a la lucha de autoridad que vivía en sus adentros.

Durante este periodo la actividad de las cooperativas fue restringida por la ley hasta 1964, cuando las Cajas Populares promovieron una Constitución de Cooperativas de Ahorro y préstamo luego de crear un movimiento independiente que iba contra la ley y que originó el crecimiento de las mismas, así de acuerdo con datos de la Dirección General de Fomento Cooperativo de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social de 1938 a 1976, se tenía un registro de 6 mil 610 cooperativas a nivel nacional, de las cuales 4 mil 298 eran de producción, con 227 mil 675 socios y 2 mil 312 cooperativas de consumo.⁹

En la década de los ochenta inició un proceso de reformas institucionales responsables de la política oficial cooperativista, con ello desapareció la Dirección General de Fomento Cooperativo, adscrita en ese momento a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Banco Nacional de Fomento Cooperativo (liquidado en 1994), que representaba la principal fuente de financiamiento, crédito y avíos de cooperativas del país por lo que muchas cooperativas carecieron de financiamiento y de posibilidades para subsistir, ya que no había apoyo gubernamental para tales efectos.

Después de la devaluación de 1994, las Cooperativas tomaron mayor importancia por el impacto social que tuvieron, por lo que a partir de entonces se hicieron reformas a la Ley General de Sociedades Cooperativas y a la Ley de Ahorro y Crédito Popular, se crearon programas Federales, una institución bancaria además de implementar apoyos como el Programa de Coinversión Social (PCS) de la Secretaría de Desarrollo Social, el Fondo de Apoyo a Empresas en Solidaridad,

⁹ http://www.confe-coop.org.mx/index.php?option=com_content&task=view&id=14&Itemid=28

(FONAES) de la Secretaría de Economía y el Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros (BANSEFI).

A partir de entonces, el cooperativismo fue tema central en los programas y Planes de Desarrollo de los siguientes Gobiernos Federales que vieron en este rubro, una oportunidad para generar empleo, aumentar el PIB y mejorar la calidad de vida de las personas, y para ello, legisladores, académicos y especialistas en la actualidad han propuesto la reforma a la Ley de Ahorro y Crédito Popular; la reforma al artículo 73 Constitucional para facultar al Congreso a legislar en materia cooperativa, y reglamentar el artículo 25 constitucional que complementa e integra el marco jurídico para el desarrollo del movimiento cooperativo.

3.2 DEFINICIÓN DE SOCIEDAD COOPERATIVA

Una cooperativa es una asociación autónoma de personas que se reúnen de forma voluntaria para satisfacer sus necesidades y aspiraciones económicas, sociales y culturales, mediante una empresa de propiedad conjunta y de gestión democrática sin fines de lucro, al respecto, La Ley de Sociedades Cooperativas publicada en el DOF el 3 de agosto de 1994 con el texto vigente de la última reforma publicada (13-08-2009) declara en el artículo 2 que

La sociedad cooperativa es una forma de organización social integrada por personas físicas con base en intereses comunes y en los principios de solidaridad, esfuerzo propio y ayuda mutuo con el propósito de satisfacer necesidades individuales y colectivas, a través de la realización de actividades económicas de producción, distribución y consumo de bienes y servicios.

De acuerdo a las definiciones anteriores, se define como sociedades cooperativas a las entidades socioeconómicas formadas por socios que

dado un objetivo común se integran para impulsar la producción, la transformación y la comercialización de bienes y servicios, buscando el beneficio común y bienestar para las familias de quienes las integran.

3.3 Políticas de Fomento Cooperativo

Ley de fomento cooperativo del DF.

Formación de la política y de los programas de fomento cooperativo

Artículo 18.- *Formación de Políticas y Programas*

En la formación de las políticas generales y los programas de fomento cooperativo, el Gobierno del Distrito Federal elaborará anualmente las acciones y programas en la materia.

Artículo 19.- *Contenido de los Programas*

Los programas de fomento cooperativo de carácter general, sectorial y por delegación a los que se refiere la presente Ley, deberán contener y precisar:

I. Antecedentes, marco y justificación legal

II. Análisis y diagnóstico de la situación económica y social de la región, sector o delegación correspondiente;

III. Objetivos generales y específicos;

IV. Metas y políticas;

V. Estrategias, proyectos y programas específicos;

VI. Financiamiento y estímulos;

VII. Acciones generales y actividades prioritarias;

VIII. Criterios para su seguimiento y evaluación;

IX. Cronograma y responsabilidades;

X. Soporte estadístico, bibliográfico, de campo u otros.

Artículo 20.- *Programación y fomento*

En la programación del fomento cooperativo en el DF se tomará en cuenta:

I. La diversidad económica y cultural de los habitantes del DF

II. La equidad en la distribución geográfica de los beneficios económicos, a fin de lograr un eficiente y justo equilibrio de dichos beneficios entre la población del Distrito Federal;

III. Los principios a los que se refiere el artículo 3º de la presente Ley, así como la solidaridad, el esfuerzo propio y la ayuda mutua con el propósito de satisfacer

necesidades individuales y colectivas a través de la realización de actividades socioeconómicas de producción, distribución y consumo de bienes y servicios.

Artículo 21.- *Se constituirá un Consejo Consultivo de Fomento Cooperativo del Distrito Federal, como órgano de consulta en la materia, mismo que presidirá el Jefe de Gobierno del Distrito Federal o la persona que éste designe.*

El Reglamento de la presente Ley regulará el procedimiento de elección, así como la organización y el funcionamiento de este Consejo.

3.4 Marco legal de la Sociedades Cooperativas

3.4.1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

O conocida también como La carta Magna que rige el territorio nacional y a todas las personas que en él se encuentren, por lo que gozarán de todos los privilegios que en ella se expongan todo aquel que pise territorio mexicano. Para efectos de nuestra investigación consideramos la promulgada el 05 de Febrero de 1917 por ser la que actualmente nos rige y por emanar de sus artículos otras reglamentaciones que competen a las sociedades cooperativas.

Con el propósito de apegarse a los lineamientos establecidos para constituir cualquier tipo de sociedad es indispensable considerar las leyes que de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se desprende

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2. Ley de Sociedades Mercantiles.
3. Ley General de Sociedades Cooperativas.
4. Ley de la inversión extranjera.

Empezaremos nombrando uno de los artículos más importantes de la Constitución acerca de las SC

Artículo 25.

Asimismo podrá participar por sí o con los sectores social y privado, de acuerdo con la ley, para impulsar y organizar las áreas prioritarias del desarrollo.

Bajo criterios de equidad social y productividad se apoyará e impulsará a las empresas de los sectores social y privado de la economía, sujetándolos a las modalidades que dicte el interés público y al uso, en beneficio general, de los recursos productivos, cuidando su conservación y el medio ambiente.

La ley establecerá los mecanismos que faciliten la organización y la expansión de la actividad económica del sector social: de los ejidos, organizaciones de trabajadores, cooperativas, comunidades, empresas que pertenezcan mayoritaria o exclusivamente a los trabajadores y, en general, de todas las formas de organización social para la producción, distribución y consumo de bienes y servicios socialmente necesarios.

La ley alentará y protegerá la actividad económica que realicen los particulares y proveerá las condiciones para que el desenvolvimiento del sector privado contribuya al desarrollo económico nacional, en los términos que establece esta Constitución.

Para los fines de las Sociedades Cooperativas, explicamos los artículos de la Constitución que se relacionan estrechamente para la constitución, funcionamiento sus derechos y obligaciones de las SC.

Artículo 3º

.Dada la importancia de la educación en los programas de Sociedades cooperativas al destinar un porcentaje de sus utilidades a programas de Fomento de Estudio que apoye a la creación de mano de obra calificada, que enfrente los retos de nuestro país. Este artículo se cita, dado que promueve y regula la educación en México y se tomará como base para el rubro educativo de las SC.

Artículo 5º.

Que emana la libertad para elegir su trabajo o profesión, así como agruparse a cualquier actividad lícita que elija llevar. Por lo que nos sustentamos en el presente para exigir el derecho de asociarse en Cooperativas por el bien común adquiriendo la actividad lícita que mejor convenga a los intereses de los mismos.

Artículo 27º.

Decreta la procedencia, lucro y distribución de los Recursos Naturales que se consideran como Propiedad de la Nación, por lo que nos regulamos como SC bajo este artículo para la creación física de nuestro Centro de Producción y Distribución que contará con recursos federales, y que nos obligan a contribuir con la normatividad vigente para operar.

Artículo 123º.

Establece las condiciones y derechos laborales del cual se desprende la Ley Federal del Trabajo, así como las condiciones, obligaciones y derechos que adquieren los trabajadores dentro de las cooperativas.

Estos artículos que se han citado de la Constitución, delimita las acciones legales, morales y civiles, que se aplicarán para la Consolidación de una Sociedad Cooperativa que desde su formulación se apegará a toda la normativa exigida por el estado.

3.4.2 Ley de Sociedades Mercantiles

Esta ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de Agosto de 1934, regula los diferentes tipos de sociedades en nuestro territorio, desde su formación hasta su disolución, ya que estipula que para su existencia es requisito indispensable la participación de dos socios como mínimo, y que por lo menos cada uno adquiera un número de acciones. Algunos de sus capítulos y artículos más relevantes para el tema de estudio de esta investigación son:

CAPITULO I

De la constitución y funcionamiento de las Sociedades en general

Artículo 1o.- *Esta Ley reconoce las siguientes especies de sociedades mercantiles:*

- I.- Sociedad en nombre colectivo;*
- II.- Sociedad en comandita simple;*
- III.- Sociedad de responsabilidad limitada;*
- IV.- Sociedad anónima;*
- V.- Sociedad en comandita por acciones, y*

VI.- Sociedad cooperativa.

Cualquiera de las sociedades a que se refieren las fracciones I a V de este artículo podrá constituirse como sociedad de capital variable, observándose entonces las disposiciones del Capítulo VIII de esta Ley.

Artículo 2o.- *Las sociedades mercantiles inscritas en el Registro Público de Comercio, tienen personalidad jurídica distinta de la de los socios.*

Salvo el caso previsto en el artículo siguiente, no podrán ser declaradas nulas las sociedades inscritas en el Registro Público de Comercio.

Las sociedades no inscritas en el Registro Público de Comercio que se hayan exteriorizado como tales, frente a terceros consten o no en escritura pública, tendrán personalidad jurídica.

Las relaciones internas de las sociedades irregulares se regirán por el contrato social respectivo, y, en su defecto, por las disposiciones generales y por las especiales de esta ley, según la clase de sociedad de que se trate.

Artículo 3o.- *Las sociedades que tengan un objeto ilícito o ejecuten habitualmente actos ilícitos, serán nulas y se procederá a su inmediata liquidación, a petición que en todo tiempo podrá hacer cualquiera persona, incluso el Ministerio Público, sin perjuicio de la responsabilidad penal a que hubiere lugar.*

La liquidación se limitará a la realización del activo social, para pagar las deudas de la sociedad, y el remanente se aplicará al pago de la responsabilidad civil, y en defecto de ésta, a la Beneficencia Pública de la localidad en que la sociedad haya tenido su domicilio.

Artículo 4o.- *Se reputarán mercantiles todas las sociedades que se constituyan en alguna de las formas reconocidas en el artículo 1º de esta Ley.*

Artículo 5o.- *Las sociedades se constituirán ante notario y en la misma forma se harán constar con sus modificaciones. El notario no autorizará la escritura cuando los estatutos o sus modificaciones contravengan lo dispuesto por esta ley.*

Artículo 6o.- *La escritura constitutiva de una sociedad deberá contener:*

I.- Los nombres, nacionalidad y domicilio de las personas físicas o morales que constituyan la sociedad;

II.- El objeto de la sociedad;

III.- Su razón social o denominación;

IV.- Su duración, misma que podrá ser indefinida;

V.- El importe del capital social;

VI.- La expresión de lo que cada socio aporte en dinero o en otros bienes; el valor atribuido a éstos y el criterio seguido para su valorización.

Cuando el capital sea variable, así se expresará indicándose el mínimo que se fije;

VII.- El domicilio de la sociedad;

VIII.- La manera conforme a la cual haya de administrarse la sociedad y las facultades de los administradores;

IX.- El nombramiento de los administradores y la designación de los que han de llevar la firma social;

X.- La manera de hacer la distribución de las utilidades y pérdidas entre los miembros de la sociedad;

XI.- El importe del fondo de reserva;

XII.- Los casos en que la sociedad haya de disolverse anticipadamente,

XIII.- Las bases para practicar la liquidación de la sociedad y el modo de proceder a la elección de los liquidadores, cuando no hayan sido designados anticipadamente.

Todos los requisitos a que se refiere este artículo y las demás reglas que se establezcan en la escritura sobre organización y funcionamiento de la sociedad constituirán los estatutos de la misma.

Todas los tipos de Sociedades que se mencionan en el artículo primero de esta Ley se rigen por la misma a excepción de una.

En el Capítulo VII "De la sociedad cooperativa" el Artículo 212, nos dice "Las sociedades cooperativas se regirán por su legislación especial", por lo que esta sociedad tiene su propia ley.

3.4.3 Ley General de Sociedades Cooperativas

Esta ley, publicada el 3 de Agosto de 1994 enuncia en los siguientes artículos el fundamento legal en que se basa su constitución, ya que las Sociedades Cooperativas a diferencia de las demás entidades se rige bajo su propia ley, y por ende es de vital importancia citar los siguientes artículos:

Artículo 1.- *La presente Ley tiene por objeto regular la constitución, organización, funcionamiento y extinción de las Sociedades Cooperativas y sus Organismos en que libremente se agrupan, así como los derechos de los Socios.*

Sus disposiciones son de orden público, interés social y de observancia general en el territorio nacional.

Artículo 2.- *La sociedad cooperativa es una forma de organización social integrada por personas físicas con base en intereses comunes y en los principios de solidaridad, esfuerzo propio y ayuda mutua, con el propósito de satisfacer necesidades individuales y colectivas, a través de la realización de actividades económicas de producción, distribución y consumo de bienes y servicios.*

Artículo 11.- *En la constitución de las sociedades cooperativas se observará lo siguiente:*

I.- Se reconoce un voto por socio, independientemente de sus aportaciones;

II.- Serán de capital variable;

III.- Habrá igualdad esencial en derechos y obligaciones de sus socios e igualdad de condiciones para las mujeres;

IV.- Tendrán duración indefinida, y

V. Se integrarán con un mínimo de cinco Socios, con excepción de aquellas a que se refiere el Artículo 33 Bis de esta Ley.

Artículo 12.- *La constitución de las sociedades cooperativas deberá realizarse en asamblea general que celebren los interesados, y en la que se levantara un acta que contendrá:*

I. Datos generales de los fundadores;

II. Nombre de las personas que hayan resultado electas para integrar por primera vez consejos y comisiones,

III. Las bases constitutivas.

Los socios deberán acreditar su identidad y ratificar su voluntad de constituir la sociedad cooperativa y de ser suyos las firmas o las huellas digitales que obran en el acta constitutiva, ante notario público, corredor público, juez de distrito, juez de primera instancia en la misma materia del fuero común, presidente municipal, secretario, delegado municipal o titular de los órganos político-administrativos del Distrito Federal, del lugar en donde la sociedad cooperativa tenga su domicilio.

Artículo 13.- *A partir del momento de la firma de su acta constitutiva, las sociedades cooperativas contarán con personalidad jurídica, tendrán patrimonio propio y podrán celebrar actos y contratos, así como asociarse libremente con otras para la consecución de su objeto social.*

El acta constitutiva de la sociedad cooperativa de que se trate, se inscribirá en el Registro Público de Comercio que corresponda a su domicilio social.

Artículo 16.- *Las bases constitutivas de las sociedades cooperativas contendrán:*

I.- Denominación y domicilio social;

II.- Objeto social, expresando concretamente cada una de las actividades a desarrollar;

III.- Los regímenes de responsabilidad limitada o suplementada de sus socios, debiendo expresar en su denominación el régimen adoptado;

IV.- Forma de constituir o incrementar el capital social, expresión del valor de los certificados de aportación, forma de pago y devolución de su valor, así como la valuación de los bienes y derechos en caso de que se aporten;

V.- Requisitos y procedimiento para la admisión, exclusión y separación voluntaria de los socios;

VI.- Forma de constituir los fondos sociales, su monto, su objeto y reglas para su aplicación;

VII.- Áreas de trabajo que vayan a crearse y reglas para su funcionamiento y en particular de la de Educación cooperativa en los términos del artículo 47 de esta Ley;

VIII.- Duración del ejercicio social que podrá coincidir con el año de calendario, así como el tipo de libros de actas y de contabilidad a llevarse;

IX.- Forma en que deberá caucionar su manejo el personal que tenga fondos y bienes a su cargo;

X.- El procedimiento para convocar y formalizar las asambleas generales ordinarias que se realizarán por lo menos una vez al año, así como las extraordinarias que se realizarán en cualquier momento a pedimento de la Asamblea General, del Consejo de Administración, del de Vigilancia o del 20% del total de los miembros;

XI.- Derechos y obligaciones de los socios, así como mecanismos de conciliación y arbitraje en caso de conflicto sobre el particular;

XII.- Formas de dirección y administración interna, así como sus atribuciones y responsabilidades, y

XIII.- Las demás disposiciones necesarias para el buen funcionamiento de la sociedad cooperativa siempre que no se opongan a lo establecido en esta ley. Las cláusulas de

las bases constitutivas que no se apeguen a lo dispuesto por esta ley, serán nulas de pleno derecho para todos los efectos legales correspondientes.

CAPÍTULO II

Artículo 21.- *Forman parte del Sistema Cooperativo las siguientes clases de sociedades cooperativas:*

I.- De consumidores de bienes y/o servicios, y

II.- De productores de bienes y/o servicios, y

III.- De ahorro y préstamo.

Artículo 22.- *Son sociedades cooperativas de consumidores, aquéllas cuyos miembros se asocien con el objeto de obtener en común artículos, bienes y/o servicios para ellos, sus hogares o sus actividades de producción.*

Artículo 23.- *Las sociedades cooperativas de consumidores, independientemente de la obligación de distribuir artículos o bienes de los socios, podrán realizar operaciones con el público en general siempre que se permita a los consumidores afiliarse a las mismas en el plazo que establezcan sus bases constitutivas. Estas cooperativas no requerirán más autorizaciones que las vigentes para la actividad económica específica.*

Artículo 24.- *Los excedentes en las sociedades cooperativas de consumidores que reporten los balances anuales, se distribuirán en razón de las adquisiciones que los socios hubiesen efectuado durante el año fiscal.*

Artículo 25.- *En caso de que los compradores de que habla el artículo 23 de esta Ley, ingresaran como socios a las sociedades cooperativas de consumo, los excedentes generados por sus compras, se aplicarán a cubrir y pagar su certificado de aportación. Si los compradores no asociados, no retirasen en el plazo de un año los excedentes a que tienen derecho ni hubieren presentado solicitud de ingreso a las cooperativas, los montos correspondientes se aplicarán a los fondos de reserva o de educación cooperativa, según lo determinen las bases constitutivas de dichas sociedades.*

Artículo 26.- *Las sociedades cooperativas de consumidores podrán dedicarse a actividades de abastecimiento y distribución, así como a la prestación de servicios relacionados con la educación o la obtención de vivienda.*

Artículo 27.- Son sociedades cooperativas de productores, aquéllas cuyos miembros se asocien para trabajar en común en la producción de bienes y/o servicios, aportando su trabajo personal, físico o intelectual. Independientemente del tipo de producción a la que estén dedicadas, estas sociedades podrán almacenar, conservar, transportar y comercializar sus productos, actuando en los términos de esta Ley.

Artículo 28.- Los rendimientos anuales que reporten los balances de las sociedades cooperativas de productores, se repartirán de acuerdo con el trabajo aportado por cada socio durante el año, tomando en cuenta que el trabajo puede evaluarse a partir de los siguientes factores: calidad, tiempo, nivel técnico y escolar.

Artículo 29.- En las sociedades cooperativas de productores cuya complejidad tecnológica lo amerite, deberá haber una Comisión Técnica, integrada por el personal técnico que designe el Consejo de Administración y por un delegado de cada una de las áreas de trabajo en que podrá estar dividida la unidad productora. Las funciones de la Comisión Técnica se definirán en las bases constitutivas.

Artículo 30.- Se establecen las siguientes categorías de sociedades cooperativas:

I.- Ordinarias, y

II.- De participación estatal. Para tal efecto, el Estado podrá dar en concesión o administración bienes o servicios a las sociedades cooperativas, en los términos que señalen las leyes respectivas.

Artículo 31.- Son sociedades cooperativas ordinarias, las que para funcionar requieren únicamente de su constitución legal.

Artículo 32.- Son sociedades cooperativas de participación estatal, las que se asocien con autoridades federales, estatales, municipales o los órganos político-administrativos del Distrito Federal, para la explotación de unidades productoras o de servicios públicos, dados en administración, o para financiar proyectos de desarrollo económico a niveles local, regional o nacional.

Artículo 33.- Las Sociedades Cooperativas que tengan por objeto realizar actividades de ahorro y préstamo se registrarán por esta Ley, así como por lo dispuesto por la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo. Se entenderá como ahorro, la captación de recursos a través de depósitos de ahorro de dinero de sus Socios; y como préstamo, la colocación y entrega de los recursos captados entre sus mismos Socios.

Artículo 33 Bis.- Las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo se constituirán con un mínimo de 25 Socios.

CAPITULO III

Artículo 37.- *Las asambleas generales ordinarias o extraordinarias, deberán ser convocadas en los términos de la fracción X del artículo 16 de esta Ley, con por lo menos 7 días naturales de anticipación.*

La convocatoria deberá ser exhibida en un lugar visible del domicilio social de la sociedad cooperativa, misma que deberá contener la respectiva orden del día; también será difundida a través del órgano local más adecuado, dando preferencia al periódico, cuando exista en el lugar del domicilio social de la cooperativa. De tener filiales en lugares distintos, se difundirá también en esos lugares. Se convocará en forma directa por escrito a cada socio, cuando así lo determine la Asamblea General.

Si no asistiera el suficiente número de socios en la primera convocatoria, se convocará por segunda vez con por lo menos 5 días naturales de anticipación en los mismos términos y podrá celebrarse en este caso, con el número de socios que concurren, siendo válidos los acuerdos que se tomen, siempre y cuando estén apegados a esta Ley y a las bases constitutivas de la sociedad cooperativa.

Si bien los artículos anteriores son fundamentales a continuación hacemos mención de otros que no podían quedar de manera aislada ya que plasman la manera en la que estas sociedades deben regirse, órganos que lo integran, forma de integración de su capital social y cuando procederá una disolución y liquidación.

Otros artículos importantes que se citan son:

Artículos 34, 35, 36 y 43. *Que determinan los órganos que integran las Sociedades Cooperativas para llevar a cabo su Dirección, administración y vigilancia así como la normatividad y protocolo a seguir para su formación y disolución*

Acerca de las Aportaciones de los Socios se pronuncian los siguientes artículos de forma general:

- *Integración del capital Art. 49.*
- *Formas de aportación Art. 50.*
- *Valor de cada Certificado de Aportación Art. 51.*
- *Fondos Sociales Art. 53, 54, 58 y 59.*
- *Disolución y Liquidación de la Sociedad Art. 66 – 73.*

3.4.4 Ley de la Inversión Extranjera

Para regular la inversión en las Sociedades Cooperativas, nuestro país cuenta con la Ley de Inversión Extranjera publicada el 27 de Diciembre de 1993 en el Diario Oficial de la Federación que establece los derechos y obligaciones de los inversionistas extranjeros así como los límites de participación de la inversión extranjera. Siendo uno de sus principales objetivos determinar las reglas para canalizar la inversión extranjera hacia el país y propiciar que funcione como una palanca de financiamiento para contribuir al desarrollo nacional.

En relación a su importancia con el presente trabajo se cita el siguiente artículo:

ARTÍCULO 2o.- *Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:*

I.- Comisión: *la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras;*

II.- Inversión extranjera:

a) *La participación de inversionistas extranjeros, en cualquier proporción, en el capital social de sociedades mexicanas;*

b) *La realizada por sociedades mexicanas con mayoría de capital extranjero;*

c) *La participación de inversionistas extranjeros en las actividades y actos contemplados por esta Ley.*

III.- Inversionista extranjero: *a la persona física o moral de nacionalidad distinta a la mexicana y las entidades extranjeras sin personalidad jurídica;*

IV.- Registro: *el Registro Nacional de Inversiones Extranjeras;*

V.- Secretaría: *la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial;*

VI.- Zona Restringida: *La faja del territorio nacional de cien kilómetros a lo largo de las fronteras y de cincuenta a lo largo de las playas, a que hace referencia la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y*

VII.- Cláusula de Exclusión de Extranjeros: *El convenio o pacto expreso que forme parte integrante de los estatutos sociales, por el que se establezca que las sociedades de que se trate no admitirán directa ni indirectamente como socios o accionistas a inversionistas extranjeros, ni a sociedades con cláusula de admisión de extranjeros.*

ARTÍCULO 15.- *La Secretaría de Relaciones Exteriores otorgará el permiso para el cambio de denominación o razón social a que se refiere el artículo 16 de la Ley siempre que, además de cumplirse con lo dispuesto en el artículo 13 de este reglamento, se acredite la voluntad de la persona moral de efectuar la modificación solicitada.*

3.4.5 Otras Leyes Generales

La cooperativa es causante de impuesto sobre la renta (I.S.R.), retenedor del impuesto que se regula por su propia ley, así como causar impuesto al valor agregado (I.V.A.) y otorga facturas, asignadas siglas a la denominación: S.C. DE R.L. DE C.V., o S.C. DE R.S. DE C.V., según el caso, por lo que están obligadas las SC a obtener su registro federal de contribuyentes y en una cuenta bancaria mancomunada, dar aviso de apertura y solicitar certificado de zonificación, acudir a protección civil, y de ser necesario obtener licencia sanitaria del sector salud, I.M.S.S., SIEM, STPS. Además de registrarse en el INEGI, en la Secretaría de Economía y en su caso en la secretaria del Medio Ambiente.

3.5 Procedimientos para la constitución legal de una Sociedad Cooperativa de Responsabilidad Limitada de Capital Variable (SC de RL de CV)

A las sociedades cooperativas les corresponde el régimen general de ley, para lo cual deben de seguir con la siguiente tramitología:

- 1. Convocar a una asamblea para la creación de una Sociedad Cooperativa.*
- 2. Tramitar permiso ante la Secretaría de Relaciones Exteriores.*
- 3. Acta de Asamblea (determinar quiénes integran el consejo de administración, vigilancia y educación).*
- 4. Acta constitutiva.*
- 5. Firma del acta constitutiva.*
- 6. Certificación del Acta, ante el notario público, corredor público, Juez de distrito, delgado municipal o el jefe delegacional, según lo indica la Ley de Sociedades Cooperativas.*
- 7. Inscribir la sociedad ante el registro público de la Propiedad y el Comercio.*
- 8. Registrar la sociedad ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), con el fin de obtener el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) y aceptar las obligaciones que le corresponden a la SC de RL de CV.*
- 9. Poner en marcha la sociedad.*

3.6 Constitución de una SC de RL de CV (caso práctico)

Para la consolidación de la casa de Dulce como SC de RL, se utilizará el formato de hojas tamaño carta, precisando que en la realidad se utiliza un formato tamaño oficio.

CONVOCATORIA

**“Convocatoria de Asamblea Constitutiva para la consolidación de una
Sociedad Cooperativa”**

Fecha Celebración: 18/02/2012

Lugar: Ocotitla Número 16, Col. Molinito Del. Cuajimalpa DF. CP. 05310

Hora: 18:00 horas

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 11,12 13, 14 y 15 de la Ley General de Sociedades Cooperativas, invitamos a usted a participar en la asamblea constitutiva de una sociedad cooperativa de producción, que se realizara el día 18 del mes de Febrero del año 2012 a las 18:00 horas bajo la siguiente:

-----**ORDEN DEL DÍA**-----

1. Lista de asistencia formal de la asamblea constitutiva.
2. Instalación de una mesa de debates.
3. Acreditación de los presuntos socios.
4. Explicación de objetivos, organización y funcionamiento de la Sociedad Cooperativa de Responsabilidad Limitada de Capital Variable.
5. Informe sobre trámites y acciones previas.
6. Acuerdo sobre la constitución de la Sociedad Cooperativa.
7. Análisis y aprobación de bases constitutivas de la sociedad.
8. Elección de los representantes de los consejos de administración, vigilancia y
9. Comisiones.
10. Toma de protesta a los miembros electos de los órganos de representación.
11. Asuntos generales.
12. Lectura y aprobación de acta constitutiva.
13. Clausura de asamblea

Solicitamos su puntual asistencia en:

Ocotitla Número 16, Col. Molinito Del. Cuajimalpa D.F. C.P. 05310

Atentamente

Comité Promotor

ACTA DE ASAMBLEA

SIENDO LAS 21:00 HORAS DEL DÍA 18 DE FEBRERO DE 2012 EN OCOTITLA NUMERO 16 COL. MOLINITO DEL. CUAJIMALPA, DISTRITO FEDERAL, C. P. 05310, LAS FIRMAS DEL PRESENTE DOCUMENTO, SE REUNIERON CON EL OBJETIVO DE CONFORMAR **LA COOPERATIVA TAMA LIZ "LA CASA DE DULCE"**

COMO PRIMER PUNTO LA ASAMBLEA SE ABRE CON LA PETICIÓN DE LOS PRESENTES PARA QUE SE CONSTITUYA **"EL COMITÉ PROMOTOR PARA LA SOLICITUD DE PERMISO Y TRÁMITE EN LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"**, SOMETIÉNDOSE A VOTACIÓN LAS PROPUESTAS DE LOS ASISTENTES, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA, COMO:

PRESIDENTE GABRIELA LÓPEZ ROSANO _____

SECRETARIO CARLOS ARTURO FLORES _____

TESORERO SAMUEL ENRIQUE FLORES _____

DESPUÉS DE EXPONER Y ESCUCHAR LOS COMENTARIOS DE LOS PRESENTES CON RESPECTO A DICHO COMPROMISO SE PROCEDE A SOMETER A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN, ACEPTANDO LA ASAMBLEA DE MANERA UNÁNIME LA PROPUESTA DE LAS PERSONAS PARA QUE OCUPEN LOS CARGOS DE PRESENTACIÓN PARA CONFORMAR **"EL COMITÉ PROMOTOR PARA LA SOLICITUD DE PERMISO Y TRÁMITE EN LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"**

SIENDO LAS 18:00 HORAS DEL DÍA DE SU INICIO, SE DA POR TERMINADA LA REUNIÓN FIRMANDO CADA UNO DE LOS ASISTENTES.

GABRIELA LÓPEZ ROSANO
CARLOS ARTURO FLORES
SAMUEL ENRIQUE FLORES
MARÍA TERESA ROSANO CRUZ
JUANA M. LÓPEZ ROSANO
ASUNCIÓN FLORES SANTANA
ERICKA CEA CORTÉS



CONSULTAS 36-85-51-00 EXT. 6419
Dirección de internet www.sre.gob.mx/tramites/legales
Dirección General de Asuntos Jurídicos

Para uso exclusivo de S.R.E.
Folio: _____

LUGAR Y FECHA: MÉXICO D.F. A 20 DE FEBRERO DE 2011

SOLICITUD DE PERMISO DE CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

NOMBRE DEL PROMOVENTE GABRIELA LÓPEZ ROSANO

DOMICILIO PARA OÍR Y OCOTITLA NÚM. 16. COL. MOLINITO. DEL. CUAJIMALPA 05310

RECIBIR NOTIFICACIONES _____

PERSONAS AUTORIZADAS _____

PARA RECIBIR _____

LA RESOLUCIÓN. ELLA MISMA

DENOMINACIÓN LA CASA DE DULCE TAMALIZ

SOLICITADA EN ORDEN LA CASA DE LA ABUELA

DE PREFERENCIA TAMA LIZ HUESITOS

RÉGIMEN JURÍDICO DE LA S.C. DE R.L. DE C.V.
PERSONA MORAL

FIRMA AUTÓGRAFA DEL PROMOVENTE

La resolución recaída a esta solicitud únicamente será entregada al promovente o a las personas autorizadas.

Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, sírvase llamar al Sistema de Atención Telefónica (SACTEL) a los teléfonos: 5480-2000 en el D.F. y área metropolitana; del interior de la República sin costo para el usuario al 01800-0014800 o desde Estados Unidos y Canadá al 188-5943372

Nota: este formato podrá ser reproducido libremente, debiendo ser dicha reproducción en hojas blancas de papel bond.

* Última fecha de autorización del formato por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria: 15 de abril de 2002
SA-1

ACTA Y BASES CONSTITUTIVAS DE LA SOCIEDAD
COOPERATIVA DENOMINADA
"LA CASA DE DULCE" SC DE RL DE CV

DOMICILIO EN CALLE OCOTITLA No. 16
MOLINITO
DELEGACIÓN CUAJIMALPA,
DISTRITO FEDERAL, C.P.05310.
TEL: 50198545

-----ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD COOPERATIVA-----
----- "LA CASA DE DULCE TAMA LIZ"-----
----- SC DE RL DE CV. -----

En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las doce horas del **día veintiuno de febrero del dos mil doce**, se reunió un grupo de personas en la calle Ocotitla Núm. 16 del Poblado de Molinito, Delegación Cuajimalpa, Distrito Federal, que asistieron en atención a la convocatoria de fecha **18 de febrero del dos mil doce**, documento

sustentado en los Artículos 11, 12,13, 16 y 37 de la Ley General de Sociedades Cooperativas, mediante el cual el Comité Promotor exhorta a quienes tengan interés en participar en la Constitución de la **SOCIEDAD COOPERATIVA "LA CASA DE DULCE TAMA LIZ" SC DE RL DE CV**, con base a lo anterior, se procedió a desahogar la siguiente orden del día:-----

-----ORDEN DEL DÍA -----

1. - Lista de asistencia.- El Comité Promotor procedió a efectuar el pase de lista constatando la asistencia de siete personas interesadas en formar parte de la **SOCIEDAD COOPERATIVA "LA CASA DE DULCE TAMA LIZ" SC DE RL DE CV** .-----

2.- Verificación del Quórum Legal, y en su caso, instalación de la Asamblea.- En virtud de que asistieron seis personas, el Comité Promotor, con fundamento a lo establecido en el Artículo 11 fracción V de la Ley General de Sociedades Cooperativas, declaró legalmente instalada la Asamblea Constitutiva.-----

La lista de presentes a este acto fue el siguiente: -----

- 1) Gabriela López Rosano. -----
- 2) Carlos Arturo Flores.-----
- 3) Samuel Enrique Flores.-----
- 4) María Teresa Rosano Cruz.-----
- 5) Juana López Rosano. -----
- 6) Asunción Flores Santana. -----
- 7) Erika Cea Cortés.-----

3.- Instalación de la Mesa de Debates.- El Comité Promotor solicitó a los participantes que elijan a la persona encargada de conducir la Asamblea Constitutiva, resultando electo la siguiente **C. GABRIELA LÓPEZ ROSANO**, quien fungirá para este acto específico como Presidente de la Mesa de Debates.-----

4.- Explicación de los objetivos, derechos, obligaciones y el fundamento jurídico de la Sociedad Cooperativa.- Respecto a este punto la Asamblea solicita a la, **C. GABRIELA LÓPEZ ROSANO, quien fungirá como Presidenta de la Mesa de Debates,** en uso de la palabra explica detalladamente el fundamento jurídico de la Sociedad, los objetivos, los derechos y las obligaciones de la misma, quedando los asambleístas conscientes de lo que es una Sociedad Cooperativa de Producción de Bienes y/o Servicios de Responsabilidad Limitada.-----

5.- Explicación de los objetivos, derechos, obligaciones y el fundamento jurídico de la Sociedad Cooperativa.- Respecto a este punto la Asamblea solicita al Subdirector de Desarrollo Económico de Cuajimalpa, y a la Concertadora Agraria de la Comisión de Asuntos Agrarios del Distrito Federal, los ilustre y documente al respecto, por lo que el **C. CRYSTIAN ISMAEL MENDOZA PONCE,** en uso de la palabra explica detalladamente el fundamento jurídico de la Sociedad, los objetivos, los derechos y las obligaciones de la misma, quedando los asambleístas conscientes de lo que es una Sociedad Cooperativa de Producción de Bienes y/o Servicios de Responsabilidad Limitada.-----

6.- Someter a consideración de la Asamblea la Constitución de la Sociedad.- Después de conocer los asambleístas lo que es una Sociedad Cooperativa de Producción de Bienes y/o Servicios de Responsabilidad Limitada, la C. **GABRIELA LÓPEZ ROSANO,** conductor de la Asamblea pregunta a los presentes si están de acuerdo en constituir la **SOCIEDAD COOPERATIVA "LA CASA DE DULCE TAMALIZ" SC DE RL DE CV.,** los interesados deliberan por un lapso de 15 minutos y acuerdan, por unanimidad de votos, su constitución de conformidad con las disposiciones de la Ley General de Sociedades Cooperativas, por lo que al efecto se solicitó y obtuvo de la Secretaría de Relaciones Exteriores el permiso que señalan los Artículos 15 de la Ley de Inversión Extranjera y 28 fracción V de la Ley Orgánica de la

Administración Pública Federal y demás disposiciones, Permiso que en su parte conducente expresa: Permiso **0919,6548** Expediente No. **201202216350**, Folio No. **2000400316** de fecha 21 de Febrero de dos mil doce.-----

Al centro.- En atención a la solicitud presentada por el **C., GABRIELA LÓPEZ ROSANO** esta Secretaría concede el permiso para que al Constituir la persona moral solicitante se utilice la denominación **SOCIEDAD COOPERATIVA "LA CASA DE DULCE TAMA LIZ" SC DE RL DE CV.** - Dicho permiso suscrito por El Subdirector Juan Villegas Muñoz de la mencionada Secretaría, cuyo sello dice: "Estados Unidos Mexicanos", Secretaría de Relaciones Exteriores, Dirección General de Asuntos Jurídicos, documento que se anexa a la presente.-----

Por lo que en uso del Permiso los participantes, deciden se inserte en las Bases Constitutivas la Cláusula de Exclusión de Extranjeros a que se refiere el Artículo 30 del Reglamento de la Ley para Promover la Inversión Mexicana y Regular la Inversión Extranjera.-----

I.- Datos Generales de los Socios Fundadores: El padrón que contempla a todos los socios con sus nombres completos y datos generales, corre agregado a la presente Acta, como parte integral de esta documentación.-----

II.- Duración y Responsabilidad: Será de Duración Indefinida y de Responsabilidad Limitada.-----

7.- Elección de los miembros que integrarán los Consejos y Comisiones, y toma de protesta de los mismos.- Elección del Consejo de Administración y Consejo de Vigilancia, Comisión de Conciliación. -----

En este tenor los asistentes a este acto presentaron una sola planilla para integrar los Consejos quedando de la siguiente manera:-----

III.- Domicilio social: Estará ubicado en calle Ocotitla Núm. 16, del Poblado Molinito, Delegación Cuajimalpa, Distrito Federal, Código Postal 05310.-----

-----ADMINISTRADORA-----

-----**GABRIELA LÓPEZ ROSANO**-----

-----COMISIONADO DE VIGILANCIA-----

-----**CARLOS ARTURO FLORES**-----

-----COMISIONADO DE EDUCACIÓN COOPERATIVA-----

-----**SAMUEL ENRIQUE FLORES**-----

-----COMISIONADO DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE-----

-----**ERIKA CEA CORTÉS**-----

Inmediatamente esta planilla se somete a votación y es aprobada por unanimidad de votos, acordándose que los demás socios podrán ocupar algún cargo o desempeñar otras comisiones cuando así lo determine la Asamblea General, efectuada la elección el **C. LIC. CRYSTIAN MENDOZA PONCE**, procede a tomar protesta a los miembros de los Consejos y Comisiones electos, quienes la otorgan y se comprometen a trabajar, observando todos los requisitos que establece la Ley General de Sociedades Cooperativas, en beneficio de todos los asociados.-----

8.- Lectura y aprobación de las Bases Constitutivas. La **C. GABRIELA LÓPEZ ROSANO**, procedió a dar lectura a las Bases Constitutivas de la Sociedad, donde se especifican las características orgánicas y funcionales a las que se sujetará esta figura asociativa, señalando también sus derechos y obligaciones, concluida la lectura de este documento se solicitó a los presentes hicieran, si así lo creían conveniente, las observaciones que consideren necesarias, los asambleístas respondieron que no existían dudas al respecto en razón de que el documento de referencia se había elaborado con el consenso de todos los integrantes y por ello lo aprobaban para que sea el

instrumento que rija la vida interna de la Sociedad cuyo texto se transcribe íntegramente a continuación:-----

----- BASES CONSTITUTIVAS -----

-----C A P Í T U L O I-----

DE LA DENOMINACIÓN, DOMICILIO, DURACIÓN, OBJETO DE LA SOCIEDAD Y RÉGIMEN DE RESPONSABILIDAD.-----

CLÁUSULA 1ª.- La Sociedad se denominará "**LA CASA DE DULCE TAMALIZ" SC DE RL DE CV.**-----

CLÁUSULA 2ª.- El domicilio de la Sociedad, para todos los efectos legales, estará ubicado en Calle Ocotitla Núm.16, del Poblado Molinito, Delegación Cuajimalpa, Distrito Federal, Código Postal 05310, pudiendo establecer sucursales o agencias en distintos Estados de la República Mexicana o en el Extranjero, cuando así lo requieran las necesidades de funcionamiento de la Sociedad, sin que por este hecho se entienda cambiado dicho domicilio.-----

CLÁUSULA 3ª.- La duración de la Sociedad será por tiempo indefinido e iniciará a partir de la fecha de la firma del Acta Constitutiva. -----

CLÁUSULA 4ª.- El objeto de la Sociedad será: -----

a) Producción, Distribución y Comercialización de productos agropecuarios del maíz y sus derivados-----

b) Producción, Transformación, Distribución, Comercialización e Importación de productos derivados del maíz.-----

c) Construir invernaderos para la producción, y establecimientos para maíz;-----

g) Establecer canales de comercialización, bodegas, almacenes, abrir mercados propios, establecer expendios y otros tipos de infraestructura necesaria para la comercialización de forma local, nacional e internacional de la producción generada por la Sociedad;-----

e) Adquirir maquinaria, equipo e implementos para la tecnificación de la producción de tamales y atole, así como la comercialización de los

mismos, y en sí obtener toda clase de bienes muebles e inmuebles necesarios para llevar a cabo las actividades enmarcadas en el presente objeto social; -----

f) Adquirir y almacenar injertos, materiales vegetales agroquímicos, utensilios y otros insumos necesarios para mejorar la Producción de Maíz -----

h) Crear fuentes de empleo;-----

i) Contratar los servicios profesionales y técnicos requeridos para el cumplimiento del objeto social;-----

j) Estructurar una sección de ahorro y préstamo interno para proporcionar estos servicios a los miembros de la Sociedad Cooperativa;

k) Obtener capacitación, asistencia técnica y transferencia de paquetes tecnológicos de Instituciones académicas, tecnológicas y de investigación, con la finalidad de incrementar la producción, propiciando a la vez el aprovechamiento sustentable de los recursos renovables y no renovables, asegurando con ello la perpetuidad de estos recursos;-----

l) Contribuir de manera activa en el proceso de formación integral de los niños y jóvenes a través de un esquema didáctico-histórico-cultural-ecológico, que les permita conocer y rescatar el patrimonio histórico y cultural de la región, así como comprender la importancia que tiene la conservación del equilibrio ecológico y los beneficios que se obtienen de este;-----

m) Obtener financiamientos para la remodelación, mejoramiento y construcción de viviendas para los socios;-----

n) Obtener todo tipo de créditos, tanto de avío como refaccionarios, de distintas fuentes crediticias, así como obtener donaciones, subsidios y todo tipo de apoyos proporcionados por el Gobierno Federal, Gobiernos Estatales, Delegaciones, así como de otras Instituciones públicas y organismos privados;-----

ñ) Celebrar, en su calidad de empresa colectiva, los contratos y convenios que en derecho procedan, y realizar todos los actos lícitos que sean necesarios para cumplir con el presente objeto social;-----

CLÁUSULA 5ª.- La SOCIEDAD COOPERATIVA denominada "LA CASA DE DULCE" **adopta el RÉGIMEN DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.**-----

-----C A P I T U L O II-----
----- DE LOS SOCIOS-----

CLÁUSULA 6ª- Para ser socio de la Cooperativa se observará lo establecido en el artículo 65 fracción V párrafo segundo la Ley General de Sociedades Cooperativas, además, se requerirá de lo siguiente: -----

a) Ser mexicano mayor de edad en pleno goce y disfrute de sus derechos como ciudadano.-----

b) Conocer el oficio o desempeño de alguna de las actividades plasmadas en el Objeto Social.-----

c) Solicitar ante el Consejo de Administración en forma escrita su solicitud de ingreso a la Sociedad, anexando la documentación comprobatoria de su personalidad.-----

d) Ser aceptado como socio por la Asamblea General de la Sociedad por el cincuenta más uno.-----

e) Suscribir por lo menos, un Certificado de Aportación y cumplir, en todas sus partes, con lo dispuesto en las Cláusulas 18 y 19 de estas Bases Constitutivas.-----

CLÁUSULA 7ª.- Esta Sociedad es de nacionalidad mexicana y los asociados fundadores, y los que en el futuro se adhieran a ésta, convienen en que: "Ninguna persona extranjera, física o moral, podrá tener participación social alguna en la Sociedad. Si por algún motivo, algunas de las personas mencionadas anteriormente, por cualquier evento llegare a adquirir una participación contraviniendo así lo establecido en el párrafo que antecede, se conviene desde ahora en que

dicha adquisición será nula y, por tanto, cancelada y sin ningún valor la participación social de que se trate y los títulos que la representen, teniéndose por reducido el capital social en una cantidad igual al valor de la aportación cancelada".-----

CLÁUSULA 8ª.- Son derechos y obligaciones de los socios, los siguientes:-----

a) Percibir la remuneración correspondiente por su trabajo físico o intelectual aportado a la Sociedad Cooperativa y recibir la parte proporcional de las utilidades generadas en cada ejercicio social en los términos establecidos en la Ley General de Sociedades Cooperativas, estas Bases Constitutivas.-----

b) Tener un sólo voto, sea cual fuere el número de Certificados de Aportación que hubiere suscrito.-----

c) Ser representado mediante carta poder, en Asambleas generales ordinarias o extraordinarias, de conformidad con lo previsto en la Cláusula 36 de estas Bases constitutivas.-----

d) Separarse voluntariamente de la Sociedad por escrito-----

e) Pertenecer a cualquier partido político o asociación religiosa, sin que esto afecte al objeto de la Sociedad.-----

f) Solicitar y obtener del Consejo de Administración, del Consejo de Vigilancia o de las Comisiones Especiales y de los Gerentes, toda clase de informes sobre el estado general que guarde la Sociedad, realizar la solicitud por escrito-----

g) Recibir estímulos económicos cuando se cumpla con eficacia las actividades propias de la Sociedad Cooperativa.-----

h) Recibir, basándose en las posibilidades económicas de la Cooperativa y a los acuerdos de la Asamblea General, los beneficios plasmados en el Artículo 57 de la Ley General de Sociedades Cooperativas.-----

i) Responder con el valor de los Certificados de Aportación que suscriban, de todas las operaciones realizadas y obligaciones contraídas

por la Cooperativa-----

j) Aportar a la Sociedad Cooperativa su trabajo personal ya sea este de carácter físico o intelectual o de ambos géneros.-----

k) Concurrir a las Asambleas Generales Ordinarias o Extraordinarias y ejercitar en ellas invariablemente el derecho de voz y voto, participando en cada una de éstas en la toma de decisiones.-----

l) Suscribir, en la proporción que les corresponda, los incrementos al Capital Social que acuerde la Asamblea General y estar al corriente de otras aportaciones, cuotas o donaciones que determine la misma.- m)

Cuidar de la conservación de los bienes de la Sociedad Cooperativa.-----

n) Denunciar ante el Consejo o Comisionado de Vigilancia, el Consejo de Administración o Administrador o ante la Asamblea General de las acciones de cualquier socio que pudieran dañar los intereses de las acciones de cualquier socio que pudieran dañar los intereses de la Sociedad.-----

ñ) Ser propuesto y votado para ocupar cargos de administración o vigilancia en la Sociedad Cooperativa.-----

o) Desempeñar con honestidad y con apego a la verdad los cargos, puestos y comisiones que le encomiende la Asamblea General o los Consejos.-----

p) Practicar los principios de solidaridad y ayuda mutua y promover la unidad de la Sociedad. q) Presentar las iniciativas y propuestas que sean convenientes para un mejor desarrollo del Objeto Social, así como participar en la elaboración de los programas anuales de producción, de distribución del trabajo y de comercialización.-----

r) Cumplir con las demás disposiciones contenidas en la Ley General de Sociedades Cooperativas, las presentes Bases Constitutivas, y con los acuerdos de la Asamblea General.-----

CLÁUSULA 9ª.- La calidad de miembro de la Cooperativa se pierde-----

a) Por muerte. -----

- b) Por separación voluntaria. -----
- c) Por exclusión. -----

CLÁUSULA 10.- Son causas de exclusión de un socio de la Cooperativa, las siguientes: -----

- a) Falta de honestidad y probidad en el manejo de los fondos que le haya encomendado la Sociedad. -----
- b) No liquidar el valor del o los Certificados de Aportación que hubiere suscrito, dentro de los plazos señalados en estas Bases o por no suscribir, en los montos, formas y términos, los incrementos al capital social que haya acordado la Asamblea General, salvo que a juicio de ésta haya motivo justificado.-----
- c) Desempeñar sus labores, cargos, comisiones o actividades encomendadas sin la intensidad, calidad requeridas y a destiempo, sin causa justificada. -----
- d) Causar por negligencia, descuido o dolo perjuicios graves a la Sociedad Cooperativa en sus bienes, derechos o intereses en general, y que administrativamente puedan comprobarse. -----
- e) Cuando sea privado de su libertad por algún acto ilícito cometido y probado con agravantes al margen de las actividades de la Sociedad.-----
- f)Infringir de forma reiterada las disposiciones de la Ley General de Sociedades Cooperativas, de las Bases Constitutivas, de las resoluciones de la Asamblea General o de los acuerdos de los Consejos y Comisiones.-----

CLÁUSULA 11.- Para la exclusión de un socio, el Consejo de Administración, le notificará por escrito y en forma personal los motivos y fundamentos de esta determinación, concediéndole el término de 20 días naturales para que manifieste por escrito lo que a su derecho convenga ante el susodicho Consejo de Administración o en su defecto ante la Comisión de Conciliación y Arbitraje si existiere. Después de este plazo, en caso que el Consejo ó la Comisión determine

procedente la exclusión se convocará a Asamblea General, para que sea ésta quien acuerde o no la exclusión definitiva del socio. En dicha convocatoria deberá incluirse el nombre del socio que se pretende excluir. En caso de que no concurra a la Asamblea el socio afectado, y esta determine excluirlo, el acuerdo de exclusión se le notificará por escrito, incluyendo en la comunicación el texto relativo del acta que contenga el punto de exclusión. En todo caso deberá recabarse constancia fehaciente de tal notificación, para usos comprobatorios posteriores.-----

Cuando el socio considere que su exclusión carece de fundamento, podrá acudir a los órganos jurisdiccionales que señala el Artículo 9 de la Ley General de Sociedades Cooperativas.-----

CLÁUSULA 12.- En caso de fallecimiento, incapacidad física o interdicción, el beneficiario, o si este no existiere, la persona que se haya hecho cargo total o parcialmente de quienes dependían económicamente de él tendrá derecho a formar parte de la Sociedad Cooperativa, siempre que reúna los requisitos descritos en los incisos a, b y c de la cláusula 6ª de estas Bases Constitutivas y recibir además la parte proporcional que le corresponda de los rendimientos repartibles por el lapso en que haya tenido el carácter de socio durante el ejercicio social que corresponda y demás beneficios previstos en la Ley General de Sociedades Cooperativas, que de conformidad a las posibilidades económicas de la Sociedad, haya aprobado la Asamblea General de Socios; en caso contrario, tendrá derecho a recibir el importe de la liquidación correspondiente, misma que constará del monto de los Certificados de Aportación que el socio hubiere suscrito, así como de la parte proporcional que le corresponda en los rendimientos repartibles del ejercicio social en que haya ocurrido el suceso.-----
En caso de que el beneficiario se incorpore como socio de la

Cooperativa, los Certificados de Aportación de que haya sido titular el socio anterior, se inscribirán a su nombre.-----

CLÁUSULA 13.- Los socios podrán separarse voluntariamente de la Sociedad Cooperativa siempre y cuando presenten por escrito su renuncia ante el Consejo de Administración, quien en un plazo de sesenta días naturales convocará a Asamblea General, para que ésta apruebe si procede o no la separación voluntaria del socio interesado.---
La separación voluntaria solo podrá ser improcedente cuando el socio la solicite con el único propósito de aprovecharse de ciertos beneficios de la Sociedad o evitarse pérdidas que por derechos le correspondan. La separación definitiva del socio empezará a surtir efecto a partir de la fecha en que la Asamblea General apruebe esta resolución y es hasta entonces cuando cesarán sus responsabilidades de las operaciones que realice la Sociedad Cooperativa.-----

CLÁUSULA 14.- Cuando se tengan que devolver a los socios, beneficiarios, herederos o representantes legales las cantidades correspondientes a Certificados de Aportación suscritos y, en su caso, la parte proporcional de los rendimientos repartibles a que tuvieren derecho hasta la fecha en que dejen de pertenecer a la Sociedad Cooperativa, la devolución se hará descontando de su importe los adeudos y responsabilidades que el socio tuviere para con la Sociedad Cooperativa y se efectuará al finalizar el ejercicio social, salvo que por su cuantía, resuelva la Asamblea General efectuar el pago de liquidación en plazos, que sumados no excederán de un año. El importe de la liquidación podrá cubrirse en dinero o especie, según lo determine la Asamblea General.-----

CLÁUSULA 15.- Al efectuarse la devolución del importe de los Certificados de Aportación se recogerán los documentos para su cancelación, haciéndose la anotación correspondiente en el libro talonario y además se levantará acta especial de liquidación que

firmarán el Consejo de Administración y Vigilancia, el interesado, sus beneficiarios, herederos o representantes legales y dos testigos, en la que deberán constar el número de Certificados de Aportación cancelados.-----

CLÁUSULA 16.- El Socio que falte injustificadamente a una Asamblea General incurrirá a una multa equivalente a dos salarios mínimos diarios vigentes para el Distrito Federal. En la aplicación de esta sanción deberá observarse lo establecido en el Artículo 64 fracción III de la Ley General de Sociedades Cooperativas -----

----- C A P Í T U L O III -----

----- EL CAPITAL Y DE LOS CERTIFICADOS DE APORTACIÓN-----

CLÁUSULA 17.- El capital de la Sociedad, será variable, en términos del artículo 11 fracción II, de la Ley General de Sociedad Cooperativa, estará integrado. -----

a) Por el valor de los Certificados de Aportación que hubieren suscrito los socios -----

b) Por el valor de los Certificados de Aportación de Capital de Riesgo que la Sociedad Cooperativa haya emitido. -----

c) Por el tanto por ciento de los rendimientos que la Asamblea General destine para incrementar el Capital Social. -----

d) Por los donativos, subsidios, herencias y legados que la Cooperativa reciba de personas físicas y morales, públicas o privadas, nacionales o internacionales -----

CLÁUSULA 17.- El capital de la Sociedad, será variable, en términos del artículo 11 fracción II, de la Ley General de Sociedad Cooperativa, estará integrado. -----

a) Por el valor de los Certificados de Aportación que hubieren suscrito los socios -----

b) Por el valor de los Certificados de Aportación de Capital de Riesgo que la Sociedad Cooperativa haya emitido. -----

c) Por el tanto por ciento de los rendimientos que la Asamblea General destine para incrementar el Capital Social. -----

d) Por los donativos, subsidios, herencias y legados que la Cooperativa reciba de personas físicas y morales, públicas o privadas, nacionales o internacionales -----

p) Practicar los principios de solidaridad y ayuda mutua y promover la unidad de la Sociedad. q) Presentar las iniciativas y propuestas que sean convenientes para un mejor desarrollo del Objeto Social, así como participar en la elaboración de los programas anuales de producción, de distribución del trabajo y de comercialización.-----

CLÁUSULA 18.- Los Certificados de Aportación tendrán un valor de \$ **1,000.00** pesos, (mil pesos 00/100 M.N.) cada uno y podrán ser pagados en efectivo, bienes, derechos o trabajo, a juicio de la Asamblea General -----

CLÁUSULA 19.- Cada socio al ser admitido deberá exhibir, por lo menos el 10% del valor de los Certificados de Aportación que hubiere suscrito y cubrir el saldo en un plazo que no exceda de un año a partir de la fecha de su ingreso. En el caso de que un socio no hubiere cubierto íntegramente el valor de los Certificados de Aportación suscritos, dentro del plazo y condiciones señaladas en el párrafo anterior, podrá ser excluido de la Sociedad, de conformidad con lo establecido en la Cláusula 10 de estas Bases Constitutivas -----

En caso de exclusión, el socio afectado tendrá la aplicación prevista en la Cláusula 14 de estas Bases Constitutivas, observándose en lo conducente, lo establecido en la Cláusula 15 de estas mismas Bases Constitutivas. -----

La Asamblea General podrá pactar la suscripción de Certificados Excedentes o voluntarios entre los socios, y podrá acordar basándose en las posibilidades económicas de la Cooperativa, que se perciba un interés por dichos Certificados, cuya tasa de interés no será mayor a la

tasa que manejen los bancos para los depósitos a plazo fijo. -----

CLÁUSULA 20.- Los Certificados de Aportación serán nominativos e indivisibles, de igual valor y deberán actualizarse anualmente; se expedirán al quedar íntegramente pagado su importe y sólo podrán transferirse cuando el cedente sea titular de más de un Certificado y que el concesionario tenga el carácter de socio. Los Certificados de Aportación deberán estar exentos de raspaduras, enmendaduras y deberán ser legibles y contener los datos siguientes: -----

- 1.- Razón social y domicilio de la Sociedad. -----
- 2.- Mención de ser Certificado de Aportación. -----
- 3.- Nombre y domicilio del socio.-----
- 4.- Valor de la aportación con número y letra.-----
- 5.- Fecha de expedición y número progresivo.-----
- 6.- Nombre y firma del Presidente y Vocal del Consejo de Administración. -----
- 7.- Sello de la Sociedad. -----

CLÁUSULA 21.- Al constituirse la Cooperativa, la valorización de las aportaciones que no son en efectivo se hará en un plazo de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de la Constitución de la Sociedad.-----

Las aportaciones realizadas por los socios de nuevo ingreso que no sean en efectivo también serán valorizadas en un plazo de treinta días naturales contados a partir de la fecha en que la persona ingresa como socio a la Cooperativa.-----

La valorización de estas aportaciones las realizará el Consejo de Administración. -----

Los resultados de las valorizaciones serán firmadas por el Consejo de Administración, así como por el Consejo de Vigilancia y sometida posteriormente a consideración de la Asamblea General más próxima, para su aprobación definitiva, en su caso -----

CLÁUSULA 22.- La Sociedad Cooperativa, por acuerdo de Asamblea General, podrá emitir Certificados de Aportación para Capital de Riesgo por un tiempo determinado. -----

CLÁUSULA 23.- El capital social de la SOCIEDAD COOPERATIVA DE "SOCIEDAD COOPERATIVA LA CASA DE DULCE TAMALIZ" SC DE RL DE CV., quedó integrado con la cantidad \$ 7,000.00 pesos (siete mil pesos 00/100 M.N), mismo que se encuentra totalmente suscrito y pagado de la siguiente manera:-----

No.DE CERTIFICADO	NOMBRE DEL SOCIO	NUMERO DE CERTIFICADOS	VALOR UNITARIO
1	Gabriela López Rosano	1	\$ 1,000.00
2	Carlos Arturo Flores	1	\$ 1,000.00
3	Samuel Enrique Flores	1	\$ 1,000.00
4	Maria Teresa Rosano Cruz	1	\$ 1,000.00
5	Juana López Rosano	1	\$ 1,000.00
6	Erika Cea Cortés	1	\$ 1,000.00
7	Asunción Flores Santana	1	\$ 1,000.00

CAPITAL SOCIAL de \$ 7,000.00 pesos (siete mil pesos 00/100 M.N.) integrado por 7 Certificados de \$ 1,000.00 pesos (mil pesos 00/100 M.N) cada uno. -----

Cuando la Asamblea General acuerde aumentar el Patrimonio y Capital Social, todos los socios quedan obligados a suscribir el aumento en la forma y términos que establezca la Asamblea General y cuando ésta acuerde reducir el patrimonio y Capital Social que juzgue excedente, se hará la devolución a los socios que posean mayor número de Certificados de Aportación, si todos son poseedores de un número igual de Certificados.-----

-----**CAPÍTULO IV**-----

CLÁUSULA 24.- Los fondos sociales de la Cooperativa serán: -----

a) Fondo de Reserva; -----

b) Fondo de Previsión Social; y -----

c) Fondo de Educación Cooperativa.-----

CLÁUSULA 25.- De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 54 y 55 de la Ley General de Sociedades Cooperativas, el Fondo de Reserva se constituirá con el 10% de los rendimientos que se obtengan de cada ejercicio social, será limitado hasta alcanzar el 25% del Capital Social y los montos resultantes de este porcentaje se separarán al finalizar el ejercicio, una vez elaborado el Balance General. El Fondo de Reserva podrá ser afectado cuando lo requiera la Sociedad para afrontar las pérdidas o restituir el capital de trabajo, debiendo ser restituido al final del ejercicio social, con cargo a rendimientos -----

CLÁUSULA 26.- De conformidad con lo establecido en los Artículos 57 y 58 de la Ley General de Sociedades Cooperativas el Fondo de Previsión Social no será limitado y se separará anualmente, inmediatamente después de concluir el ejercicio social, una vez elaborado el Balance General, la Asamblea General determinará el porcentaje que sobre rendimientos anuales destinará para la integración de este Fondo.-----

El porcentaje destinado para estos fines podrá aumentarse cuando los riesgos de trabajo así lo ameriten. Al término de cada ejercicio social la Asamblea General determinará las prioridades de aplicación de este Fondo, mismo que podrá aplicarse para cubrir las cuotas de seguridad social, seguros comerciales o civiles, riesgos y enfermedades profesionales, así como para formar fondos de pensiones y haberes de retiro de socios, primas de antigüedad y para otros fines diversos que permitan sufragar gastos médicos y de funeral, subsidios por incapacidad, becas educacionales para los socios o sus hijos, guarderías infantiles, actividades culturales y deportivas y demás prestaciones de previsión social de naturaleza análoga. -----

El porcentaje sobre rendimientos anuales destinados al Fondo de Previsión Social, el incremento del porcentaje, así como la aplicación del Fondo, serán determinados según la capacidad económica de la Sociedad Cooperativa y siempre por acuerdo de la Asamblea General.---

Las prestaciones derivadas del Fondo de Previsión Social serán independientes de las prestaciones a que tengan derechos los socios por su afiliación a los sistemas de seguridad social. -----

La Cooperativa deberá afiliar a sus trabajadores y socios que aporten su trabajo personal, a los sistemas de seguridad social, e instrumentará las medidas de seguridad e higiene en el trabajo, gozando del beneficio expresado en los Artículos 116 y 179 de la Ley del Seguro Social.-----

La Cooperativa deberá afiliar a sus trabajadores y socios que aporten su trabajo personal, a los sistemas de seguridad social, e instrumentará las medidas de seguridad e higiene en el trabajo, gozando del beneficio expresado en los Artículos 116 y 179 de la Ley del Seguro Social.-----

CLÁUSULA 42.- El Consejo de Administración o el administrador, estará investido de los siguientes poderes: -----

1.- Poder General para pleitos y cobranzas con todas las facultades y aun con la especial que de acuerdo a la ley requieran poder o cláusula especial en los términos del párrafo primero del artículo 2554 del Código Civil para el Distrito Federal.-----

De manera enunciativa y no limitativa, se mencionan entre otras facultades, las siguientes: -----

A.- Para intentar y desistirse de toda clase de procedimientos inclusive amparo. -----

B.-Para transigir. -----

C.- Para absolver y articular posiciones. -----

D.- Para hacer cesión de bienes.-----

E.- Para recusar.-----

F.- Para efectuar los trámites necesarios ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público o cualquier instancia Gubernamental que así se requieran.-----

G.- Para presentar denuncias y querellas en materia penal y para presentar desistirse de ellas cuando lo permita la ley. -----

2.- Poder General para casos de administración en los términos del párrafo segundo del citado artículo 2554 del Código Civil para el Distrito Federal. -----

CLÁUSULA 43.- El Consejo de Administración o el administrador deberá reunirse cuantas veces sea necesario, no obstante, se reunirá cuando menos cada dos meses. Los acuerdos sobre la administración de la Sociedad u otras resoluciones de trascendencia deberán tomarse por mayoría de votos de los miembros del Consejo, si hubiere empate el que preside tendrá voto de calidad.-----

Las reuniones de Consejo serán convocadas verbalmente por el Presidente o Secretario y de cada reunión se levantará el acta correspondiente la que deberá ser firmada por el Presidente y Secretario de dicho Consejo.-----

Los asuntos de poca trascendencia que surjan en la marcha de la Sociedad los despacharán los miembros del propio Consejo, según sus funciones y bajo su responsabilidad, debiendo dar cuenta del uso de esta facultad en la próxima reunión de Consejo.-----

En cada una de las reuniones del Consejo de Administración deberá estar presente un miembro del Consejo de Vigilancia.-----

CLÁUSULA 44.- El Consejo de Vigilancia estará integrado por un Presidente, un Secretario y un Vocal, durarán en sus cargos tres años, pudiendo ser reelectos cuando el 2/3 partes de la Asamblea General así lo apruebe, mientras no se designen sus sustitutos continuarán en sus funciones. En adelante no podrán ser electos para el mismo cargo

dentro de la Sociedad, sino hasta que haya transcurrido un lapso igual a aquel en que estuvieron en ejercicio.-----

Tratándose de Sociedades Cooperativas que tengan diez o menos socios, bastara con que se designe un comisionado de vigilancia.-----

CLÁUSULA 45.- El Consejo de Vigilancia o el comisionado de vigilancia ejercerá las siguientes funciones: -----

a) Solicitar al Consejo de Administración, inmediatamente después de concluir cada ejercicio social, que elabore el Balance Anual de Egresos e Ingresos y el programa anual de producción, distribución de trabajo y comercialización de la producción de la Sociedad y vigilar que dicho balance y programa queden debidamente terminados cinco días antes de celebrarse la Asamblea General Ordinaria, cerciorándose de que sean claros, precisos, veraces y que tengan el debido soporte documental; ---

b) que se cumpla con el programa anual de producción, de distribución de trabajo y de comercialización aprobado por la Asamblea General; ----

c) Vigilar que el Consejo de Administración lleve debidamente y de forma actualizada la contabilidad de la Sociedad;-----

d) Vigilar que para el otorgamiento y suscripción de títulos de crédito y celebración de contratos y convenios exista el acuerdo de la Asamblea General, y que estos se apliquen y ejerzan eficientemente y en base a las resoluciones de la Asamblea;-----

e) Vigilar que el Consejo de Administración separe los porcentajes económicos destinados a los Fondos Sociales, que se apliquen de conformidad con lo determinado en la Asamblea General y que se reconstituyan cuando se haga uso de ellos; -----

f) Autorizar, a través de su Presidente, todas las operaciones económicas que realice el Consejo de Administración;-----

g) Revisar continuamente los libros administrativos, contables, financieros o documentos de cualquier índole de la Sociedad;-----

- h) Atender y esclarecer las inconformidades, problemas e inquietudes de los socios en relación con la Administración y funcionamiento de la Sociedad, derivada de la actuación del Consejo de Administración;-----
- i) Vigilar que el Consejo de Administración convoque a Asambleas Generales Ordinarias o extraordinarias de conformidad con lo establecido en estas Bases Constitutivas, levantando de cada una de ellas el acta respectiva debidamente requisitada; -----
- j) Asistir a las reuniones del Consejo de Administración. Vetar cuando sea necesario alguna resolución emitida por el Consejo de Administración, apegándose para ello a lo previsto en el Artículo 46 de la Ley General de Sociedades Cooperativas;-----
- k) Convocar a Asamblea General, cuando el Consejo de Administración no cumpla con esta función;-----
- l) Proponer ante la Asamblea General la persona que llevará la contabilidad de la Sociedad; -----
- m) Informar ante el Consejo de Administración o ante la Asamblea General, según sea el caso, cualquier irregularidad, que por su magnitud ponga en riesgo los intereses de la Sociedad; y -----
- n) En general, vigilar que la Sociedad Cooperativa cumpla con las disposiciones previstas en la Ley General de Sociedades Cooperativas, las presentes Bases Constitutivas.-----

CLÁUSULA 46.- Los miembros del Consejo de Administración que falten a sus reuniones internas, así como la inasistencia del miembro del Consejo de Vigilancia designado para que esté presente en las reuniones del Consejo de Administración, incurrirán en una multa equivalente a tres salarios mínimos diarios vigentes para el Distrito Federal.-----

CLÁUSULA 47.- Los miembros de los Consejos de Administración o el administrador y Vigilancia o el comisionado de vigilancia, podrán ser removidos en cualquier momento por la Asamblea General, por alguna de las causas siguientes:-----

- a) Malos manejos de los puestos, cargos o comisiones que estén desempeñando, cuando exista dolo o mala fe.-----
- b) Cuando haya pruebas de que han subordinado su actuación a intereses de personas físicas o morales ajenas a la Sociedad o a sus intereses particulares -----
- c) No cumplir con las disposiciones establecidas en la Ley General de Sociedades Cooperativas, las presentes Bases Constitutivas, y los acuerdos de la Asamblea General.-----
- d) Negarse a convocar Asambleas Ordinarias o Extraordinarias, cuando la urgencia de éstas así lo ameriten.-----
- e) Enajenar o transmitir el dominio de los bienes y patrimonio de la Sociedad a título personal y en contra de los intereses de la Sociedad.---
- f) Cuando habiendo conocido la comisión de algún ilícito, llevado a cabo al interior de la Sociedad por algún socio, no lo haga del conocimiento de la Asamblea General o de los órganos de autoridad interna de la misma.-----
- g) Atentar contra los derechos de algún socio o miembro de los Consejos. -----
- h) En general decidir y realizar por cuenta propia, actos que requieran previo acuerdo de la Asamblea general de conformidad con lo previsto en la Ley General de Sociedades Cooperativas, estas Bases Constitutivas. -----

CLÁUSULA 48.- Treinta días naturales después de que los Consejos de Administración, de Vigilancia y de las Comisiones hayan sido nombrados por la Asamblea General, presentarán ante ésta los programas de trabajo, las estrategias a seguir, así como las acciones generales que estos Consejos y Comisiones desarrollarán para cumplir con el Objeto Social de la Sociedad.-----

-----C A P I T U L O VI-----

----- DE LOS COMISIONADOS DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE Y DE EDUCACIÓN -----

CLÁUSULA 49.- La Comisión de Conciliación y Arbitraje podrá estar integrada por tres miembros, cuyos cargos serán: Presidente, Secretario y Vocal, o por un Comisionado, cuando la Sociedad Cooperativa tenga diez o menos Socios, que serán electos por la Asamblea General y durarán en sus cargos tres años, pudiendo ser reelectos cuando las 2/3 partes de la Asamblea General así lo apruebe, y mientras no se sustituyan seguirán cumpliendo con sus funciones.-----

En adelante no podrán ser electos para el mismo cargo dentro de la Sociedad, sino hasta que haya transcurrido un lapso igual a aquel en que estuvieron en ejercicio -----

La Comisión de Conciliación y Arbitraje o Comisionado en su caso, tendrá por objeto conocer e intervenir en la solución de las dificultades que se susciten entre los órganos de la Sociedad y los socios, que le sean turnadas por escrito acompañadas de las pruebas correspondientes para su estudio y dictamen que deberá emitir en un plazo no mayor de 20 días naturales siguientes a la fecha en que se le hubiere sometido el caso, salvo que la investigación y comprobación de los cargos, hechos u omisiones causantes de la dificultad sometidas a su consideración requiera de mayor tiempo para su esclarecimiento.-----

Las resoluciones se notificarán por escrito a ambas partes, pudiendo recurrir a la intervención de la Asamblea General, dependiendo de la magnitud del caso.-----

Tratándose de Sociedades Cooperativas que tengan diez o menos socios, bastara con que se designe un comisionado.-----

CLÁUSULA 50.- La Comisión de Educación Cooperativa podrá estar integrada por tres miembros: Presidente, Secretario y un Vocal, o por un comisionado, cuando la cooperativa tenga 10 o menos socios, serán electos por la Asamblea General, durarán en su cargo tres años, pudiendo ser reelectos cuando las 2/3 partes de la Asamblea General así lo apruebe, y mientras no se sustituyan seguirán en sus funciones.--

En adelante no podrán ser electos para el mismo cargo dentro de la Sociedad, sino hasta que haya transcurrido un lapso igual a aquel en que estuvieron en ejercicio -----

Esta Comisión tendrá por objeto elaborar el Programa de Educación Cooperativa, el Programa para la promoción de la cultura ecológica, someter estos Programas a la aprobación de la Asamblea General, y una vez aprobados se pondrán en marcha.-----

Para la puesta en marcha de estos Programas la Comisión de Educación Cooperativa gestionará los recursos y apoyos necesarios ante Instituciones Públicas, Organismos Cooperativos, e Iniciativa Privada, así como también podrá disponer a través del Consejo de Administración de los recursos existentes del Fondo de Educación Cooperativa integrado para este fin, debiendo rendir ante la Asamblea General, un informe de los resultados de las operaciones efectuadas durante el ejercicio social correspondiente.-----

Tratándose de Sociedades Cooperativas que tengan diez o menos socios, bastara con que se designe un comisionado.-----

CLÁUSULA 51.- La Comisión Técnica estará integrada por el personal técnico que designe el Consejo de Administración y por un Delegado de cada una de las Áreas de Trabajo o líneas de producción en que esté dividida la unidad productiva. El personal que integre la Comisión Técnica podrá ser o no, socio y deberá contar con experiencia técnica y profesional necesaria para cumplir con eficiencia las tareas que se le encomienden -----

La Comisión Técnica celebrará reuniones de trabajo cuantas veces sean necesarias, no obstante se reunirá cuando menos cada cuarenta y cinco días hábiles, de la cual se levantará el Acta de los puntos tratados en cada reunión y deberá estar firmada por los participantes.-----

Las reuniones de la Comisión Técnica serán convocadas con cinco días naturales de anticipación por el Consejo de Administración, en caso de

tratarse de asuntos técnicos que requieran atención inmediata bastará con que se convoque verbalmente con un día de anticipación.-----

CLÁUSULA 52.- La Comisión Técnica tendrá las siguientes funciones:

- a) Diseñar, los procesos de producción que más contribuyan al fortalecimiento económico de la Sociedad; -----
- b) Proporcionar asesoría sobre los distintos procesos de producción; ---
- c) Elaborar, en coordinación con el Consejo de Administración, los Programas Anuales de Producción, de distribución de trabajo y de comercialización;-----
- d) Establecer de forma eficiente la coordinación entre los distintos departamentos, unidades o líneas de producción;-----
- e) Evaluar continuamente los sistemas de producción, de trabajo y proponer las iniciativas necesarias para su perfeccionamiento;-----
- f) Llevar el control de las jornadas de trabajo físico o intelectual que realicen los socios o el personal contratado. En caso de no existir la Comisión, esta función la llevará a cabo el Consejo de Administración, y
- g) Cumplir con las demás funciones que le encomienden la Asamblea General y estas bases Constitutivas. -----

----- C A P I T U L O VII-----

-----DEL EJERCICIO SOCIAL, DE LOS BALANCES, DE Los RENDIMIENTOS Y DE LAS UTILIDADES-----

CLÁUSULA 53.- Los Ejercicios Sociales serán de un año que correrá del 1º de enero al 31 de diciembre. El primer ejercicio de la Sociedad iniciará a partir de la fecha de la Constitución de la Cooperativa y concluirá el 31 de diciembre del mismo año.-----

CLÁUSULA 54.- Dentro de los 30 días naturales, siguientes a la terminación del Ejercicio Social, el Consejo de Administración deberá presentar ante la Asamblea General Ordinaria el Balance Anual de Ingresos y Egresos, para su aprobación o análisis, en su caso.-----

CLÁUSULA 55.- De los rendimientos de cada ejercicio social se

destinará el 10% para el Fondo de Reserva, el 5% para el fondo de Previsión Social y un 5% para incrementar el Capital Social.-----

CLÁUSULA 56.- Las utilidades, una vez pagado los créditos obtenidos, los salarios y separados los porcentajes destinados a los fondos y pagados otros gastos que acuerde la Asambleas General, se repartirán entre los socios, tomando en cuenta los siguientes factores: La calidad del trabajo, el tiempo utilizado, el nivel técnico y escolar de la mano de obra, el número de Certificados y Aportación suscritos. -----
El reparto de utilidades entre los socios podrá reducirse por acuerdo de la Asamblea General, cuando la Sociedad tenga que cumplir con compromisos económicos, relacionados con la operación del Objeto Social de la Sociedad.-----

----- C A P I T U L O VIII -----

-----DE LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD-----

CLÁUSULA 57.- La Sociedad Cooperativa podrá disolverse por cualquiera de las siguientes causas:-----

- a) Por la voluntad de las dos terceras partes de los socios; -----
- b) Por la disminución de los socios a menos de cinco; -----
- c) Porque llegue a consumarse su objeto;-----
- d) Porque el estado económico de la Sociedad Cooperativa no permita continuar con las operaciones;-----
- e) Por Resolución dictada por los Órganos Jurisdiccionales que señala el Artículo 9º de la Ley General de Sociedades Cooperativas;-----
- f) Por que la Sociedad Cooperativa se constituya en otro tipo de Sociedad para integrar una sola; -----
- g) Por quiebra legalmente declarada.-----

CLÁUSULA 58.- Acordada la disolución de la Sociedad en la Asamblea General, donde hayan estado presentes las personas físicas o morales con las que se tenga relaciones financieras o comerciales, se procederá a nombrar, mediante Asamblea General, un Comité Liquidador integrado

por tres personas: una por parte de la Sociedad, otra por parte de los acreedores y otra más por parte de la Autoridad correspondiente prevista en el artículo 9° de la Ley General de Sociedades Cooperativas.-----

El Comité Liquidador estará presidido por el socio propuesto por la Sociedad Cooperativa para integrar dicho Comité.-----

En la liquidación de la Sociedad Cooperativa se observará lo establecido en los Artículos del 68 al 71 de la Ley General de Sociedades Cooperativas. -----

CLÁUSULA 59.- El Comité Liquidador tendrá las siguientes facultades y obligaciones: -----

a) Dar aviso al Registro Público de Comercio y a la Secretaría de Desarrollo Social del inicio del proceso de liquidación para que en el expediente respectivo se inscriba la leyenda "en liquidación".-----

b) Publicar en los diarios de mayor circulación a nivel nacional el anuncio de que la Sociedad se encuentra en liquidación.-----

c) Cobrar lo que se le deba a la Sociedad y pagar los adeudos pendientes. -----

d) Formular el inventario de los activos y pasivos de la Sociedad.-----

e) Liquidar los activos de la Sociedad.-----

f) Elaborar el proyecto de balance final y someterlo a discusión y aprobación de la Asamblea de socios y de los acreedores diversos.-----

g) Hacer efectiva para con los socios el tipo de responsabilidad adoptada por la Sociedad, cuando los pasivos resulten superiores a los activos. ---

h) Entregar a cada socio, si hubiere remanentes, la parte que le corresponde en el haber social en proporción a sus aportaciones.-----

i) Obtener del Registro Público de Comercio y de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público las cancelaciones de los respectivos registros. -----

j) Dar aviso a la Secretaría de Relaciones Exteriores que la Sociedad ha

sido cancelada y cancelados sus registros.-----

k)Y en general, realizar todas aquellas actividades que le competan a un Comité Liquidador.-----

CLÁUSULA 60.- Una vez acordada la disolución de la Sociedad y nombrado el Comité Liquidador, el Consejo de Administración tendrá quince días naturales para entregar a dicho Comité todos los bienes de la Sociedad, la documentación contable y demás documentos de la Sociedad, y será a partir de la fecha de esta entrega cuando cesen automáticamente las funciones de los miembros del Consejo de Administración, de Vigilancia y de las demás Comisiones que haya integrado la Sociedad.-----

CLÁUSULA 61.- En caso de quiebra o suspensión de pagos de la Sociedad Cooperativa, los Órganos Jurisdiccionales que señala el Artículo 9º de la Ley General de Sociedades Cooperativas, aplicará la Ley de quiebra y Suspensión de Pagos.-----

----- C A P I T U L O IX-----

----- DISPOSICIONES GENERALES -----

CLÁUSULA 62.- Estas Bases Constitutivas podrán modificarse por acuerdo de la Asamblea General, observándose para tal efecto lo previsto en el Artículo 19 de la Ley General de Sociedades Cooperativas.-----

CLÁUSULA 63.- La Personalidad Jurídica de la SOCIEDAD COOPERATIVA denominada **SOCIEDAD COPERATIVA " LA CASA DE DULCE" SC DE RL DE CV.**, entrará en vigor a partir de la firma de la presente Acta y Bases Constitutivas.-----

CLAUSULA 64.- El Régimen de Responsabilidad que los socios adopten empezará a surtir efecto a partir de la inscripción del Acta y Bases Constitutivas en el Registro Público y de Comercio. Entre tanto, todos los socios responderán en forma subsidiaria por las obligaciones sociales que se hubieren generado con anterioridad a dicha inscripción.-----

Los socios o personas que realicen actos jurídicos como representantes o mandatarios de la Sociedad Cooperativa no inscrita en el Registro Público y de Comercio, responderán del cumplimiento de las obligaciones sociales frente a terceros, subsidiaria, solidaria e ilimitadamente, sin perjuicio de la responsabilidad penal en que hubieran incurrido. -----

CLÁUSULA 66.- Lo no previsto en estas Bases Constitutivas serán resueltos de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley General de Sociedades Cooperativas.-----

-----T R A N S I T O R I A S -----

PRIMERA.- Los socios fundadores de esta Sociedad se comprometen acreditar su identidad y ratificar su voluntad de constituir la multicitada Cooperativa y de ser suyas las firmas que obran en el Acta y Bases Constitutivas, ante la autoridad que corresponda.-----SEGUNDA.- Los socios fundadores autorizan a los miembros del Consejo de Administración para que realicen todos los tramites relacionados con la Constitución de la Sociedad. -----

DATOS GENERALES DE LOS SOCIOS FUNDADORES.- Los socios fundadores, bajo protesta de decir verdad, manifestaron ser:-----

1.- La C. Gabriela López Rosano, mexicana, Distrito Federal, donde nació el día diecinueve de Junio de 1980, casada, ocupación productora, con domicilio en Calle Ocotitla No. 16 Col. Molinito Distrito Federal, Código Postal 05310, se identifica con la credencial para votar, expedida por el instituto federal electoral folio número 0000101617500. -----

2. El C. Carlos Arturo Flores, mexicano, Distrito Federal, donde nació el día 13 de Agosto de 1977 ocupación productor, con domicilio en Calle Ocotitla No. 16 Col. Molinito Distrito Federal, Código Postal 05310, se identifica con la credencial para votar, expedida por el instituto federal electoral folio número 000010657520. -----

3. La C. María Teresa Rosano Cruz, mexicana Puebla, dónde nació el día tres de Julio de 1963 ocupación productora con domicilio en Boulevard del Bosque Central Col. Bosques del Valle Coacalco Código Postal 057100, se identifica con credencial para votar expedida por el instituto federal electoral folio núm. 91480449-----

4. La C. Juana López Rosano dónde nació el día treinta de Julio de 1977 ocupación Contador Público con domicilio en Boulevard del Bosque Central Col. Bosques del Valle Coacalco Código Postal 057100, se identifica con credencial para votar expedida por el instituto federal electoral folio núm. 914862547-----

5. El C. Samuel Enrique Flores, mexicano, Distrito Federal, donde nació el día trece de Septiembre, viudo, ocupación productor, con domicilio en Calle Ocotitla No. 16 Col. Molinito Distrito Federal, Código Postal 05310, se identifica con la credencial para votar, expedida por el instituto federal electoral folio número 00051248789. -----

6. La C. Asunción Flores Santana, Distrito Federal, donde nació el día veintinueve de mayo de mil novecientos once, soltera, ocupación productora, con domicilio en Calle Ocotitla No. 16 Col. Molinito Distrito Federal, Código Postal 05310, se identifica con la credencial para votar, expedida por el instituto federal electoral folio número 01248792321-----

7. La C. Erika Cea Cortés, Distrito Federal, donde nació el día quince de Junio de 1986, casada, ocupación productora, con domicilio en ave. Vasco de Quiroga No. 3880, Lomas de Santa Fe, Cuajimalpa D.F. 05316, se identifica con pasaporte no. 5687462851-----

9.- Lectura, aprobación y firma del Acta Constitutiva.-La C. **GABRIELA LÓPEZ ROSANO** conductora de esta asamblea dio lectura en voz alta a la presente acta constitutiva, la cual fue aprobada en cada una de sus partes por los asambleístas, quienes para validar los acuerdos contenidos en la misma, firman de conformidad. ----

POR LA MESA DE DEBATES

C. GABRIELA LÓPEZ ROSANO

EL ADMINISTRADOR

C. CARLOS ARTURO FLORES

EL COMISIONADO DE VIGILANCIA

SAMUEL ENRIQUE FLORES

EL COMISIONADO DE EDUCACIÓN COOPERATIVA

JUAN VILLEGAS MUÑOZ

EL COMISIONADO DE EDUCACION COOPERATIVA

MARÍA TERESA ROSANO CRUZ

EL COMISIONADO DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE

ERIKA CEA CORTÉS

**POR LA SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA DELEGACIÓN DE
CUAJIMALPA**

LIC. CRYSTIAN MENDOZA PONCE

POR LA COMISIÓN DE ASUNTOS AGRARIOS DEL DISTRITO FEDERAL

JUAN VILLEGAS MUÑOZ

**NOMBRES Y FIRMAS DE LOS SOCIOS FUNDADORES DE LA SOCIEDAD COOPERATIVA
"LA CASA DE DULCE TAMA LIZ"**

NOMBRE

FIRMA

1.- GABRIELA LÓPEZ ROSANO

2.- CARLOS ARTURO FLORES

3.- SAMUEL ENRIQUE FLORES

4.- MARÍA TERESA ROSANO CRUZ

5.- JUANA LÓPEZ ROSANO

6.-ASUNCIÓN FLORES SANTANA

7.- ERIKA CEA CORTÉS

CERTIFICACIÓN

LA C. LIC. JOANNA CECILIA ALMONTE VILLEGAS , DIRECTORA GENERAL DE JURÍDICA Y GOBIERNO DE LA DELEGACIÓN DE CUAJIMALPA, DISTRITO FEDERAL, QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 124 FRACCIÓN III, DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL; 12 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES COOPERATIVAS, HACER CONSTAR Y CERTIFICAR: QUE LOS COMPARECIENTES RATIFICAN SU VOLUNTAD DE CONSTITUIR LA **"SOCIEDAD COOPERATIVA "LA CASA DE DULCE TAMA LIZ" SC DE RL DE CV**, CUYA ACTA Y BASE CONSTITUTIVAS CONSTAN DE 24 FOJAS ÚTILES Y LAS FIRMAS QUE LAS CALZAN, SON LAS MISMAS QUE APARECEN EN LOS ORIGINALES, QUE TUVE A LA VISTA Y SE DEVOLVIÓ A LOS INTERESADOS. SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN ORIGINAL Y TRES COPIAS, A PETICIÓN DE LA **C. GABRIELA LÓPEZ ROSANO** , EN CALIDAD DE ADMINISTRADOR DE LA CITADA SOCIEDAD COOPERATIVA, POR ASÍ CONVENIR A SUS INTERESES. ASÍ LO HACE CONSTAR LA C. LIC. PATRICIA SALINAS ROJAS, DIRECTORA GENERAL DE JURÍDICA Y GOBIERNO DE LA DELEGACIÓN DE CUAJIMALPA, DISTRITO FEDERAL, A VEINTIUNO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE, DOY FE. -----

A T E N T A M E N T E

LIC. JOANNA CECILIA ALMONTE VILLEGAS
LA DIRECTORA GENERAL DE JURÍDICA Y GOBIERNO
DE LA DELEGACIÓN DE CUAJIMALPA
DISTRITO FEDERAL

**DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN DE PERMISOS ARTÍCULO 27 CONSTITUCIONAL
SUBDIRECCIÓN DE SOCIEDADES**



PERMISO: 287519
EXPEDIENTE 2012021813
FOLIO 120221013132

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 27, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26, fracción V de la Ley Organiza de la Administración Pública Federal, 15 de la Ley de Inversión Extranjera y 13,14 y 18 del Reglamento de la Ley de Inversión extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras, y en atención a la solicitud presentada por la Sra. **GABRIELA LÓPEZ ROSANO**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores en vigor y SEXTO incisos a) Fracción IV y d) fracción VI del ACUERDO publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de Abril de 2008, por lo que se reforman los artículos sexto y séptimo; y se adicionan los artículos bis y decimo primero bis, del Acuerdo por el que se delegan facultades en los servidores públicos de la Secretaría de Relaciones Exteriores que se indican, publicado el 28 de Abril de 2005, se concede el permiso para constituir una SC DE RL DE CV bajo la siguiente denominación:

LA CASA DE DULCE TAMA LIZ

Este permiso, quedará condicionado a que los estatutos de la sociedad que se constituya, se inserte la cláusula de exclusión de extranjeros o el convenio previsto en la fracción I del Artículo 27 Constitucional, de conformidad con lo que se establece los artículos 15 de la Ley de Inversiones Extranjeras, cabe señalar que el presente permiso se otorga sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

Este permiso quedará sin efectos si dentro de los noventa días hábiles de la fecha de otorgamiento del mismo, los interesados no acuden a otorgar ante fedatario Público el Instrumento correspondiente a la Constitución de que se trata, de conformidad con lo establecido por el artículo 17 del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.

Así mismo, el interesado deberá dar aviso del uso de denominación que se autoriza mediante el presente permiso a la Secretaria de Relaciones Exteriores dentro de los seis meses de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversión Extranjeras.

México, D.F. a 16 de Febrero de 2012

EL SUBDIRECTOR

M. EN C. CARLOS OSWALDO FLORES LÓPEZ



CAPITULO IV. CASO PRÁCTICO
PLAN DE NEGOCIOS
"LA CASA DE DULCE TAMALIZ"

4.1 Resumen Ejecutivo	107
4.2 Antecedentes	108
4.3 Análisis FODA	115
4.4 Diagnóstico de la Situación	119
4.5 Planeación Estratégica	120
4.6 Estudio de Mercado	126
4.7 Plan de Marketing	133
4.7.1 Programa de Promoción de Ventas	134
4.7.2 Plan de Medios	137
4.7.3 Presupuesto de Marketing	141
4.7.4 Cronograma de Marketing	143
4.8 Recurso Humano	144
4.9 Operaciones	146
4.10 Estudio Técnico	153
4.11 Recursos Materiales	156
4.12 Estudio económico-financiero	158
4.13 Análisis Costo Beneficio	162
4.14 Beneficio Social	163

4.1 RESUMEN EJECUTIVO

El presente Plan de Negocios tiene como objetivo la consolidación de la Sociedad Cooperativa La casa de Dulce S.A. de R.L. de C.V., en virtud a sus niveles satisfactorios de venta que ha mostrado desde el inicio de sus operaciones en 1998.

Con la aplicación de las herramientas aquí planteadas, se proyectará un incremento de las ventas del 77% lo que equivale a \$ 2'352,960 pesos anuales, para lo cual se requiere una inversión de \$ 1'979'928 de los cuales el 75% serán gestionados a través de El Fondo Nacional de Apoyo para las Empresas en Solidaridad para cubrir los gastos de instalación, maquinaria y equipo de transporte.

Cabe mencionar, que la proyección de utilidad neta sin considerar el fondeo de recursos es de \$279,774.00 los cuales tendrán retorno de inversión de 7 meses, 3 semanas y 2 días, y una utilidad marginal de \$3.24 (Calculo de VAM).

La rentabilidad del plan de acción es del 38.6% por lo que se considera un proyecto viable, si se toma como punto de referencia y comparación los principales instrumentos de Captación Financiera en México que al 14 de Abril ofertan los siguientes rendimientos: BBV Bancomer 7.5%, CETES 10%, FIMYPE (Programa de Proyecto Productivo PYME del Gobierno del Estado de México) 12.5%

Se proyecta el presente plan como plataforma para expansión de la empresa y la exportación y representación de nuestros productos típicos nacionales en otros países en un periodo no mayor a 18 meses y se sugieren algunas actividades alternas para proyectar un crecimiento más gradual, sostenido y a corto plazo como la ampliación del portafolio de productos, la incursión de restaurantes en los puntos de venta.

4.2 ANTECEDENTES

México es uno de los países más reconocidos por sus tradiciones, cultura e historia, pero su cocina, es actualmente símbolo de su identidad y patrimonio de la humanidad, siendo los Tamales una delicia que se disfruta en todo el mundo.

El tamal del nombre náhuatl tamalli, que significa envuelto es el nombre indígena que se le dio a la mezcla de harina de maíz cocida normalmente al vapor, envuelta en hojas de la mazorca de la misma planta de maíz o de bijao, maguey, aguacate, canak e incluso papel aluminio o plástico (según el lugar donde se prepara).

El tamal tiene sus orígenes en la cultura azteca y su receta se difundió a todo el mundo conocido con el nombre de humita (Argentina, Chile, Perú y Honduras), bollos (Belice, Región del Caribe y Europa) envueltos (Puerto Rico, Colombia, Arabia) pero su sabor mexicano lo reconocen con el mismo nombre en más de 120 países.

4.3 ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL

La casa de Dulce "Tama Liz" es una microempresa 100% mexicana fundada por la familia de la Señora Dulce María Yabal en el año de 1998. Su éxito está estrechamente relacionado con el cariño que los prepara y el buen sazón de su comida lo que le ha generado gran aceptación en las delegación Cuajimalpa y en la participación que ha tenido en eventos como la Feria del Tamal celebrada en Coyoacán, la Feria de Candelaria en Cuajimalpa, entre otros con participantes internacionales.

4.3.1 ANÁLISIS PUNTOS DE VENTA EN EL PERÍODO DE 2005-2011

Los lugares estratégicos de la vía pública en la delegación Cuajimalpa donde venden desde hace 6 años son:

CUAJIMALPA CENTRO

Ubicación: El centro urbano de Cuajimalpa frente a la Iglesia de San Pedro Apóstol ubicado en Ave. Juárez s/n. Delegación Cuajimalpa

Horario: Martes, Jueves, Viernes, Sábado y Domingo



Imagen1.cuajimalpa

Promedio de Ventas en el 2011:

Ventas	Diario	Semanales	Mensuales	Anuales
Piezas	120	600	2,400	28,000
Pesos	1,200	6,000	24,000	280,000

Tabla 2. Promedio de Ventas Centro Urbano (Fuente La Casa de Dulce)

YAQUI

Ubicación: El puente vehicular Yaqui Km 19.5
Ubicado en la carretera México-Toluca



Imagen 2.Yaqui

Horario: Lunes, Martes, Jueves, Viernes, Sábado y Domingo

Ventas	Diario	Semanales	Mensuales	Anuales
Piezas	150	900	3600	43,200
Pesos	1500	9,000	36,000	430,200

Tabla 3. Promedio de Ventas 2011 El Yaqui (Fuente La Casa de Dulce)

Mercado Público Delegacional Núm. 2

Ubicado: Ave. 16 de Septiembre No. 51
Col. Contadero Delegación Cuajimalpa. DF



Ventas	Diario	Semanales	Mensuales	Anuales
Piezas	80	560	2,240	6,760
Pesos	8000	5,600	36,000	430,200

Tabla 4. Promedio de Ventas 2011 Mercado delegacional No. 2 (Fuente La Casa de Dulce)

LAS FRESAS



Ubicación: La Carretera Federal México-Tol. Km 25

Delegación Cuajimalpa DF

Horario: Jueves, Viernes, Sábado y Domingo

Imagen 4 Km 25

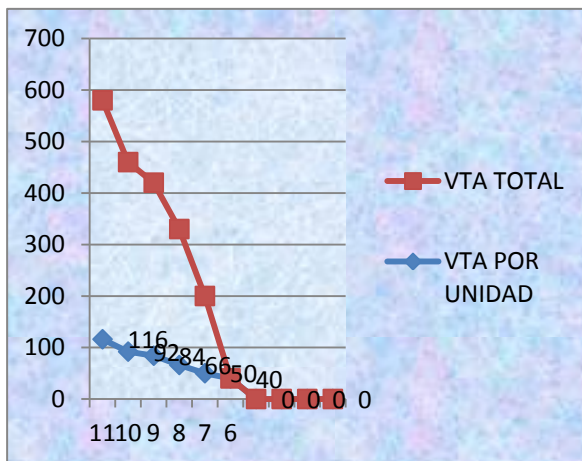
Ventas	Diario	Semanales	Mensuales	Anuales
Piezas	220	880	3520	42,240
Pesos	2,200	8,800	35,200	420,240

Tabla 5. Promedio de Ventas 2011 Km. 25 (Fuente La Casa de Dulce)

Cabe mencionar que en estos puntos venden dentro de la economía informal los tamales típicos: mole, verde, rajadas, dulce y piña, sin las innovaciones que más adelante se sugieren.

4.3.2 ANÁLISIS GENERAL FINANCIERO

Los lugares estratégicos donde actualmente venden han tenido un incremento de ventas del 70% en el último año, es decir, de 80 tamales diarios y 30 litros de atole que generaban en promedio 1,100 pesos diarios (33,000 pesos mensuales= 396,000 pesos anuales) la venta de tamales únicamente incremento en el último año a 120 piezas diarias con un precio por cada pieza de \$10 pesos por 4 establecimientos que aportan ventas por 480 piezas por día, es decir \$4,800 pesos diarios que a su vez, generan ventas por \$144,000 pesos mensuales y \$1'728,000.00 anuales. El crecimiento en anual en los últimos años ha sido favorable y pronostica un crecimiento sostenible en la medida que el negocio se expanda y se implementen estrategias para el ingreso a otros mercados con un sector más exigente.



En la gráfica 2 se puede ver el aumento en piezas que ha tenido la casa de Dulce desde el año 2006. Cabe mencionar que el incremento en este año se debió a la apertura de otros centros de venta en el paradero Yaqui, en Cuajimalpa, Acopilco y Memetla.

Gráfica 2 Crecimiento de ventas por año

La gráfica muestra el número de piezas (tamales) por puesto en el 2006, que eran 50 piezas diarias vendidas de lunes a domingo únicamente en horario matutino y sin contar pedidos especiales.

Para el siguiente año, aumento por puesto a 66 piezas obteniendo por tres puestos 198 piezas diarias que generaba un promedio de ventas de \$1,584 pesos diarios.

Posteriormente en 2008 las ventas por piezas se incrementaron a 84 piezas diarias por puesto, generando ventas por 252 piezas diarias a 8 pesos cada una con un monto de \$2,016 diario multiplicado por los 30 días del mes que da como resultado \$60,480 y \$725,760 pesos anual. En el último año la empresa incorporo otro puesto localizado en Santa Fe el cual captaba en promedio la venta de 116 a 120 piezas diarias con un incremento en el precio por lo que cada pieza cuesta \$10 pesos por 4 establecimientos aportan ventas por 480 piezas por día, es decir \$4,800 pesos que generan ventas por \$144,000 pesos mensuales y \$1'728,000.00 anual.

Bajo este esquema el resultado es alentador a implementar estrategias que permitan lograr objetivos más ambiciosas que permitan incluso la exportación a largo plazo.

4.3.3 ANÁLISIS DEL ENTORNO

Por otro lado, resulta indispensable, llevar a cabo el diagnóstico del entorno para el diseño efectivo de estrategias.

A) Comportamiento de la Industria

Por su giro, la Casa de Dulce pertenece a la Industria de alimentos que de acuerdo con datos de la Cámara Nacional de la Industria de Conservas Alimenticias (CANAINCA), este sector comercializó en 2011, 409 millones 623 mil con un crecimiento del 5% más que en 2010 año en que fueron colocadas tres millones 663 mil toneladas de producto alimenticios y bebidas procesadas, lográndose un incremento de 4% con respecto a 2009. El sector de Conservas Alimenticias en nuestro país representa 2.7% en relación con el Producto Interno Bruto (PIB) nacional, 13.2% respecto al manufacturero y 51% en términos del segmento de Alimentos Bebidas y Tabaco.¹⁰

Factores que afectan la demanda y la oferta en la industria

- Las prolongadas épocas de calor.
- La temporada de cuaresma.
- Horario de verano.

Factores que benefician la demanda y la oferta

- Temporada navideña.
- Los días 15, 31 del mes.
- Días festivos.

¹⁰ <http://industrias-alimentarias.blogspot.com/2008/04/mxico-industria-de-alimentos-y-bebidas.html>

Existe un raro fenómeno que se ha suscitado de manera constante, que antes los mejores días para la venta de tamales era sábado, pero en la actualidad a cambiado a ser el viernes el mejor día de la semana, esto nos dice que los clientes prefieren comprar antes de que el fin de semana entre en su totalidad porque si no después el dinero no les alcanza.

Sustitutos y Complementarios

Dentro de los productos sustitutos tenemos: las pizzas, hamburguesas, burritos, hot dog, tacos dorado, tacos al pastor, tortas y un sin número de antojos que se venden por cualquier parte de la ciudad. Los productos complementarios podrían ser el atole, champurrado, buñuelos en cierta temporada

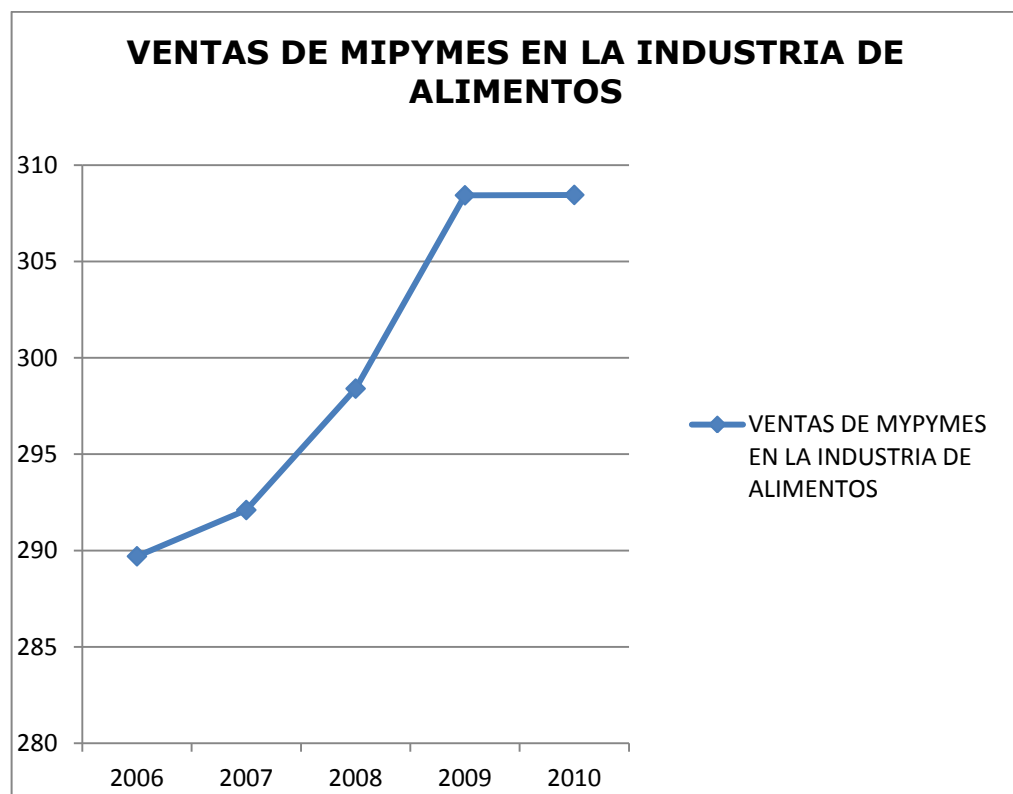
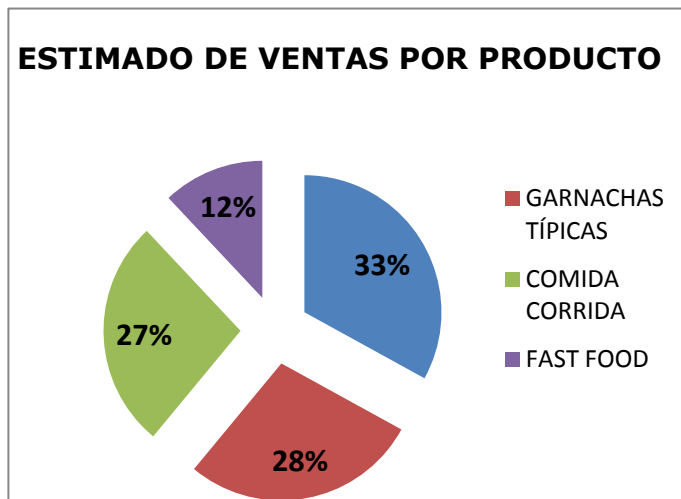


Gráfico 3. Ventas de PYMES en la Industria de alimentos

PRONÓSTICO DE LA INDUSTRIA DE ALIMENTOS 2012-2015



Gráfica 4. Estimado de ventas por producto

Se estima que a nivel productor esta industria en el presente año representa 30 mil millones de dólares.

Alrededor de la mitad del mercado está en los alimentos frescos o productos perecederos, estimamos un 45% del mercado en el pollo, carne,

huevo, ese tipo de productos, luego hay alrededor del 10 por ciento en productos de menor valor agregado, son productos procesados que por sus características llegan a un muy bajo precio por kilogramo. En este último rubro encontramos alimentos como los tamales, comida garnacha como quesadillas, tacos entre otros y el alimento Fast Food.

Este es un escenario optimista para los micro empresarios que se sostienen a través de las ventas repetitivas y cuyos productos requieren poco esfuerzo mercadológico, ya que la tendencia de la industria es en aumento con un promedio de 5% a 7% de crecimiento desde 2008, en donde la economía mundial estaba colapsada, sin embargo, no se vio afectada. Esta situación económica permite plantear objetivos ambiciosos a corto y mediano para nuestra empresa que aspirará obtener en los siguientes dos años un incremento de acuerdo al aumento de las ventas de la industria y por ende aumentar su participación de mercado en relación con su competencia directa e indirecta.

4.3.4 ANÁLISIS FODA

De acuerdo a las variables internas de la situación que antecedió a la empresa se plantea.

Fortalezas:

1. Condiciones de trabajo favorables al constituirnos como Sociedad Cooperativa.
2. Fabricación y venta directa (obtención de un margen más significativo).
3. Proveedores productores y comercializadores de alta calidad, bajo coste.
4. Productos de fácil comercialización.
5. Producto posicionado en el mercado.
6. Ubicación de puntos estratégicos comerciales.
7. Imagen de status, de tradición y sabor de la empresa.
8. Estructura financiera sana, lineamientos de acuerdo a las leyes.
9. Producto típico mexicano.
10. Producto con alta demanda estacional.

Debilidades:

1. Precio por arriba de competencia ocasionado por la calidad del producto.
2. Falta de control de producción e inventarios.
3. Falta de capacitación en áreas específicas.
4. Producto susceptible a ser imitado y perfeccionado.
5. Alta rotación en Inventarios por la durabilidad de los insumos.
6. Ventas sólo por horarios, es decir, no tenemos el horario cubierto por lo que para crear fidelidad hay que reforzar con promociones.
7. Falta de personal para operar pedidos especiales.

8. Costos en mantenimiento de unidades de reparto.

Matriz EFI

Factores determinantes del éxito	Peso	Calificación	Peso Ponderado
FORTALEZAS			
Condiciones de trabajo favorables al constituirnos como Sociedad Cooperativa	0.05	4	0.21
Fabricación y venta directa (obtención de un margen más significativo)	0.11	4	0.42
Proveedores productores y comercializadores de alta calidad, bajo coste	0.05	3	0.16
Formalidad en los tiempos de entrega de los pedidos .	0.05	2	0.11
Productos de fácil comercialización.	0.05	2	0.11
Marca posicionada.	0.05	2	0.11
Ubicación de puntos estratégicos comerciales.	0.03	1	0.03
Imagen de status, de tradición y sabor de la empresa.	0.05	2	0.11
Estructura financiera sana, lineamientos de acuerdo a las leyes.	0.11	3	0.32
Ambiente de trabajo agradable.	0.08	3	0.24
Producto típico mexiacano	0.11	3	0.32
Debilidades:			0.00
Precio por arriba de competencia común	0.05	1	0.05
Falta de controles de producción e inventarios	0.16	1	0.16
Falta de capacitación en áreas específicas.	0.05	1	0.05
Total	1		2.37

Tabla 7. Matriz EFI

Oportunidades:

Conseguir personal más capacitado.

Expansión en el corto plazo

Amenazas:

Competencia que imite nuestros productos

MATRIZ EFE

Factores clave para el Éxito	Peso	Calificación	Peso Ponderado
Oportunidades:			
Conseguir personal más capacitado	0.2	3	0.6
Expansión en el corto plazo	0.5	3	1.5
Amenazas:			0
Competencia	0.2	3	0.6
Crecimiento sin control.	0.1	1	0.1
Total	1		

Tabla 8. Matriz EFE

RESULTADOS ANÁLISIS FODA

Estrategias FO

Aumentar la producción y ventas (F1,F5,F6, F7, F11, O2)

Adquirir maquinaria (F3, F8, O2)

Estrategias DO

Reducir los costos (O1, O2, D1, D2)

Estrategias FA

Desarrollar nuevos productos (F6,A1)

Desarrollar controles formales en las áreas de la empresa. (F1,F10, A2)

Estrategias DA

Disminuir costos de producción (D1 D2, D3, A1)

Crear controles de producción e inventarios (D2, A2).

MATRIZ PEYEA.

Fuerza Financiera		Estabilidad del Ambiente	
Rendimiento sobre la inversión	5	Cambios tecnológicos	2
Apalancamiento	4	tasa de inflación	2
Liquidez	5	Variabilidad de la demanda	2
Capital de trabajo	3	Escala de precios de productos competidores	3
Total	17	Total	9
Ventaja competitiva		Fuerza de la industria	
Participación del mercado	6	Potencial de crecimiento	5
Calidad del producto	6	Potencial de utilidades	3
Ciclo de vida del producto	4	Estabilidad financiera	4
Conocimientos tecnológicos	3	Conocimientos tecnológicos	5
Control sobre productores y distribuidores	1	Productividad	5
Total	20	Total	17

Tabla 9. Matriz Peyea

4.4 DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN

El diagnóstico anterior muestra que el crecimiento en anual en los últimos años ha sido favorable y pronostica un crecimiento sostenible en la medida que el negocio se expanda y se implementen estrategias para el ingreso a otros mercados con un sector más exigente ya que la industria muestra un crecimiento favorable, se tiene la iniciativa de constituir la empresa legalmente apegándose al marco legal correspondiente.

Por tal motivo se implementan las siguientes acciones, además de las mencionadas anteriormente:

1. Gestionar Recursos Federales para la consolidación de la empresa como Sociedad Cooperativa y poner en marcha su operación a través de un plan de negocios.
2. Registrar y llevar a cabo la tramitología de la patente de la marca y sus productos, así como todo lo que deriva de ella.
3. La remodelación del centro de producción y distribución matriz ubicado en Ocotitla 16 Col. Molinito Cuajimalpa, equipándolo con tecnología de punta que optimice los tiempos de producción, así como adecuar un área de atención a clientes para servicio.
4. Estructurar nuevas rutas de distribución que se adecuen al mercado meta que se elegirá.
5. Implementar un nuevo canal de distribución derivado del mercado relevante.
6. Disminuir costos debido a una detallada planeación de los recursos financieros, materiales, de operación y humanos.
7. Incrementar el portafolio de productos a fin de extender el horario de venta, así como las utilidades proyectadas.

4.5 PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

LA CASA DE DULCE

Somos la casa mexicana tradicional encargada de producir, distribuir y comercializar derivados del maíz como tamales y bebidas calientes con el sabor, el amor y el servicio del hogar.

a) **NOMBRE**

La casa de Dulce, será en honor a su fundadora y el toque mágico de sabor y servicio que hacía de nuestra visita a su casa el mejor momento. El nombre de Tama Liz, fue escogido por el impacto sonoro y la asociación al nombre típico, así como su fácil posicionamiento.

b) **LOGO**



Imagen 5. Logo

c) **SLOGAN**

Con el calor de mi hogar

d) **IMPACTO DE NUESTRO SLOGAN Y LOGO**

- Comunicación: Origen, calidez.
- Impacto de Logo: El amarillo estimula el apetito, por otro lado, la Sra. que se muestra, refleja una mujer nativa mexicana, que esta amasando maíz y que da nociones a un producto artesanal con estándares de frescura y calidad.

e) ATRIBUTOS DE NUESTRO PRODUCTO

La Casa de Dulce es productor, distribuidor y comercializador de tamales con sabores típicos mexicanos y se destacará por el atractivo visual de sus sucursales. la presentación de sus productos (loza y montaje) además de la variedad de sus sabores, su sabor casero y la calidez de su servicio.

f) MISIÓN

Ser el productor y comercializador de alimentos y bebidas derivados del maíz, que sobre pasa las expectativas de nuestros invitados a través de conceptos únicos que enaltecen la tradición, cultura y sabor de la cocina mexicana hecha en casa.

g) VISIÓN

Llegar a ser una organización consolidada reconocida por la calidad en sus productos, la calidez en su servicio y productos de excelencia de talla internacional, orgullosos de llevar a otros países las costumbres, los sabores y bondades de nuestra tierra.

h) FILOSOFÍA

Nosotros no tenemos clientes, tenemos invitados, por lo cual somos una empresa orientados al mercado, donde la satisfacción de nuestro mercado, inicia con la satisfacción de nuestros colaboradores. Estamos convencidos que el camino más largo se inicia con el primer paso más corto, por ello, cuidamos que nuestros productos sean elaborados con ingredientes de frescos .

i) VALORES

Nuestros Valores apoyan nuestra Misión y sustentan tanto nuestros Principios Empresariales como nuestros Principios de Conducta. Los valores de nuestra cultura corporativa son:

1. Crecimiento.
2. Responsabilidad Social.
3. Humildad.
4. Respeto.
5. Profesionalismo.
6. Entusiasmo.
7. Compromiso.
8. Justicia.
9. Humildad.
10. Creatividad.
11. Honestidad.
12. Compañerismo.
13. Cooperación.
14. Calidad.
15. Puntualidad.
16. Honestidad.
17. Asertividad.
18. Empatía.
19. Tolerancia.
20. Comunicación efectiva.

En la casa de Dulce aplicamos estos valores en nuestros clientes internos (colaboradores) y nuestros clientes externos.

j) OBJETIVOS

CORTO PLAZO

1. Consolidarnos como una organización, innovadora, rentable y de crecimiento constante y sostenible.
2. Incursionar en un mercado exigente que reconozca nuestra marca como la mejor alternativa.
3. Implementar en nuestra organización nuevos canales de distribución.
4. Crear una cultura de calidad, continuidad y calidez en los estándares de servicio.

MEDIANO PLAZO

1. Retener los clientes cautivos, involucrándolos en todas nuestras promociones.
2. Superar las expectativas financieras de nuestra organización, teniendo un crecimiento sostenible, paulatino y con tendencias de expansión.
3. Mejorar la presentación de nuestras especialidades, a fin de posicionarnos como únicos en el mercado.

LARGO PLAZO

1. Exportar nuestros productos mexicanos orgullosamente al extranjero enalteciendo las bondades de nuestro país.

k) PORTAFOLIO DE PRODUCTOS

SABOR A NUESTRA COCINA MEXICANA



Cochinita Pibil Son la especialidad de la casa, bañados de Salsa Habanera y cebollitas moradas que hacen de estos tamales una deliciosa experiencia.



Choriqueso Rellenos de la tradicional longaniza y queso fresco de Tianguistenco. Se sirven calientes bañados de salsa a molcajete roja de chile ancho. Un pecado sin igual.



Frijoles con Queso: Tamales de frijol negro con queso fundido, bañados de salsa morita. Una rica combinación.



Queso Manchego y Elote: Tamales rellenos de queso manchego, salsa de chile guajillo, rajas verdes y granos de elote. Una combinación exacta del sabor de nuestra tierra.



Pastor con piña: Degusta el pastor con piña en un sabroso tamal acompañado en salsa habanera que despertara todos tus sentidos con solo olerlos.



Mole Verde: Rellenos de carne de puerco con mole verde encima y por dentro con queso rallado. Una delicia única de la casa de Dulce.

DULCE SABOR A MÉXICO



TRADICIONALES TAMALES DE PIÑA

Bañados en rompopo. Una exquisita tradición que debes de probar.



CHOCOLATE DE LA ABUELA DULCE rellenos de chocolate de Oaxaca con un baño de caramelo dulce. Una tentación imposible de evitar.



CAJETA DE CELAYA Tamales rellenos de cajeta de Celaya con canela esparcida en polvo. Inigualable sabor.



ZARZAMORA CON CREMA deliciosos tamales rellenos de mermelada de zarzamora con un exquisito baño de crema. Una combinación tradicional que debes conocer...

BEBIDAS CALIENTES



CHOCOLATE



ATOLE DE GALLETA



CHAMPURRADO



ATOLE DE ARROZ



ATOLE DE CAJETA



ATOLE DE ROMPOPE

4.6 ESTUDIO DE MERCADO

CUAJIMALPA

Del náhuatl Cuauhxīmalpan que significa "sobre las astillas de madera". Cuajimalpa de Morelos es una de las 16 delegaciones del Distrito Federal de México. Se divide territorialmente en 5 pueblos (San Pedro Cuajimalpa, San Lorenzo Acopilco, San Mateo Tlaltenango, San Pablo Chimalpa y El Contadero) y 41 colonias (barrios).

A) HISTORIA

Fundado como municipio el 8 de febrero de 1862, el nombre de Cuajimalpa, se refería en aquel entonces a uno de los pueblos que formaba la prefectura de Santa Fe, de la cual fue separada a petición de los vecinos de los pueblos de San Lorenzo Acopilco, San Pablo Chimalpa, San Mateo Tlaltenango, Santa Lucía, La Venta y San Pedro Cuajimalpa, este último considerado como cabeza del municipio por su cercanía al camino real, que conduce entre las ciudades de Toluca y México.

El origen de sus pueblos se remonta a tiempos precolombinos, por lo que no se tiene idea cierta de sus orígenes, pero se sabe que estaba habitado por Tepanecas de habla náhuatl, que pertenecieron junto con Tenochtitlan al señorío de Azcapotzalco, y que al ocurrir la Triple Alianza (1447) entre las ciudades de Tenochtitlan, Texcoco y Tlacopan "hoy Tacuba", se dio en la cercana Huixquilucan la batalla que derroto la hegemonía de Azcapotzalco al ser conquistada la región en 1437 por el Tlatoani Mexica Izcóatl (Serpiente de Obsidiana) su dominio fue dado a Tlacopan.

En la actualidad, se considera la principal delegación con altos ingresos.

HISTORIA DEL EX CONVENTO DE CUAJIMALPA

En 1917 se creó el Parque Nacional del Desierto de los Leones, el cual fue el primero de su tipo en México, en este se encuentra un convento erigido por la orden de los Carmelitas Descalzos, hacia principios del siglo XVII, los cuales se dice, al ver las comodidades que tenían en San Ángel, dejaron su convento para erigir el del Desierto, "llamado desierto por estar muy poco poblado, y Leones por ser una donación de una familia rica del mismo apellido", el convento fue abandonado hacia 1798, por estar en constantes litigios los terrenos, con los pueblos vecinos y de Tacubaya, San Angel, Coyoacán y Santa Fe, además de las condiciones extremas del clima, partiendo a un nuevo desierto en las proximidades del pueblo de Tenancingo, en el Estado de México.

HISTORIA DE LOS PRINCIPALES BARRIOS DE CUAJIMALPA

Desde los años ochenta a la actualidad, se han desarrollado grandes centros urbanos en Cuajimalpa, como Santa Fe y Parque de la Loma, los cuales nacieron en terrenos usados como minas y basureros expropiados para realizar obras de desarrollo económico y social.

HISTORIA DE SANTA FE

En Santa Fe, en los 70's se desarrolló un proyecto de parques industriales, que incluía un Centro de Readaptación Social "CERESO", sobre los rellenos sanitarios los cuales cada noche son airados de sus gases provocando una atmósfera no muy agradable, en Parque de la Loma se "expropió bajo utilidad pública" para crear un deportivo publico el cual termino como campo de golf y residencial privado. En nuestros días la zona de Santa Fe es considerada como la principal en poderío por el nivel socioeconómico alto que ahí se concentra.

B) SITUACIÓN GEOGRÁFICA:

Suroeste del distrito Federal que limita al Norte con Miguel Hidalgo, al sur Jalatlaco y Ocoyoacán, poniente Ocoyoacán y Lerma y al oriente con Álvaro Obregón

Superficie:

Terreno: 8095.00¹¹

Urbano: 20%

Conservación: 80%

Parte del Distrito Federal: 5.1%

Densidad: Rural, Urbano



Imagen 6 Mapa de Cuajimalpa

C) DEMOGRÁFICO

ÍNDICE DE LA POBLACIÓN POR SEXO

Año	Total	Hombres	%	Mujeres	%
2001 ¹²	151222	82, 426	47.8%	79,352	52.2
2005	173625	79, 352	47.5%	91,199	52.5

D) EDAD DE LA POBLACIÓN

0-15 Años:	21 913	Porcentaje	33.02%
15-30 Años:	13 070	Porcentaje	20.30%
30-45 Años:	14 536	Porcentaje	14.30%
45-60 Años:	6 179	Porcentaje	7.07%
+60 Años:	3 084	Porcentaje	4.64%
S/especie.	175	Porcentaje	0.26%

Nivel de Ingreso	Población	Porcentaje
No recibe	392	10%
Menos de 1 SM	7,760	19.83%
De 1 a 2 SM	18,201	46.50%
De 3 a 5 SM	2.628	6.71%
De 5 a 10 SM	1.652	4.22

¹¹ <http://www.sideso.df.gob.mx/documentos/progdelegacionales/cuajimalpa%5B1%5D.pdf>

¹² <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/espanol/sistemas/cem07/estatal/df/ced/index.htm>

Características económicas por sector de actividad económicas

Año censal 2011

Sector	Unidades económicas	Personal ocupado dependiente	Personal ocupado remunerado	Personal ocupado no dependiente
Total	C	36,385	31,089	7,920
Minería	C	0	0	8
Construcción	14	351	345	41
Industrias manufactureras	267	3 048	2 664	81
Comercio al por mayor	73	659	591	1 047
Comercio al por menor	2 142	9 082	6 056	3 020
Transportes, correos y almacenamiento d/	31	105	81	176
Información en medios masivos	C	1 473	1 466	667
Servicios financieros y de seguros	34	1 003	992	1 426
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	83	479	406	173
Servicios profesionales, científicos y técnicos	96	940	834	211
Dirección de corporativos y empresas	C	377	377	93
Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	53	11 000	10 955	196
Servicios educativos	C	3 657	3 600	54
Servicios de salud y de asistencia social	129	437	296	21
Servicios de esparcimiento, culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	36	202	142	38
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	354	1 895	1 322	626
Otros servicios, excepto actividades del gobierno	571	1 677	962	42

Tabla 11. Sectores económicos de Cuajimalpa

MERCADO POTENCIAL

Debido a que nuestra plaza es Cuajimalpa, se han analizado los siguientes segmentos como mercado Potencial, donde la Casa De Dulce servirá como distribuidor de los principales comercios que hay en la zona.

En Cuajimalpa existen 196 restaurantes formalmente establecidos, quienes ofrecen como parte de su menú desayunos ejecutivos y tradicionales¹³, siendo los más importantes Villa Dante, Crepes Waffles, el hijo de Santa Fe, El tras lomas, El Péndulo y otros.

Cuenta con más de 10 club´s privados de los que destaca Club de Golf Villahermosa, Club de Raqueta el Yaqui, Country Club, Raqueta Bosques, Club Campestre Santa Fe, entre otros y con una gran variedad de pequeños establecimientos ubicados en la Marquesa, Venta, Desierto de los Leones y Carretera Libre México Toluca.

Además de contar con 18 plazas comerciales, siendo la más importante el Centro Comercial Santa Fe, seguido de Plaza Duraznos, Plaza Bosques, Plaza Arcos, Plaza Lilas, Pabellón Bosques, Plaza Bosques entre otros.

Cabe mencionar, que las plazas y club´s anteriores están dirigidos al segmento más alto de México, de nivel socioeconómico A y B, por lo que es un mercado atractivo para nuestros objetivos en donde se proyecta la posibilidad de atender esta proporción en calidad de Proveedor o vendedor directa

¹³ http://www.restaurantesdemexico.com.mx/resultado_busqueda_index.php?estado=9&municipio=260#

MERCADO META Y PUNTOS DE VENTA

Debido a que nuestro enfoque principal es ser productor y comercializador de Atole y Tamales, nuestro Mercado Meta son Mujeres de NSE A, B y C de 20 a 60 años de edad, madres de familia, que gustan de deleitar con su familia un delicioso desayuno y un momento inolvidable. Por lo que nuestra logística estará de la siguiente forma:



EX CONVENTO DESIERTO DE LOS LEONES

Calzada del Desierto de los Leones Colonia: Parque Nacional Valle de las Monjas Cuajimalpa Camino al Desierto de los Leones

Imagen 6. Desierto de los leones.



CENTRO COMERCIAL SANTA FE

Ave. Vasco de Quiroga No 3890 Lomas de Santa Fe
Horario: 6:00 a.m. a 11:00 a.m. y 6:00 p.m. a 21:00 hrs

Imagen 7. Centro Comercial Santa Fe



LOMAS DE VISTA HERMOSA

Camino Al Olivo No. 18 . Col. Lomas de Vista Hermosa
Horario: 6:00-10:00 y 5:30-8:30

Imagen 8. Vista Hermosa



IGLESIA SAN PEDRO APÓSTOL CUAJIMALPA

Ave. Juárez s/n. col. Cuajimalpa
Horario: 6:00 a.m. -11:00 y 7:00-10:00

Imagen 9. Iglesia San Pedro Apóstol



PUENTE EL YAQUI

Carretera Federal México Toluca Km 19.
Horario 5:30 a.m. -10:00 y 7:00 a 10:00

Imagen 10. Puente el Yaqui



PLAZA COMERCIAL LILAS Paseo de las Lilas Núm. 90

Col. Lomas de Bezares

4.7 PLAN DE MARKETING

AUMENTAR LA DISPOSICIÓN DE COMPRA (DEMANDA PRIMARIA)

De acuerdo a nuestro mercado meta se pretende crear una propuesta de valor, a través de una campaña promocional y de publicidad, principalmente para despertar la atención del público objetivo y posteriormente estimular las compras repetitivas. Cabe mencionar que esta dinámica se llevara a cabo, durante la temporada donde la demanda se ve afectada por el aumento de calor. Por otro lado, uno de los objetivos centrales será crear fidelidad a la marca en el estrato medio, a partir de promociones y publicidad en los medios masivos

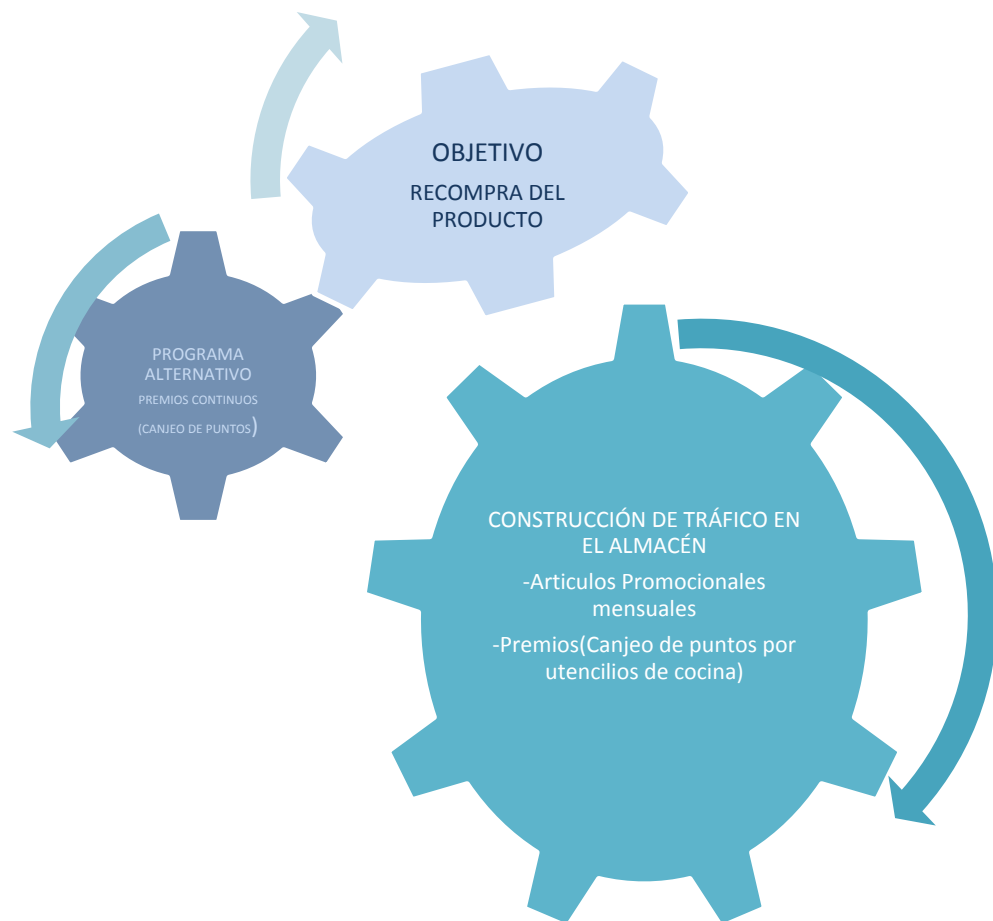


Imagen 12. Dinámica del plan de marketing

4.7.1 PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE VENTAS

PREMIOS CONTINUOS

Estimulan al consumidor para que compre varias veces el producto, en busca de un regalo durante un determinado tiempo. La Promoción incluirá el canje semanal de:

VESTIDURAS PARA COCINA:



Imagen 13. Vestiduras de Promoción

Fundas para: horno, microondas, licuadora, tostador, garrafón y sillas. Manteles, cortinas para cocina y Tapete de Bienvenida y mandil.

MECÁNICA DE PROMOCIÓN

- Por cada 50 pesos de compra obtienes 1 Candy, junta 5 Candies y obtienes una de las vestiduras para tu cocina. ¡Es una diferente cada semana! Son 10 diferentes fundas de colección.
- Con nosotros siempre ganas, pues tu consumo es acumulable.
- Promoción válida en el D.F. y área Metropolitana.
- Solo para consumo a menudeo.
- Válido del 1º de Abril al 3 de Junio o agotar existencias.

PAUTA PROMOCIÓN

FECHAS DE PROMOCIÓN	MARZO 01 AL 15 DE 2012	ABRIL 01 AL 15 DE 2012	MAYO 01 AL 03 DE JUNIO 2011
	FUNDAS DE GARRAFON	FUNDAS DE LICUADORA Y MANDIL	MANTEL DE MESA Y MANTELES INDIVIDUALES
	MARZO 15 AL 30 DE 2011	ABRIL 15 AL 30 DE 2012	
	FUNDAS DE HORNO Y MICROONDAS	CORTINAS Y AGARRADERA	

Tabla 12. Pauta de promoción

ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN DE VENTAS

ARMA TU COMBO



1 TAMAL DULCE + 1 TAMAL SALADO + CAFÉ DE OLLA POR TAN SOLO **\$50**

TAMAL DULCE + BISCOCHO FINO + ATOLE= **\$ 50**

COMBO PAREJAS: 2 TAMALES A ESCOGER +2 CAFÉ DE OLLA+ 1 PAN

1 TAMAL, ATOLE A ESCOGER Y 3 CHURROS = \$50



FAMILIAR 6 TAMALES Y 4 CAFÉ OLLA

\$150

PAUTA PROMOCIÓN

FECHAS DE PROMOCIÓN
01 DE JUNIO AL 31 DE AGOSTO DE 2012

Tabla 13. Pauta de promoción Comb

ESTRATEGIA DE PUBLICIDAD

OBJETIVO:

- Que el mercado meta guarde en mente LA CASA DE DULCE
- Recordatorio de calidad de LA CASA DE DULCE, creando un imagen de estatus, de sentimiento de pertenencia (hace relación a la familia, al calor de hogar y a nuestra cultura
- Apoyo a la campaña de promoción de ventas.

ESTRATEGIA CREATIVA

- **Producto:** Tamales diversos y bebidas calientes.
- **Target Group:** Familia y Mujeres de 24 a 45 años de Nivel socioeconómico B, C+ C- y D
- **Alcance:** Delegación Cuajimalpa, Álvaro Obregón y Miguel Hidalgo
- **SLOGAN:** Un único y delicioso momento...
- **BRIEF (Promesa básica):** Un tamal fuera de lo común en un ambiente de status
- **Promesa Secundaria:** Una tradición en familia.
- **Categoría o respuesta a lograr:** Esta estrategia creativa apela al posicionamiento de un producto único en su tipo, estimula el consumo en compañía, repetido y como parte de una tradición.
- **Gancho de atención:** Campaña de recordatorio y posicionamiento
- **Otras recomendaciones:** Presencia en medios masivos como espectaculares que estén en el perímetro.

PUBLICIDAD VISUAL

Estrategia: Utilizar camiones repartidores rotulados para promocionar la marca.

Táctica: Las unidades vendedoras, también servirán como publicidad móvil, así como de repartidoras (de acuerdo al rol de ventas, ya que unos puntos no requiere establecerse para vender entre semana, como el caso de Desierto de Leones, y otros solo venderán por la tarde). Parte de su recorrido será con perifoneo con un jingle que promocionará la Casa de dulce.

Justificación: Tener mayor presencia en la mente del consumidor, ya que está comprobado que la marca se recuerda 7 veces más de lo común; así mismo dar a conocer la marca en la zona a través de este medio móvil.

Presupuesto: El presupuesto para rotular las unidades está basado en un tamaño estándar de vehículo sedan Volkswagen, que requeriría cubrir aproximadamente 15 metros cuadrados de vinil auto adherible marca Avery.

Con base en esto, el costo por unidad incluyendo material, impresión y colocación sería de \$3,900.00 (tres mil novecientos pesos) más IVA. El material estaría listo para la colocación en cinco días a partir del anticipo y la colocación se programaría con base en la disponibilidad de las unidades.

Estrategia: ubicar material POP en los puntos de venta.

Táctica: Colocar en los puntos de venta estratégicos (supermercados, Panaderías, Tiendas y Minisúper) material POP para promocionar la marca. Además de ubicar material POP con la marca "La Casa de Dulce", se harán activaciones en la vía pública.

Justificación: Se pretende posicionar la marca en la mente del consumidor y a la vez hacerle publicidad a las diferentes presentaciones.

4.7.3 PRESUPUESTO DE MARKETING

Estrategia de Marketing: *Convierte tu hogar... La Casa de Dulce*

MATERIAL UTILIZADO EN TODOS LOS ARTÍCULOS PROMOCIONALES:

- **Material** Algodón carbonatado R/ 18 con grabado piramidal color blanco.
- **Impresión:** Digital en selección de estampado blanco c/negro.
- **Características especiales:** Producto de alta duración.
- **Grosor:** un milímetro.
- **Tamaño estándar:** redondo y cuadrado.

CONCEPTO	UNIDADES	COSTO UNITARIO	COSTO FINAL
MANTEL	150	12.50	1,875.00
LICUADORA	150	8.50	1,275.00
GARRAFÓN	150	12.00	1,800.00
MANTEL INDIVIDUAL	200	3.85	770.00
HORNO	100	11.30	1,130.00
MICRONDAS			
TOTAL	750		\$6,850.00

Tabla 15. Presupuesto de Marketing

ESTRATEGIA DE PUBLICIDAD: **INCERSIONES EN GUÍA DE SANTA FE**

CATEGORÍA	MEDIDAS	PRECIO	3 MESES	6 MESES	ANUAL
2ª Y 3ª FORROS	14.6 x 4.3	\$ 4,500	\$ 3,600	\$ 3,150	\$ 2,250
TOTAL			\$ 3,600		

4.7.2 PLAN DE MEDIOS (MARZO 2012 A JUNIO 2012)



Imagen 14. Plan de medios

Publicidad Visual:

Móvil

Incisiones en Revistas, Material POP, Activaciones

Publicidad auditiva: Perifoneo

JUSTIFICACIÓN DE MEDIOS

INCERSIONES:

Se hará 1 incersión en la Guía de Santa Fe, que es una publicación gratuita local con un tiraje de 10,000 ejemplares quincenales, esta incersión tendrá un alto impacto.

CARACTERÍSTICAS

Periodicidad: Quincenal

Circulación Tiraje 10,000

Pass along (cantidad de personas que leen la revista): 4.

Especificaciones: Portada y Contraportada papel Couche de 135 gr.

Interiores de papel Bond 90 grs., reciclado.

Tamaño Final 22 com x 16,5 / 40 páginas.

Fecha de Publicación: Primer día de cada quincena

Fecha de Cierre: 23 de cada Mes.

Internet Página Web www.laguiasantafe.com

SEGMENTACIÓN DE EJEMPLARES

Distribución

2. Residencias, condominios y corporativos importantes.
3. Restaurantes, bares y cafeterías.
4. Clubs deportivos y centros sociales de moda.
5. Universidades y colegios.

Áreas de Circulación

1. Santa Fe
2. Cuajimalpa.
3. Bosques
4. Palmas

Segmentos dirigidos de lectores

1. Universitarios
2. Ejecutivos y profesionistas
3. Amas de casa
4. Visitantes y turistas
5. Concentración de Corporativos.
6. Perfil del lector: Alto nivel de
7. Consumo +AB/C

PAUTA DE REVISTA

INCERSIONES	FECHA	MEDIDAS	SECCIÓN
1	01-Junio	16cm x 21,5cm	2da - 3era de
1	15-Junio		Forros
1	30-Junio		
1	01-Julio		
1	15-Julio		
1	30-Julio		
TOTAL: 6			

Tabla 14. Pauta de Plan de Medios

ESTRATEGIA: BTL MATERIAL POP

CARACTERÍSTICAS	PRECIO
5000 Flyer 14cm X 21 cm 4/0 colores Couche 130g, corte recto	\$ 3,200
1 millar Poster Tabloide 43 x 28 4/0 colores Impreso en Couche 130g C/cinta doble faz en las esquinas, corte recto.	\$ 2,500
TOTALES	\$5,700

Tabla 16. Presupuesto de Plan de medios

TOTAL DE TOTALES PLAN DE MARKETING





ESTRATEGIA	COSTO TOTAL
CONVIERTE TU HOGAR... LA CASA DE DULCE	\$6,850.00
ESTRATEGIA DE PUBLICIDAD (GUÍA SANTA FE)	\$ 3,600.00
BTL MATERIAL POP	\$5,700.00
ROTULACIÓN DE UNIDADES	\$23,400.00
GRAN TOTAL	\$39,550.00

Tabla 17. Total de totales para presupuesto de Marketing

CRONOGRAMA PLAN DE MERCADOTECNIA

2012												
PROGRAMA	ENE	FEB	MAR	ABRIL	MAYO	JUN	JULIO	AGOSTO	SEP	OCT	NOV	DIC
RENUEVA TU HOGAR												
PUBLICIDAD MOVIL												
PROMOCIÓN COMBO												
BTL MATERIAL POP												
INCERSIONES EN LA GUÍA												

Tabla 18. Cronograma del Plan de Marketing

	ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN DE VENTA.
	ESTRATEGIA DE PUBLICIDAD.
	ESTRATEGIA DE PAQUETES PROMOCIONALES.
	INCERSIONES EN LA GUÍA SANTA FE.

4.8 RECURSO HUMANO

Organigrama

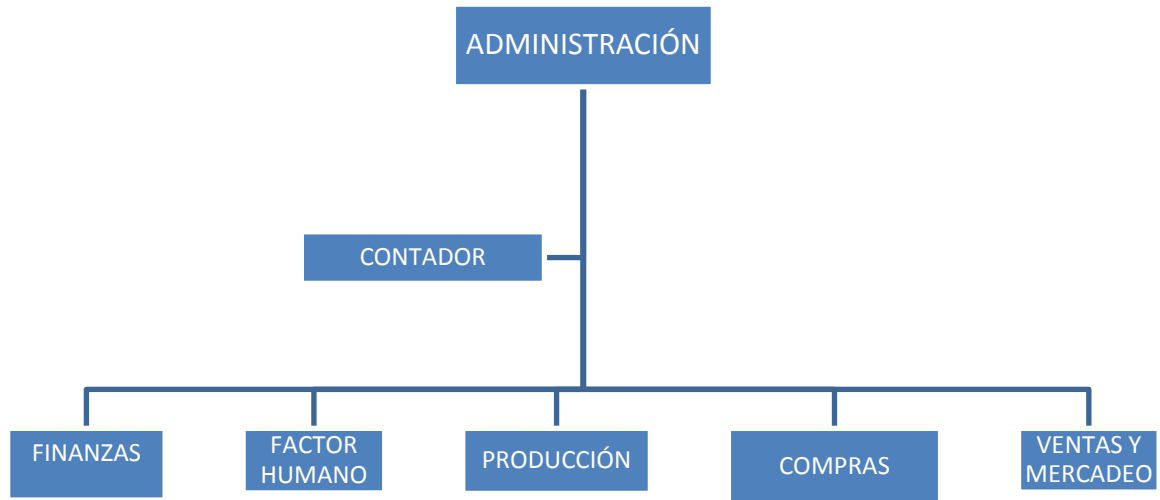


Tabla 19. Organigrama

FUNCIONES POR DEPARTAMENTO

ADMINISTRACIÓN

- Control de la documentación.
- Archivo y registro y contabilidad de operación.
- Declaración y pago de impuestos.
- Elaboración de informes.
- Encargara de la planeación, organización y control de todos los procesos al interior de la empresa.

FINANZAS

- Gestión de la empresa.
- Planificación.
- Toma de decisiones esenciales.
- Tesorería.

COMPRAS

- Aprovechamiento.
- Compras.
- Almacenamiento de materias primas.
- Productos fabricados.
- Gestión de los stocks.

PRODUCCIÓN

- Transformación de materias productos y fabricación.
- Ingeniería de planta.
- Planeación y control de la producción.
- Abastecimiento.
- Control de calidad.
- Fabricación.

FACTOR HUMANO

- Incorporación de personal.
- Administración de sueldos, prestaciones y beneficios.
- Educación y capacitación.
- Adiestramiento.
- Comunicación.
- Liderazgo.
- Motivación.
- Creación y dirección de equipos de trabajo.
- Control y evaluación del desempeño.
- Reclutamiento y selección de personal
- Becas y convenios de la cooperativa.
- Elaboración y pago de nómina.
- Atención al personal.

4.9 OPERACIONES

PROCESO PRODUCTIVO: SABOR A NUESTRA COCINA MEXICANA

Tamales de Cochinita Pibil

Cochinita Pibil: Es un platillo típico de México, se prepara en los estados de Yucatán, Quintana Roo y Campeche. "Pibil" significa enterrado, ya que originalmente, la receta se prepara en un hoyo sobre la tierra, donde se cuece la carne de cerdo. Su sabor original se obtiene por el adobo en axiote (semilla de una planta tropical cuyo sabor es penetrante). También se prepara con hojas de plátano y vinagre.

Ingredientes para 30 porciones

- 30 Hojas de Plátano.
- ½ Kilogramo de Manteca de Cerdo.
- 2 Tazas de Jugo de Naranja Agria.
- 100 Gramos de Axiote.
- 1 Pizca de Comino en Polvo.
- 1 Pizca de Orégano.
- 1 Cebolla Morada.
- 2 Tazas de Jugo de Limón.
- 1 Pizca de Pimienta Blanca.
- 1 Pizca de Pimienta Negra.
- 2 Dientes de Ajo.
- 1 ½ Kilogramo de Carne Magra de Cerdo.
- 5 Chiles Habaneros.
- 2 Kilogramos de Masa de Maíz (Nixtamal).
- Sal al Gusto.
- 1 Cucharada de Harina para Hornear.

PREPARACIÓN

1. Con una taza de jugo de limón y una de naranja, diluir el axiote y verter a la carne cortada en trocitos, agregando todas las especias molidas.

2. Añada sal y pimienta, el ajo molido y un trocito de cebolla. Deje marinar durante la noche previa a la preparación en refrigerador.

3. Vierta la carne con el jugo, bañada con manteca y envuelta con las hojas. Tape el refractario con aluminio y meta al horno a 180° durante una hora y media.

4. SALSA: lavar, desvenar y picar los chiles; picar la cebolla y agregar una taza de jugo de limón y una de naranja. Sazona con Sal y Pimienta.

5. Una vez que la carne esté perfectamente suave, deshebrar y bañar con la salsa. Deje reposar. Ahora prepare la masa con manteca, agua y sal, batiendo perfectamente.

6. Corte las hojas de plátano y después rellénalas con dos cucharadas de masa y una y media de cochinita pibil.



Imagen 15. Tamal de Cochinita pibil

7. Envuelva de tal manera que queden pequeños cuadros.

8. Amarre los tamales con tiras de la misma hoja de plátano y cuécelos en una vaporera durante una hora aproximadamente, vigilando su cocción pinchando esporádicamente con un tenedor.

PROCESO PRODUCTIVO TAMALES DULCES Y ATOLE

Ingredientes 30 porciones

- kg de masa de maíz.
- Lt de jugo de piña.
- cucharaditas de polvo de hornear.
- 500 grs de mantequilla.
- 1/2 kg de azúcar.
- 1 piña tamaño regular, picada en trozos.
- Hojas secas de maíz.



Imagen 16. Tamal dulce

Bate la mantequilla hasta que esponje. Luego, agrega el azúcar, la masa, el jugo de piña, el polvo de hornear y la piña no muy molida. Remoja y escurre las hojas de maíz, luego coloca una cucharada de masa en cada hoja y doble para formar el tamal. Cocina a vapor durante una hora. Al servir báñelos de rompopo y acompaña con un rico atole.

Atole de Galletas de María

Ingredientes:

- 1 1/2 litros de leche.
- 350 grs. de azúcar.
- 6 gotitas de esencia de almendra (opcional).
- 1 paquete de galletas Marías.
- 1 pizca de bicarbonato.



Imagen 17. Atole

Elaboración:

Se muelen las galletas en seco en la licuadora, se agregan a la leche poco a poco junto con el azúcar, bicarbonato y esencia; se pone a fuego lento o en baño María sin dejar de mover hasta que espese.

INSUMOS REQUERIDOS PARA LA PRODUCCIÓN

TAMALES	PORCENTAJE DE INSUMO POR PIEZA	COSTO DE INSUMO	COSTO POR UNIDAD 1 TAMAL
MASA	50%	\$12.00 KG (15 PZS)	\$0.80
MANTECA	0.5%	\$8.50 KG (50 PZS)	\$0.17
CARNE PREPARADA	20%	\$110 2KG (75 PORCIONES)	\$1.40
SAL	0.5%	\$5.50 KG (1000 PZS)	\$0.05
AZÚCAR	1.5%	\$12.00 KG (50 PZAS)	\$0.24
SALSA	15%	\$15.00 (30 PZS)	\$0.50
CONDIMENTOS	0.2%	\$35.0 (100 PZS)	\$0.35
HOJA	0.3%	\$10 (100 PZAS)	\$0.01
GAS L.P.	100	\$5.17 LT 50.17 LT (10 LTS DIARIOS) *SE MARZO	\$0.50

Tabla 20. Insumos requeridos para producción.

COSTO INSUMOS POR PIEZA	\$ 4.20
COSTO INSUMOS DIARIOS	\$ 2,016.00
COSTO INSUMO SEMANAL	\$ 14,112.00
COSTO INSUMO MENSUAL	\$ 60,480.00
COSTO INSUMO ANUAL	\$ 725,760.00

DETALLE POR PUNTO DE VENTA : 80 PZAS POR PUNTO DE VENTA \$ 336.00

Tabla 21. Insumos requeridos para producción anual

TABLA PROCESOS DE PRODUCCIÓN 50 TAMALES

No	QUÉ HACE	CÓMO LO HACE	CON QUÉ	PARA QUE	TIEMPO	OBSERVACIONES
1	PESA LAS PORCIONES	80 GR. DE MASA BATIDA	BASCÚLA		60 MIN.	El proveedor entrega la masa preparada, solo se agrega sal y/o azúcar.
2	REMOJA LAS HOJAS PARA EMPACAR	EN AGUA CALIENTE ESCURRE Y EXTIENDE EN CHAROLAS	TINAJAS DE AGUA CALIENTE, PLANCHA, CHAROLAS	HACER FLEXIBLES LAS HOJAS	20 MIN	
3	RELLENA LA PIEZA	2 CUCHARAS CAFETERAS RELLENO	CUCHARAS	DIFERENCIA DEL PRODUCTO	5 MINUTOS	VER DIAGRAMA DE RELLENOS
4	ENVUELVE Y ACOMODA	DOBLA LAS HOJAS Y ACOMODA EN VAPORERA	OLLA DE VAPOR DE 120 LTS C/ DIVISIÓN	COCER LOS TAMALES	5 MIN	
5	COCCIÓN	HERVIR A FUEGO LENTO	PARRILLA GAS L.P.			
FORMULÓ Gabriela López AUTORIZO: Carlos Flores FECHA DE ELABORACIÓN: 16-FEBRERO-2012						

Tabla 22. Procesos de producción anual

TABLA DE PROCESO DE ÁTOLE

No	QUÉ HACE	CÓMO LO HACE	CON QUÉ	PARA QUE	TIEMPO	OBSERVACIONES
1	HIERVE EL AGUA	25 LTS DE AGUA C/ 125 GR. DE CANELA	CAFETERAS	DAR SABOR A CANELA	60 MIN.	
2	CONSISTENCIA AL ATOLE	AGITA PARA DAR CONSISTEN.	500 GRS C/ 25 LITS HARINA DE ARROZ	DAR CONSISTENCIA	15 MIN.	
3	AGREGA EL SABOR	LICUAR CON LECHE EVAPORADA LA GALLETA, MANGO, ROMPOPE ETC.	LICUADORA INDUSTRIAL LECHE EVAPORADA ELEMENTO CLAVE	DIFERENCIAR EL SABOR	15 MIN	
4	INCORPORAR LECHE Y ENDULZAR	AGREGAR LECHE	10 LTS Y 1 KL DE AZÚCAR	MEJORAR EL SABOR	2 MIN	
5	HERVIR A FUEGO LENTO	AGITAR DE FORMA SUAVE	PARRILLA INDUSTRIAL Y GAS L.P.	GARANTIZAR LA CALIDAD	15 MIN.	
FORMULÓ Gabriela López AUTORIZO: Carlos Flores FECHA DE ELABORACIÓN: 16-FEBRERO-2012						

Tabla 23. Proceso de producción de atole

PROCESOS DE PRODUCCIÓN COCHINITA PIBIL

No	QUÉ HACE	CÓMO LO HACE	CON QUÉ	PARA QUE	TIEMPO	OBSERVACIONES
1	PICAR Y MARINAR LA CARNE	LÍCUA TODOS LOS INGREDIENTES DE LA MEZCLA	CARNE: 1 KG.DE ESPALDILLA DE CERDO, 1 KG DE CODILLO DE CERDO 250 GRS DE TERNERA MEZCLA: AXIOTE, JUGO DE LIMONES Y NARANJA, ESPECIES, CEBOLLA MORADA MARINAR 24 HORAS	DAR SABOR A LA CARNE	60 MIN.	
2	COCCIÓN	UNTAR HOJAS DE PLÁTANO CON MANTECA DE CERDO, AGREGAR LA CARNE EN SÁBANAS Y HORNEAR POR 30 MINUTOS	HOJAS DE PLÁNO MANTECA DE CERDO GAS L.P.	TOQUE FINAL	30 MIN.	

FORMULÓ Gabriela López **AUTORIZO:** Carlos Flores **FECHA DE ELABORACIÓN:** 16-FEBRERO-2012

Tabla 24. Proceso de producción de cochinita pibil

4.10 ESTUDIO TÉCNICO

Las inversiones principales requeridas que se gestionaran bajo el programa de FONAES, son el equipamiento de una cocina industrial para la producción de tamales y las unidades de reparto, así como el aprovisionamiento de herramientas de trabajo para la puesta en marcha del proyecto,

El tamaño de la planta procesadora va de acuerdo al nivel de producción por lo cual se prepararan tamales los días, martes, jueves, viernes y sábados con el fin de poder cubrir el mercado para lo cual se tendrá en cuenta un nivel de producción de 480 tamales por día para poder cubrir el mercado.

En la planta trabajaran permanentemente 10 personas entre personal administrativo y de operaciones de la misma. También hay que tener en cuenta que el nivel de producción tiende a aumentar por lo cual se hace necesario que intervengan más operarios en el proceso de producción.

Por otro lado, es importante señalar que debido a que se busca estimular la demanda, se contempla un crecimiento acelerado, por lo que se prevé que se va a requerir un sistema electrónico como terminales punto de venta bancaria, además de la creación de herramientas informáticas como una página web y un sistema para inventarios y contabilidad.

CARACTERÍSTICAS DEL LOCAL

DIRECCIÓN DEL CENTRO DE OPERACIONES: Ocotitla No. 16 Col. Molinito, Del. Cuajimalpa
REFERENCIA DE CALLES: Carretera Méx- Toluca Km 19.5 y Antonio Gtz
REFERENCIA DE COLONIAS: Col. Memetla y Col Yaqui
VIAS DE ACCESO: Carretera Méx- Toluca, Santa Fe, Miguel Hidalgo
DIMENSIÓN DEL LOCAL: 10X12 m ²
TIPO DE ARRENDAMIENTO: Propio
USO DE SUELO: Comercial Aprobado
INFRAESTRUCTURA: Luz, Agua, Teléfono Sanitario, Tanque estacionario 300 Lts.
PROXIMIDAD A LOS PUNTOS DE VENTAS: 15 MIN PROMEDIO

Tabla 25. Características del local Tabla 25. Características del local

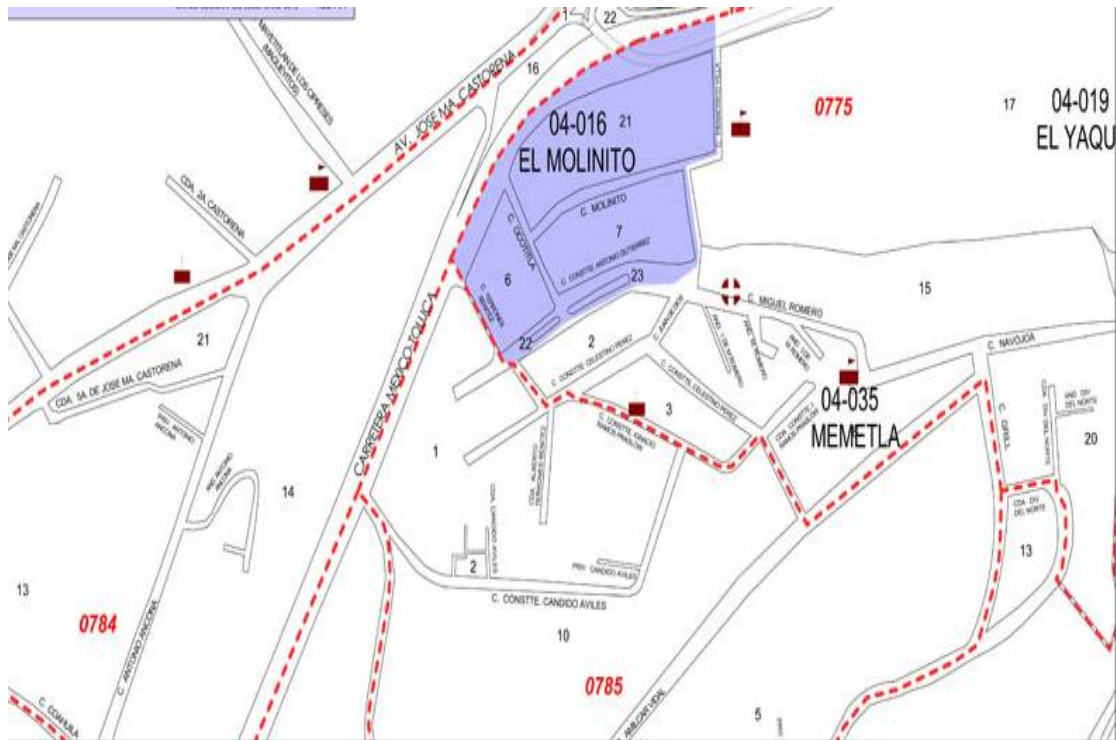


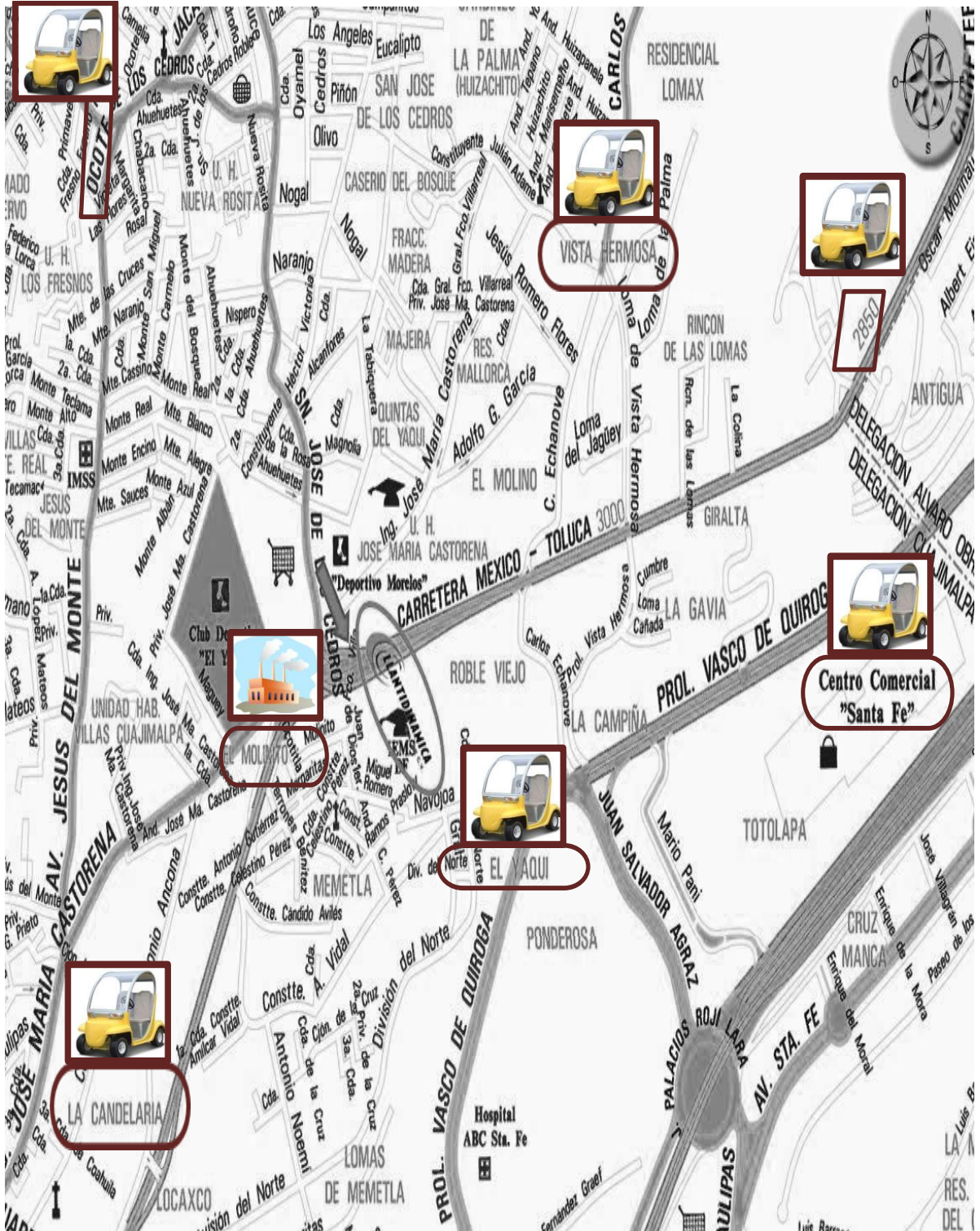
Imagen 18. Ubicación del loca.

COSTO DE SERVICIOS AUXILIARES O GTOS DE ADMINISTRACIÓN

SERVICIO	PERIODICIDAD	CTO FRACCIÓN	COSTO ANUAL
LUZ	BIMESTRAL	\$ 950.00	\$ 5,700.00
AGUA	BIMESTRAL	\$ 350.00	\$ 2,100.00
COMBO CABLEVISIÓN YO (TELE, INTER, TELÉFONO)	MENSUAL	\$ 850.00	\$10,200.00
GAS L.P. ESTACIONARIO	MENSUAL	\$ 1,710.00	\$20,520.00
CONTADOR PÚBLICO	ANUAL		\$1,500.00
TOTAL			\$40,020.00

Tabla 26. Costos de Servicios Auxilia

MACRO UBICACIÓN DE OPERACIONES Y PUNTOS DE VENTA



4.11 RECURSOS MATERIALES

El presupuesto de inversión en recursos materiales se refiere a la valorización de las inversiones en obras físicas, insumos y servicios necesarios para la instalación y puesta en marcha de la Casa de Dulce. Se anexan las cotizaciones de los proveedores correspondientes.

#	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL	PROVEEDOR
1	ESTUFA INDUSTRIAL	Estufa pesada con Horno 4 quemadores, plancha y horno.	1.20 cm ancho 81 cm fondo 95 Kg	2	\$20,224.89 (c / IVA)	\$40,449.78 (C/IVA)	 Mejores ideas para cocinar*
2	REFRIGERADOR	Modelo CVS-230S 220 vts Sobrinox 20' cubicos de capacidad	69 cm. Frente 76 cm. Fondo 2.10 m Alto	1)	\$25,184.25 (C/IVA)	 Mejores ideas para cocinar*
3	MESA DE PREPARACIÓN	12 pies cúbicos 2 ptas. sólidas Parrillas plastificadas, 8 insertos policarbonato. Sistema de refrigeración	1.20 Frente 0.76 Fondo 0.90 Alto 120 Kg	1		\$31.888.98 (C/IVA)	 Mejores ideas para cocinar*
4	CAFETERA ELECTRÓNICA SÚPER AUTOMÁTICA MARCA. JURA 110V/60HZ,	COLOR BLANCO. FABRICACIÓN SUIZA, 75 TAZAS AL DÍA. AUTO LIMPIEZA Y DECALCIFICACIÓN. MOLINO INTEGRADO Y ENTRADA PARA DESCAFEINADO. LLAVE DE VAPOR Y AGUA. PANTALLA DIGITAL. INCLUYE CAPUCHINADO R EASY CAPUCCINO	24 x 45 x 38 CMS. PESO 20 KG.			\$14,860.00	 MOBILIARIO Y EQUIPO COMERCIALIZADORA PARA LA INDUSTRIA ALIMENTICIA




5	LÍCUADORA INDUSTRIAL	Modelo: Lict12l ACERO INOXIDABLE, VASO VIDRIO CAPACIDAD: 21 LITROS			\$7,499		
6	OLLA A PRESIÓN	Codigo: 1821910 21 LTS DE CAPACIDAD		\$2,699	4	\$10,796	
7	OLLAS N°50 C/tapa Plana	MARCA PRESTO					
8		ACERO INOXIDABLE CAPACIDAD DE 80 LITROS.		\$2,459.00	6	\$14,754	
9	CACEROLAS						
10		ACERO INX. VASCONIA MOD 32277		\$419.00	10	\$4,190	
	SALSERAS						
11		Servidor De Salsas 4 Recipientes Gde. Mod.: 333	33 CMS DIAMT	\$259	30	\$7,770	
	TABLA DE PICAR C/CUCHILLOS	11 Pzas Mod.: Argentino Ht- 100-ip Precio: \$149.00		\$149.00	12	\$1,788	
	VAPORERA TAMALERA		34 CM		20	\$5,580	
		ACERO INOX. Mod.: 4020199 Mrc.: Vasconia		\$279			
PIEZAS		11				164,760	

Tabla 27. Cotización de Recursos Materiales

4.12 ESTUDIO ECONÓMICO-FINANCIERO

Para la puesta en operación de la Casa de Dulce, se han tomado todos los insumos necesarios para determinar la rentabilidad, sustentabilidad y viabilidad del proyecto y se compararán contra los instrumentos de inversión cotizados a la fecha marcada para rectificar su utilidad.

Es así como en este apartado, se cuantificará monetariamente las futuras operaciones tomando en consideración los presupuestos, proyecciones y estimados que se derivaron del estudio minucioso del entorno (industria, demanda, competencia, mercado, DAFO).

Para efectos financieros, el presente plan de Negocios clasificará sus gastos e inversiones de la siguiente forma:

- **Inversión o Activo Fijo** (Bienes tangibles indispensables para la producción, comercialización y distribución del servicio).
- **Inversión o Activo Diferido** (Gastos a partir de la incubación de la idea, hasta la operación del negocio).
- **Capital de Trabajo** (Requisiciones diarias como nóminas, facturas a proveedores, gastos relacionados con la comercialización del producto).

PRONÓSTICO DE VENTAS LA CASA DE DULCE

PUNTO DE VTA	TAMALES POR DÍA	ATOLE POR DÍA	DIARIO	SEMANAL	MENSUAL	ANUAL
CUAJIMALPA CENTRO (6 DÍAS, 2 HORARIOS)	220	110	6,600	39,600	171,600	2'059,200
DESIERTO DE LEONES (3 DÍAS, 1 HORARIO)	200	150	6,500	19,500	78,000	936,000
SANTA FE (L-V 2 HORARIOS)	400	200	12,000	60,000	240,000	2'880,000
PLAZA LILAS (L-V 1 HORARIO)	100	50	3,000	15,000	60,000	720,000
YAQUI (6 DIAS 2 HORARIOS)	400	200	12,000	72,000	288,000	3'456,00
VISTA HERMOSA (1 HORARIO 6 DÍAS)	220	110	2,420	14,520	58,080	696,960
TOTAL	1,540	820	42,520	220,620	895,680	2,352,960

Tabla 28. Pronóstico de Ventas. Fuente: Promedios Móviles de histórico con base de datos propia.

SUELDOS Y SALARIOS

PUESTO	No. EMPLEADOS	SALARIO DIARIO	TOTAL	SEMANAL	MENSUAL	ANUAL
CHOFER REPARTIDOR	6	90.02	541.2	3,788.40	16,236	194,832
VENDEDORES	6	71.5	429	3,003.00	12,870	154,440
COCINERO	1	92.16	92.16	645.12	2,764.80	33,177.60
AUXILIARES DE COCINA	10	62.33	623.33	4,363.31	18,699.99	224,399.88
CAJEROS	1	80.58	80.58	564.06	2,417.40	29,008.80
EMPLEADOS ADMON	5	230	1,150	8,050.00	34,500.00	414,000.00
TOTAL	29		2,916	20,413.89	87,488	1,049,858

Tabla 29. Determinación de Sueldos y Salarios con base a la SE

COSTOS VARIABLES TOTALES

CONCEPTO	MONTO TOTAL
INSUMOS	725,760.00
SUELDOS Y SALARIOS	1,049,858.00
PLAN DE MARKETING	39,550.00
TRANSPORTE	180,00.00
MAQUINARIA Y EQUIPO	164760
IMPREVISTOS	395,985.600
COSTOS VARIABLES TOTALES	2,375,913.60

COTOS FIJOS TOTALES	
CONCEPTO	MONTO TOTAL
DEPRECIACIÓN	63,111
GASTOS DE INSTALACIÓN	40,200.00
COSTOS FIJOS TOTALES	103,311.00

Tabla 30. Costos Fijos y Variables

CÁLCULO DE DEPRECIACIÓN

ACTIVO FIJO	VALOR DE COMPRA	TASA DE DEPRECIACIÓN	DEPRECIACIÓN ANUAL
Equipo de transporte	180,000	25%	45,000
Maquinaria y equipo	164760	10	16,476
Equipo de computo	5,450.00	30	1635
Total	350,210	65%	63,111

Tabla 31. Cálculo de depreciación de activo fijo.

INVERSIÓN ANUAL REQUERIDA Y MEZCLA DE RECURSOS

CONCEPTO	RECURSO TOTAL
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN (LOCAL)	400,20.00
TRANSPORTE	180,00.00
MAQUINARIA	164,760
INSUMOS	725,760.00
SUELDOS Y SALARIOS	1,049,858.00
PLAN DE MARKETING	\$39,550.00
TOTAL	1,979,928

Tabla 32. Inversión anual requerida

ESTADO DE RESULTADOS PROYECTADO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

Ventas totales		2352960
Costo de Ventas		725760
Utilidad bruta		1,627,200.00
Gastos de Operación		1,254,168.00
<i>Gastos de venta</i>		
Marketing	39,550.00	
Maquinaria	164,760	
Equipo de transporte	180,00.00	
Gastos de administración		
Sueldos y salarios	1049858	
Luz, agua y teléfono local	400,20.00	
Utilidad de Operación		373,032.00
Fondo de educación (5%)		18,651.60
Reparto de utilidades (20%)		74,606.40
Utilidad neta		279,774.00

4.13 ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

Utilidad sobre Inversión

Ventas Totales 1,979,928

Costos Totales
725760

Utilidad de Inversión 3.2420

- **Viabilidad del proyecto:** Por cada peso invertido obtendrá 3.24.
Retorno de Inversión

Recursos 1979928

Utilidad 279774

TIR 7.32688348

- **El retorno de inversión será en 7 meses 3 semanas 2 días, sin considerar fluctuaciones externas incontrolables.**

4.14 BENEFICIO SOCIAL

El presente plan de negocios representa una oportunidad de crecimiento para todos los que forman parte de la Casa de Dulce, como sus accionistas, proveedores, clientes y todos los que de alguna forma participan en ella.

Con la puesta en marcha del presente plan:

1. Contribuiremos a la creación de empleos.
2. Fomentaremos el consumo interno de productos nacionales.
3. Apoyaremos a creación de nuevas cooperativas que serán nuestros proveedores.
4. Vamos a promover nuestra cultura a través de nuestra cocina.

Crearemos programas de cuidado ambiental apoyando con compostas, separación de residuos y cuidado al medio ambiente

CONCLUSIONES

Debido a las antecedentes y condiciones que nuestro país presenta, las micro y pequeñas empresas, se han convertido en la solución más viable ante la crisis que desde hace dos décadas vivimos, producto de varios factores históricos como: la privatización de empresas gubernamentales, el desempleo masivo de empleados de las mismas, la pobre administración de recursos por parte de nuestro gobierno, las condiciones poco favorables de las empresas capitalistas, pero sobre todo la influencia de las economías extranjeras que atraviesan en la actualidad por crisis sin precedentes que de forma directa afectan a nuestro país.

Esta importancia, radica no solo en que las Microempresas contribuyen en conjunto a generar un importante porcentaje del PIB, ya que representan el 98% del total de empresas establecidas en México, además que proveen empleos y con ello mejoran la calidad de vida de las familias ya que son una alternativa de crecimiento personal y profesional para quien las emprende al poder incluso proyectarse a mercados extranjeros por la aceptación que antecede.

Derivado del análisis y el diagnóstico, específicamente el Distrito Federal, surge la necesidad de crear una Cooperativa que a través del empleo mejore las condiciones de vida de quienes se involucran en ella como fundadores, empleados, proveedores y clientes cuyo propósito también es contribuir a mejorar el nivel de vida de quienes participan en ella haciendo énfasis en las oportunidades y bondades de la comida mexicana, que hoy en día es reconocida como Patrimonio de la Humanidad y que es producto de nuestras raíces y generosidad de nuestra tierra.

La aplicación del presente plan tiene como fin, incorporar a la economía formal un negocio familiar que ha proyectado desde sus inicios una pendiente positiva de crecimiento sostenido, y que por lo tanto exige la necesidad de crear una marca, patentizar nuestro producto, y crear procesos que faciliten la

optimización de recursos que se pretendan sean en su mayoría obtenidas por Fomentos de Recursos Federales.

Su planeación se enfoca a estimular la demanda primaria abordando al mercado meta y relevante al mismo tiempo a través de diferentes estrategias de mercado, siendo la más importante la diferenciación de producto y la de logística que contempla los puntos con más relevancia para nuestro segmento como lo son: Lomas de Santa Fe, Lomas de Bezares, Lomas de Vista Hermosa, Ex Convento de los Leones, Yaqui y ampliar nuestro centro de venta y producción ubicado en Lomas de Memetla, donde se implementaran adecuaciones al local, para dar servicio 12 horas a nuestros prospectos y clientes.

La organización acentuará su postura de calidad y satisfacción orientada al mercado que iniciará con nuestros socios, colaboradores, proveedores y todos los que de forma indirecta, hacen de nuestra organización más que un negocio, una casa para nuestros invitados, para ello se implementará un plan de medios y ventas que facilite la comercialización directa, así como un planeación del factor humano que simplifique nuestros procesos de producción.

Por otra parte, se premiará la lealtad de nuestros clientes (estimular la re compra) a través de un programa de promoción de ventas que contemplará el canjeo de puntos de consumo por artículos domésticos, además de apoyar nuestros productos a través de paquetes con descuentos especiales en temporadas de baja demanda.

El Posicionamiento de la Casa de Dulce en la mente del consumidor marcará una tendencia positiva en las ventas de los siguientes años, mismos en los que la empresa incrementará sus ventas en el mercado relevante. Se crea un plan de medios específico para nuestro sector, a través de pautas y publicidad móvil que contempla entre otras acciones, el perifoneo, las activaciones y material POP en puntos estratégicos a fin de despegar de la típica empresa de tamales y la competencia nuestra organización.

RECOMENDACIONES

Con el presente plan de negocios se recomienda:

1. Ampliar el portafolio de productos con platillos típicos mexicanos como enchiladas potosinas, quesadillas norteñas, tacos yucatecos y marquesitas a fin de extender el horario de venta.
2. Expandir el mercado a las delegaciones vecinas como Álvaro Obregón, Huixquilucan, Miguel Hidalgo y Ocoyoacán.
3. Establecer un restaurante por delegación.
4. Fortalecer nuestro posicionamiento a través de medios masivos como espectaculares, revistas y radio local.
5. Crear una página web con promociones específicas para este segmento.
6. Participar en muestras, ferias y eventos gastronómicos como parte de una campaña de relaciones públicas.
7. Elaborar empaques, bolsas y líneas de loza con nuestra marca para ser comercializados bajo patente.
8. Proyectar ventas a nivel nacional en los próximos 18 meses que se ha consolidado la empresa, impulsado las ventas y posicionado la marca.
9. Capacitar los socios en materia administrativa para buscar otras herramientas que permita el óptimo uso de los recursos.

